

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

<b>Acta N° 01 de 2025</b>					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de enero de 2025	Hora inicio:	8:55 a.m.	Hora final:	2:38 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno				

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>
Paola Helena Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Dixón Vladimir Olaya Gualteros Adriana Chacón Chacón	<b>Representante principal y suplente de los Profesores</b>
Luisa Fernanda Mesa Vélez	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Andrea Karina García	<b>Profesora Facultad de Bellas Artes</b>
Adriana Bernarda Gutiérrez	<b>Profesora Facultad de Bellas Artes</b>
Angie Paola Manrique Camacho	<b>Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.</b>
Catalina Campuzano Rodríguez	<b>Subdirectora de Gestión de Proyectos – (CIUP).</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<b>5. Orden del día:</b>	
<p>1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.</p> <p>2. <b>REC</b> - Presentación informe inicio vigencia 2025 por el señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</p> <p>3. Presentación propuestas Asuntos aplazados última sesión 11 de diciembre de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación Profesoral. Propuesta recomendación sobre la necesidad de una política institucional de los semilleros de investigación.</li> <li>• FED- La necesidad un programa de acompañamiento a los profesores pensionados.</li> <li>• FHU – Presentación informe sobre el tema de convivencial y el uso de los espacios al interior de la Universidad, prestamos de espacios y zonas comunes.</li> </ul> <p>4. <b>GAA</b> - Solicitud de aprobación Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza. (202402700202673). Invitados: Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho.</p> <p>5. <b>FED</b> – Solicitud de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos de la FED 2025-1. (202403050229033)</p> <p>6. <b>SGR</b> – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo para el Consejo Superior. “Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.</p> <p>6.1 <b>SGR</b> Informativo para aportes y observaciones. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.</p> <p>7. Propositiones y varios</p> <p>7.1 <b>FHU</b> – Solicitud de presentación del caso derecho de petición de Reynel Pachón Montero.</p> <p>7.2 <b>FEF</b> - Solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación. (202503400006633).</p>	

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:05:37</b>
<p>La <b>Secretaría General</b> obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:</i></p> <p>2. <b>REC</b> - <i>Presentación informe inicio vigencia 2025 por el señor Rector Helberth Augusto Choachí González.</i></p> <p>2.1. <b>Presentación propuestas Asuntos aplazados última sesión 11 de diciembre de 2024.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Representación Profesoral. Propuesta recomendación sobre la necesidad de una política institucional de los semilleros de investigación.</i></li> <li>• <i>FHU – Presentación informe sobre el tema de convivencial y el uso de los espacios al interior de la Universidad, prestamos de espacios y zonas comunes.</i></li> </ul> <p>3. <b>GAA</b> - <i>Solicitud de aprobación Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza. (202402700202673). Invitados: Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho.</i></p> <p>4. <b>SGR</b> – <i>Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo para el Consejo Superior. “Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.</i></p> <p>4.1 <b>SGR</b> <i>Informativo para aportes y observaciones. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.</i></p> <p>5. <b>FEF</b> - <i>Solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en</i></p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

*Recreación. (202503400006633).*

**6. FED** – *Presentación del cronograma de socialización de la Política de Género y Cuidado políticas de género.*

**7. FED** – *Solicitud de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos de la FED 2025-1. (202403050229033)*

**8. FHU** – *Solicitud de presentación del caso derecho de petición de Reynel Pachón Montero.*

**9. SBU** – *Solicitud frente a la aprobación de incentivos a actividades artísticas y deportivas, de conformidad con los establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.*

**2.. REC - Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.**

**Tiempo**  
**00:05:38-04:04:14**

A partir del 29 de abril de 2024 la rectoría del profesor **Helberth Augusto Choachí González** asumió la dirección de la Universidad, desde entonces se ha impulsado una gestión para posicionar a la UPN en el panorama nacional de la educación y de la formación docente. El siguiente informe al Consejo Académico - el primero de 2025- presenta un balance de lo que han sido algunos de los asuntos centrales de la apuesta rectoral de esta administración durante el primer año de calendario académico (2024). En este se exponen las principales apuestas con incidencia en la vida académica de la Universidad y en la formación de docentes, las gestiones para posicionar a la UPN en el panorama educativo nacional, las estrategias de cuidado de la vida universitaria y otras apuestas de la gestión administrativa expresadas en el desarrollo infraestructural y en la búsqueda de modernizar la cultura organizacional.

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

- Se informó que, formalizar las condiciones laborales de docentes de la Universidad ha constituido un propósito central de esta administración. Particularmente la Vicerrectoría Académica (VAC) y la Administrativa y Financiera (VAD), junto con la Rectoría se han empeñado en generar las condiciones que posibiliten una docencia universitaria alineada estrictamente con la misión de la UPN y que reconozca el empeño y la entrega de las personas que lo hacen posible.

En este punto el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González** expresó que, la rectoría de la UPN se ha trazado como horizonte ético la formación docente en condiciones de dignidad. Por esto ha impulsado una apuesta para generar escenarios de formalización laboral de las y los docentes catedráticos y ocasionales, además de otras estrategias para que sus funciones en la formación de maestras y maestros puedan desarrollarse con más y mejores garantías. El 11 de septiembre de 2024 se expidió el Acuerdo 018 de 2024 que autoriza el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos, de manera proporcional al tiempo de vinculación. Con este Acuerdo se reconoce que, bajo esta figura de docencia universitaria, la labor de las y los profesores de la Universidad se extiende cada semestre durante 22 semanas y dos días.

- Que mediante Acuerdo 016 de 2024 del Consejo Superior, se estableció y en entró en ejecución los procesos disciplinarios de los docentes de la Universidad.
- Se informó que, la regionalización ha sido una de las apuestas más importantes de la gestión académica durante 2024, en esta se han concentrado esfuerzos que redundan en acompañar trayectorias de formación y profesionalización de personas que, en distintas regiones del país, no cuentan con las mismas garantías de acceso a la educación superior. La estrategia de regionalización ha iniciado en el departamento de Cundinamarca y en el departamento de Magdalena.
- Se informó que, se ha avanzado en la articulación de la Universidad con escuelas normales superiores en el país. Esto se enmarca en el interés particular de aportar en la formación de maestros y maestras en zonas dispersas o en áreas rurales. Por esta razón, durante el 2024 la Universidad firmó seis convenios marco con las siguientes escuelas normales: ENS María Montessori – Exploración extensión (Curso lengua de señas), ENS Villapinzón y ENS Nuestra señora de la Paz– Exploración Convenios de prácticas, ENS Corozal, ENS Majagual y ENS Cartagena – Participación conjunta con UPN en convocatorias del Ministerio de Educación

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Nacional, ENS Corozal, ENS Cartagena, ENS Florencia, ENS Monterrey y ENS La Mojana – Trabajo con grupo de Investigación Educación rural y generación contenidos – La Pedagógica Radio, ENS Nocaima – Exploración profesionalización programas Facultad de Educación Física y ENS Villapinzón – Oferta LDBP y especialización en Pedagogía

- Se informó que, en 2024 la Subdirección de Recursos Educativos dio continuidad al programa institucional Historias con Futuro, que se ha desarrollado de manera continua durante los últimos 20 años. En esta ocasión se desarrollaron 13 capítulos en los que se resalta la labor de la UPN y el IPN y que fueron transmitidos en el segundo semestre del 2024 a través del Canal Institucional.
- Se informó que, en el IPN se han generado procesos académicos y pedagógicos de alto impacto. En primer lugar, los procesos de internacionalización han permitido tanto la recepción de docentes foráneos en el Instituto, como la movilidad de estudiantes por fuera del país. Las gestiones que se han adelantado con las escuelas normales superiores del Estado de Zacatecas en México, redundaron en visitas al IPN por parte de docentes de la Escuela Normal Experimental “Salvador Varela Reséndiz” y la Escuela Normal Rural “Gral. Matías Ramos Santos”, pero también en el viaje de estudiantes que participaron del III Encuentro Académico Cultural en Zacatecas junto a maestros y maestras en formación de la UPN.
- Se informó que, la proyección social y la investigación han significado un escenario de posicionamiento para la UPN. Desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), particularmente, y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) se ha fortalecido esta gestión, que se traduce en alianzas estratégicas y en mayores niveles de impacto de la Universidad en la sociedad.
- Se informó que, la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) concentró parte de la gestión estratégica de la Universidad a partir de la suscripción de convenios que en su totalidad han representado \$49.424.643.795 COP. Además del beneficio que esto supuso en ingresos, la gestión allí realizada posibilitó un impacto de la Universidad en procesos formativos de más de 10.000 personas de todos los departamentos del país.
- Se informó que, durante el 2024 la investigación siguió fortaleciéndose en la UPN con un crecimiento en la cantidad de proyectos internos presentados y avalados por parte de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP. Respecto de los dos años precedentes, en la vigencia 2024 el total de proyectos de investigación avalados creció en poco más del 9%, alcanzando 48 proyectos de investigación.
- Se informó que, el Centro de Lenguas se posiciona en la formación de segundo idioma; la cantidad de matrículas alcanzadas en 2024, respecto a las logradas en 2023, creció un 7.5%, con un total de 8.594 personas que estudiaron en el Centro durante la vigencia 2024. Esto representó un crecimiento en los ingresos de aproximadamente 15%, respecto de 2023.
- Se informó que, durante 2024, la Editorial de la Universidad consolidó su impacto en el ámbito académico y cultural. A continuación, se detallan las nuevas iniciativas implementadas durante el año, marcando el progreso alcanzado y estableciendo una base para el cumplimiento de objetivos 2025. Estas iniciativas representan innovaciones introducidas durante el año, con un enfoque en modernización y expansión.
- Se informó que, la Universidad ha encontrado en entidades del orden nacional y territorial la gestión de alianzas que le permiten proyectarse como uno de los principales referentes en los procesos formativos de proyección social, de educación continua y en la formación de docentes. Con el Ministerio de Educación Nacional, por ejemplo, la Universidad ha afianzado la relación con la firma de distintos convenios, fungiendo -según lo establece el Artículo 136 de la Ley 30 de 1992- como asesora en la definición de políticas relativas a la formación.
- Se informó que, entre las actividades más destacadas, se encuentra la gestión del convenio con la organización alemana GIZ, que ha resultado en la puesta en marcha del proyecto “Estrategia de Cuidado para el Por-Venir”, cuyo objetivo es fomentar el bienestar integral y el cuidado en el ámbito educativo, con un enfoque de sostenibilidad y proyección hacia el futuro. Este convenio refuerza la vocación de la Universidad Pedagógica Nacional de liderar iniciativas transformadoras que trasciendan el aula, beneficiando tanto a su comunidad interna como al entorno educativo en general.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

- Se informo que, desplegar una estrategia de cuidado en la Universidad ha representado concentrar el esfuerzo de diferentes dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria. Desde la creación de la Mesa por el Cuidado, en mayo de 2024, se han implementado diferentes estrategias que tienen que ver con una concepción del cuidado que transcurre en el aula, en las unidades administrativas y académicas, en la experiencia que ofrece la universidad y en el cuidado de los derechos humanos.
- Se informo que, la Vicerrectoría Académica ha propuesto la creación y consolidación del Sistema Institucional de Gestión de la Permanencia, que permita la organización del proceso de atención integral a los estudiantes, reconociendo la deserción como un fenómeno multicausal que supone grandes retos y que demanda la estructuración de una política de permanencia y de un modelo de gestión de esta. Este Sistema se integra por 5 pilares que permiten el monitoreo, la planificación, la medición de riesgos y necesidades, así como la generación de indicadores de impacto y de mejora continua de las prácticas de acompañamiento de nuestros estudiantes.
- Se informó que, a partir de los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN.
- Se informó que, en el marco de las responsabilidades asignadas al CEPAZ en asuntos de DDHH, desde el 2024-2 se viene adelantando un proceso de articulación con el programa de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario para atender amenazas y otras situaciones de vulneración de los derechos humanos. A continuación, se presenta una breve descripción de las formas en que se ha atendido o acompañado estas situaciones.
- Se informó que, la Mesa del Cuidado se ha consolidado durante el 2024 como una instancia y como un escenario de coordinación entre diferentes dependencias para la realización de acciones que propenden por el bienestar físico y emocional, la convivencia, la salud mental y la prevención (o atención) de situaciones de violencias basadas en género.
- Se informó que, el interés por modernizar a la Universidad no es nuevo, distintas administraciones han trazado parte del camino y lo que se logró durante el 2024 es también el reflejo de esto. No obstante, desde los diálogos de empalme durante el mes de mayo emergió como una necesidad -y como impronta de esta rectoría- fortalecer la capacidad instalada de la Universidad y modernizar la gestión administrativa. Esto se traduce en dos ejes; la infraestructura física y tecnológica, por un lado, y, por otra parte, la reorganización de procesos, procedimientos y funciones que puedan ser mejorados.
- Se informó que, durante el 2024 la Universidad adquirió nuevos bienes inmuebles en Bogotá, esto ha sido posible gracias a las gestiones adelantadas con la Sociedad de Activos Especiales, que le ha entregado a la UPN lo siguiente: Castillo Marroquín, dos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con calle 105, un bus modelo 2012 marca Chevrolet, un automóvil modelo 2017 marca Volkswagen. Además de estos, durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 se ha adelantado otra gestión con el Ministerio de Educación Nacional, entidad que ha priorizado para la UPN la entrega de tres proyectos de infraestructura: 1) Edificio FODESEP, 2) Edificio Chicó y 3) Construcción parqueadero Calle 72. Adicionalmente, en enero de 2025 se adelantó el traslado del Centro de Lenguas a un edificio de nuevo arriendo ubicado en la Cra. 15 # 80 - 52. Además del traslado, se aprovecharon los recursos de ahorro derivados de la finalización de contratos de otros arriendos para adecuar mobiliario y otros recursos para los procesos de formación que allí se desarrollan. En las instalaciones del Nogal y de Parque Nacional también se ha adquirido nuevo mobiliario para el bienestar de la comunidad universitaria, se han instalado espacios de trabajo y de descanso en las zonas comunes.
- Se informó que, gracias a la gestión que se ha hecho, especialmente en materia de infraestructura especialmente con la adquisición de nuevos bienes para la Universidad, ha aumentado el patrimonio de la UPN en un 17% respecto de la vigencia 2023. Esto se ve representado en un total de \$78.535.562.564 COP.
- Se informó que, a partir de lo avanzado en 2023 en materia del diagnóstico y de la formulación de alternativas de estructura para la reforma orgánica, se ha conformado un equipo con personas de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

los despachos de la Rectoría, de las tres vicerrectorías, de la Subdirección de Personal y de la Oficina de Desarrollo y Planeación a quienes se les encargó la tarea de avanzar con este proceso.

- Se informó que, la UPN ha estado involucrada en importantes debates sobre la educación en el país gracias al relacionamiento logrado con sectores políticos y sociales de importante relevancia para la política educativa. Además de las alianzas expuestas en otro apartado de este informe, hoy la Universidad, representada por el rector, hace parte de los grupos de interés que actualmente impulsan proyectos de ley o propuestas para posicionar el tema educativo en el país.

Se recogieron las intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al informe presentado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector, **Helberth Augusto Choachí González**.

Posteriormente, el Consejo Académico avanzó en los temas que se aplazaron en la última sesión de la vigencia 2024, estos asuntos se abordaron durante la presentación del informe del señor Rector de la siguiente manera:

- a. Propuesta recomendación sobre la necesidad de una política institucional de los semilleros de investigación.**
- b. Presentación informe sobre el tema de convivencial y el uso de los espacios al interior de la Universidad, prestamos de espacios y zonas comunes.**
- c. Estrategias frente a los cortes del agua**

Se contó con la participación de: **Catalina Campuzano Rodríguez**, Subdirectora de Gestión de Proyectos – (CIUP).

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la necesidad de creación de una Política Institucional de los semilleros de investigación, a cargo de la representante profesoral **Adriana Chacón Chacón**.

Se llevó a cabo la presentación del informe de avance y balance de la construcción de Política Institucional de los semilleros de investigación y demás acciones asociadas al desarrollo de proyectos de investigación, procesos formativos y acompañamiento a los grupos de investigación de la Universidad, a cargo de **Catalina Campuzano Rodríguez**, Subdirectora de Gestión de Proyectos de Investigación – (CIUP).

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe de avance y balance de la construcción de Política Institucional de los semilleros de investigación y demás acciones asociadas al desarrollo de proyectos de investigación, procesos formativos y acompañamiento a los grupos de investigación de la Universidad.*

*El Consejo Académico frente a: **lo convivencial y el uso de los espacios al interior de la Universidad, prestamos de espacios y zonas comunes** solicitó que, la Subdirección de Bienestar Universitario, rinda un informe con el balance de los avances frente a los temas de Convivencia y Salud Mental al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, para ser presentado en la próxima sesión ordinaria del cuerpo colegiado y poder establecer una agenda temática.*

*El Consejo Académico se refirió a las estrategias frente a los cortes del agua, por lo anterior se recordó las decisiones de la sesión del 18 de septiembre de 2024 (acta 43).*

*“7. Se llevó a cabo la presentación verbal sobre las acciones para llevar a cabo la organización de las actividades académicas sobre las nuevas fechas de los cortes de agua programados para las*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

localidades de Bogotá, a cargo de Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las acciones para llevar a cabo la organización de las actividades académicas sobre las nuevas fechas de los cortes de agua programados para las localidades de Bogotá.

7.2 Respecto al numeral anterior, y en respuesta a la situación del cambio climático y las restricciones en el servicio de agua, el Consejo Académico determinó que, durante los días de corte de agua, se llevarán a cabo actividades académicas sincrónicas y asincrónicas mediadas por Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Además, no se permitirá el ingreso de ningún miembro de la comunidad académica a las instalaciones de la universidad durante estos días”.

<b>3. GAA - Solicitud de aprobación Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza. (202402700202673).</b>	<b>Tiempo</b> <b>04:04:52-04:44:21</b>
---	---

Se contó con la participación de los profesores: Profesores **Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Se llevó a cabo la presentación el “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”, a cargo de los profesores: **Andrea Karina García, Adriana Bernarda Gutiérrez y Angie Paola Manrique Camacho**, coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante comunicación del 19 de diciembre de 2024 con radicado No.202402700202673, el Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para consideración del Consejo Académico la Solicitud de aprobación Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza.

**Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.**

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 19/12/2024 13:19

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (12 MB)

Remisión documento Maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza.pdf; NOVIEMBRE 2024 OBT REG LED.docx; NOVIEMBRE 2024 OBT REG LED.pdf; PEP.pdf; Acta electrónica 36 del 10 de septiembre de 2024.pdf; FACTIBILIDAD FINANCIERA PROPUESTA LICENCIATURA EN DANZA.pdf; Mención de ajustes - CONCEPTOINFORMECONSOLIDADO LED (2).pdf; 20240270020267- LED.pdf;

**RECTORÍA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Amablemente se remite memorando #202402700202673 y anexos, según asunto.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA002** esta etapa se encuentra establecida en el ítem 21, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado el “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**.”

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”

Se sometió a consideración el “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación el “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”, obteniendo la siguiente votación:

**Doce (12) votos** avalando sin ajustes el “**Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza**”.

*Helberth Augusto Choachí González, Rector*  
*Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.*  
*Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria*  
*Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*  
*Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*  
*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*  
*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*  
*Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*  
*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*  
*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*  
*Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores*  
*Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe final del Documento Maestro solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.*

**4. SGR – Solicitud de aval al proyecto de Acuerdo para el Consejo Superior. “Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.**

Tiempo  
04:43:46-04:51:57

**4.1 SGR Informativo para aportes y observaciones. Proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.**

Se contó con la participación de: **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General.

En el marco de la conmemoración de los 70 años de la UPN, se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aval, estudio, análisis y consideración, al proyecto de Acuerdo con destino para el Consejo Superior “**Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**”, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

Registro, y **Diana Acosta Afanador**, abogada especializada la Secretaría General. Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de aval, estudio, análisis y consideración al proyecto de Acuerdo con destino para el Consejo Superior **“Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**.

La Secretaría General informó que, el proyecto de Acuerdo con destino para el Consejo Superior **“Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, cuenta con la revisión y vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y de la Oficina Jurídica mediante comunicaciones del 21 de enero de 2025, y por parte de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación del 23 de enero de 2025.

En este sentido se informó que, en el marco de la celebración de los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional, el máximo órgano de gobierno y decisión y la máxima autoridad académica de la Universidad, consideran que es posible autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica, para brindar la oportunidad de obtener el título de educación superior a quienes perdieron su calidad de estudiantes por causas diferentes a la sanción de expulsión de la Universidad y les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa.

La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Académico, se permitió informar al Consejo Académico que se remitió para aportes y observaciones el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo con destino al Consejo Superior. **“Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Superior.*

*El Consejo Académico solicitó remitir para aportes y observaciones el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, con el fin de ser presentado en una próxima sesión ordinaria*

*Respecto al numeral anterior, los aportes y observaciones deberán ser allegados el 11 de febrero de 2025, con el fin de consolidarlos para ser presentado el documento final del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”**, el cual queda sujeto a la aprobación de la amnistía por parte del Consejo Superior.*

**5. FEF - Solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación. (202503400006633).**

**Tiempo**  
**04:52:02-05:01:37**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**.

Que mediante comunicación del 27 de enero de 2025 con radicado No. 202503400006633, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Lunes, 27 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Solicitud - Apertura Inscripciones Profesionalización 2025

Cordial Saludo, Estimada Dra. Gina Paola:

Amablemente me permito solicitar la inclusión de un asunto en varios para la próxima sesión del Consejo Académico, el cual está relacionado con el aval a la apertura de la Convocatoria de Profesionalización de la Licenciatura en Recreación para la ciudad de Bogotá, que se tiene proyectada iniciar en el periodo 2025-I.

Atentamente,



**VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-27  
No. de Radicado: 202503400006633



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación, previo cumplimiento de procedimiento y criterios conforme a la ruta de profesionalización definida por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica, siguiendo el Estatuto Académico Acuerdo 010 del 2018 del Consejo Superior. (202503400006633).*

**6. FED – Presentación del cronograma de socialización de la Política de Género y Cuidado políticas de género.**

**Tiempo**  
**05:01:38-05:05:37**

Se llevó a cabo la presentación del cronograma de socialización de la Política de Género y Cuidado, a cargo de **Sonia Mireya Torres Rincón**, decana de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del cronograma de socialización de la Política de Género y Cuidado.



- Solicitud de delegaciones pendiente del CS Acuerdo 033 de 2024

**Socialización:**

- Plan de acción del Comité de Género: Socialización de la Política de Género
- Lanzamiento de la Política – 7 de marzo
- Jornada de socialización con directivos de todas las áreas- Para plan de concertación de PAMI – 20 febrero – 8am –10 am
- Jornada de socialización con juntas directiva ampliada de sindicatos –
- Jornada de socialización con representantes estudiantiles y liderazgos-
- Socialización en Consejos de Facultad –
- Espacio de inducción y reinducción de funcionarios y docentes –



A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del cronograma de socialización de la Política de Género y Cuidado.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	VERSIÓN: 03
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	FECHA: 19-07-2023

<b>7. FHU – Solicitud de presentación del caso derecho de petición de Reynel Pachón Montero</b>	<b>Tiempo</b> <b>05:05:38-05:28:19</b>
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la situación del caso frente al derecho de petición de Reynel Pachón Montero, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Que mediante comunicación del 24 de enero de 2025 con radicado No. 202503400006633, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de apertura de inscripciones de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación.

#### SOLICITUD PRESENTACIÓN CASO DERECHO DE PETICIÓN A LA UNIVERSIDAD

Desde ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 24/01/2025 16:53

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (933 KB)

20.01.2025 Rta radicado 2024-ER0677994.pdf; RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - REYNEL PACHÓN MONTERO - ENERO 20 DE 2025.pdf;

Reciban un cordial saludo. Comedidamente pido se incluya en la agenda de la sesión del Consejo Académico previsto para el próximo miércoles 29 de enero la presentación del caso relacionado con el Derecho Petición y la respuesta que se le entregó al peticionario y al Ministerio de Educación Nacional al respecto, documentos que ha continuación se adjuntan.

Agradezco su atención,

**Alexánder Cely Rodríguez**  
 Decano Facultad de Humanidades  
 Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al derecho de petición de Reynel Pachón Montero.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico se dio por enterado del contenido de los radicados UPN: 202503150000271 y 20250300000311, frente a lo cual indicó que, la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente, desarrollada en el Ley 30 de 1992 y en la normatividad interna de la universidad, implica el cumplimiento de las disposiciones que regulan la actividad universitaria para los diferentes miembros de la comunidad universitaria.*

*En este sentido se observa que, el trámite de reintegro se encuentra reglamentado en el Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado, en el cual se establecen las instancias de conocimiento, decisión y cierre:*

**Artículo 12 REINTEGRO.** *Es la autorización otorgada a una persona que ha hecho reserva de cupo o cancelación total de registro para continuar regularmente los estudios en LA UNIVERSIDAD, después de haber cancelado un período académico, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

presente Reglamento.

El consejo de departamento al cual está adscrito el estudiante, o en su defecto el consejo de facultad, analizará las solicitudes de reintegro, las cuales serán autorizadas por el decano correspondiente.

Antes de finalizar los dos (2) años de reserva de cupo o de haberse producido la cancelación total del registro, el estudiante deberá solicitar por escrito al consejo de departamento o a quien haga sus veces, el reintegro adjuntando la autorización de retiro. Una vez autorizado el reintegro, podrá renovar su matrícula de acuerdo con lo establecido en el calendario académico. Corresponde al director de departamento establecer las condiciones académicas dentro de las cuales quedará el estudiante, de acuerdo con los planes de estudio vigentes.

Según la normatividad interna de la Universidad, expedida en cumplimiento de mandatos constitucionales y legales, se observa que las instancias competentes ya analizaron y decidieron el caso expuesto por la Facultad de Humanidades, y que además existe coherencia con lo estatuido en Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior- Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se establece que las unidades de dirección académica como las facultades y departamentos (artículos 34 al 45), entre otros, tendrán:

**Artículo 36.** Las Facultades, a través de sus Decanos y sus respectivos Consejos, tendrán autonomía para el ejercicio de sus funciones y atribuciones estatutarias para el desarrollo de las actividades que les sean delegadas por los Órganos de Dirección en los términos que establece el presente Estatuto y las demás normas de LA UNIVERSIDAD. (...)

**Artículo 37.** La dirección de la Facultad estará a cargo de un Decano y un Consejo de Facultad, ambos definidos como autoridades académico-administrativa de dicha unidad.

**Artículo 39.** El Decano es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad y tiene a su cargo la dirección de los asuntos académicos y administrativos de la misma.

**Artículo 43.** El Departamento será la unidad de gestión del trabajo académico disciplinar en su relación con lo educativo. (...)

**Artículo 44.** La dirección del Departamento estará a cargo de un Director y un Consejo de Departamento, ambos definidos como autoridades académicas.

En consecuencia, debido a la naturaleza y funciones de las facultades y los departamentos, el Consejo Superior otorgó a estas unidades académicas la potestad de conocer, estudiar y decidir las solicitudes de reintegro, sin que haya sido contemplada en la normatividad la existencia de instancias adicionales. Por lo anterior, el Consejo Académico no tiene competencia para tramitar reintegros, y en el caso puesto en conocimiento de este cuerpo colegiado se observa que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, ya fue considerado y decidida la solicitud de reintegro en la Facultad de Humanidades.

**8. FED – Solicitud de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos de la FED 2025-1. (202403050229033)**

**Tiempo**  
**05:28:20-05:34:06**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.

Que mediante comunicación del 21 de enero de 2025 con radicado No. 202403050229033, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Facultad de Educación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**RE: Para su conocimiento. Primera sesión del Consejo Académico vigencia 2025**

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/01/2025 9:42

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)

ACTA 73\_HORAS DE GESTIÓN 2025.1.pdf;

Estimada Ginna reciban un cordial saludo.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se solicita su amable apoyo para que se pueda incluir en la primera agenda la solicitud de horas de gestión de profesores catedráticos.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**

Asistente Académica

Facultad de Educación

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Facultad de Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado sobre la solicitud sobre la aprobación de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó las horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos 2025-1 de la Facultad de Educación.*

**9. SBU - Solicitud frente a la aprobación de incentivos a actividades artísticas y deportivas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.**

**Tiempo**  
**05:34:08-05:42:50**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por Subdirección de Bienestar Universitario frente a la aprobación de incentivos a actividades artísticas y deportivas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico sobre la solicitud elevada por Subdirección de Bienestar Universitario frente a la aprobación de incentivos a actividades artísticas y deportivas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior.

El Consejo Académico recomendó que la solicitud se debe devolver sin trámite a la Subdirección de Bienestar Universitario, con el fin aplazar el asunto mientras se procede con la modificación del Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior. Una vez se cuente con la modificación normativa se procederá de conformidad.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico solicitó a la Secretaría General informar a la Subdirección de Bienestar Universitario sobre la presente decisión y devolverá el asunto sin trámite. Esta acción tiene como objetivo informar por parte de dicha Subdirección a los estudiantes incluidos en la lista que, el tema se aplaza hasta que se modifique la normativa correspondiente. Una vez realizada la modificación, se procederá a lo pertinente.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**ANEXO PUNTO 1**

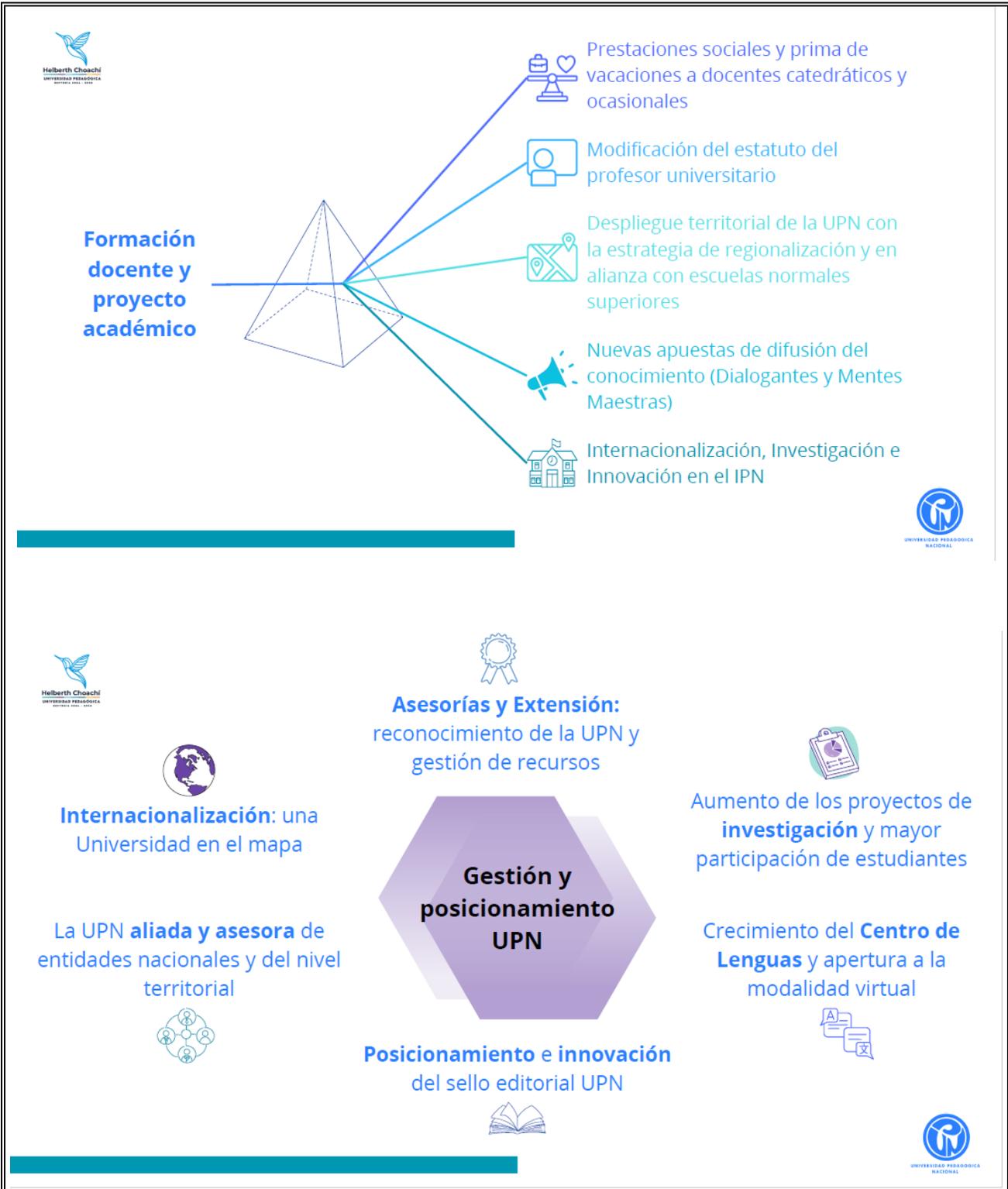
# Informe del Rector

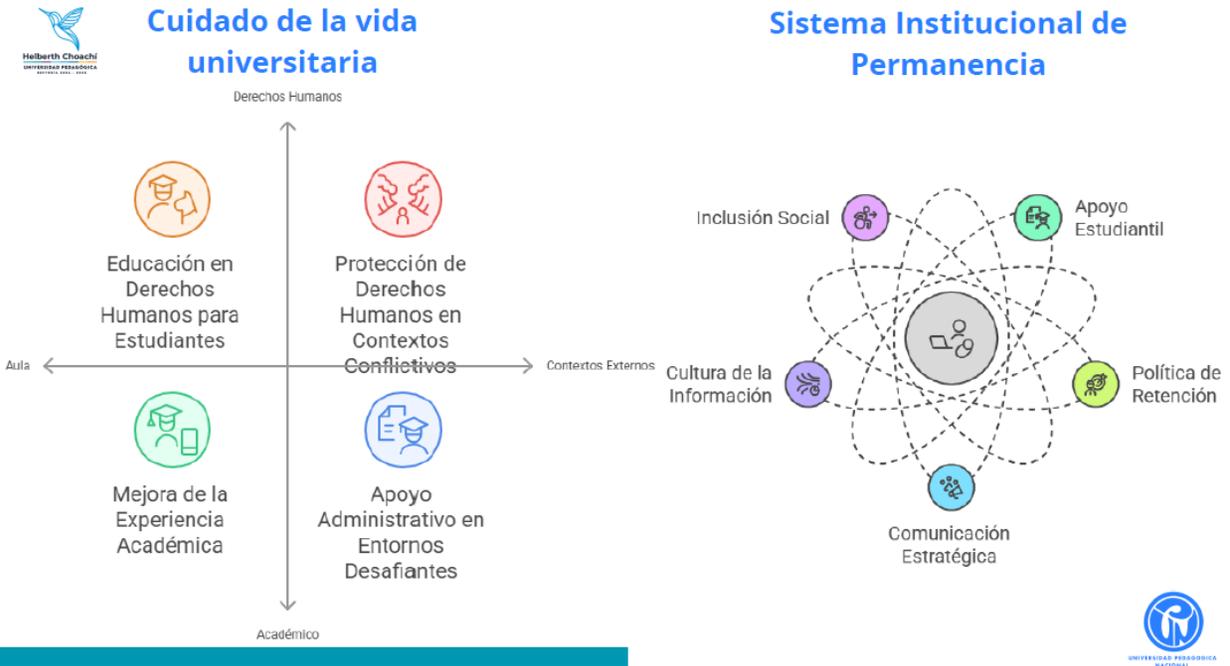
## Consejo Académico

Enero 2025

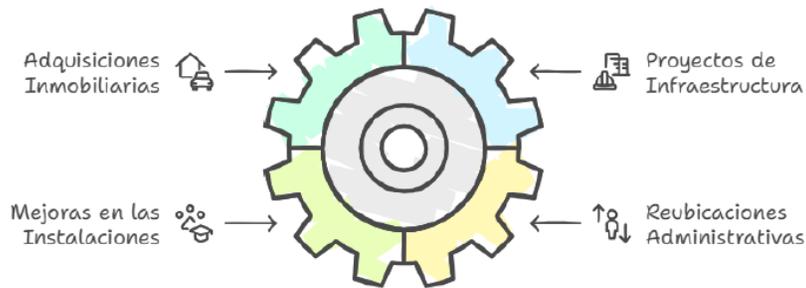


 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>





### Desarrollo infraestructura



\*Gracias a la gestión en la adquisición de nueva infraestructura, en 2024 el patrimonio de la Universidad ha crecido **17%** respecto de la vigencia 2023, es decir, en **\$78.535.562.564 COP**.

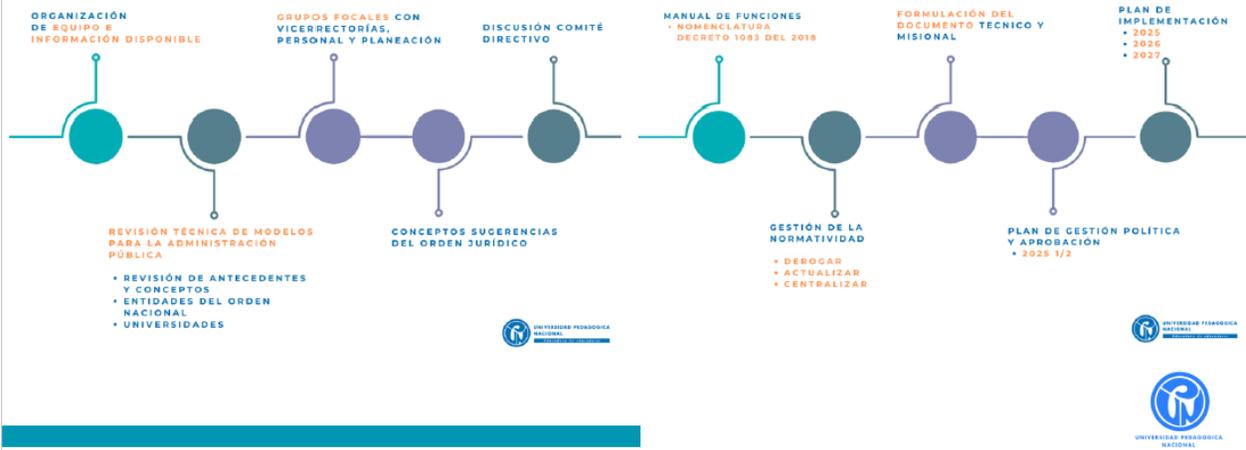
 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Reforma orgánica

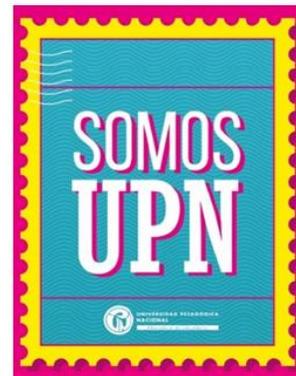
### ¿CÓMO SE CONSTRUYE LA PROPUESTA?

### ¿QUÉ DEBEMOS HACER?



## Incidencia

- Proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 100 años IPN
- Aportes a la reforma de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30
- Aportes al proyecto de Ley de educación campesina
- Impulso del tercer Congreso Pedagógico con FECODE
- CLACSO 2025





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



**Helberth Choachi**  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
RECTORÍA 2024 - 2025

# INFORME DEL SEÑOR RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

Enero de 2025



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Una **Universidad** que  
cuida su **Porvenir**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



## INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO ACADÉMICO

Enero de 2025





TABLA DE CONTENIDO

**FORMACIÓN DOCENTE Y PROYECTO ACADÉMICO** ..... 4

DIGNIFICACIÓN DE LA LABOR DOCENTE..... 5

REGIONALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN..... 8

UPN Y ESCUELAS NORMALES SUPERIORES ..... 10

DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ..... 11

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL ..... 13

**GESTIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA UPN** ..... 15

ASESORÍAS Y EXTENSIÓN ..... 15

GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... 18

CENTRO DE LENGUAS..... 20

EDITORIAL UPN..... 21

ALIANZAS ESTRATÉGICAS ..... 23

INTERNACIONALIZACIÓN..... 25

**CUIDADO DE LA VIDA UNIVERSITARIA** ..... 26

SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA ..... 27

COOPERACIÓN ALEMANA Y SISTEMA DE CUIDADO ..... 29

ATENCIÓN DE AMENAZAS Y SITUACIONES DE DERECHOS HUMANOS ..... 30

MESA DEL CUIDADO ..... 34

**DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA** ..... 37

NUEVA INFRAESTRUCTURA Y BIENES PARA LA UPN ..... 37

AUMENTO EN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD ..... 43

REFORMA ORGÁNICA ..... 44

**INCIDENCIA**..... 46

COLUMNAS DE OPINIÓN..... 47

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Informe del Rector al Consejo Académico

A partir del 29 de abril de 2024 la rectoría del profesor Helberth Choachí asumió la dirección de la Universidad, desde entonces se ha impulsado una gestión para posicionar a la UPN en el panorama nacional de la educación y de la formación docente. El siguiente informe al Consejo Académico -el primero de 2025- presenta un balance de lo que han sido algunos de los asuntos centrales de la apuesta rectoral de esta administración durante el primer año de calendario académico (2024). En este se exponen las principales apuestas con incidencia en la vida académica de la Universidad y en la formación de docentes, las gestiones para posicionar a la UPN en el panorama educativo nacional, las estrategias de cuidado de la vida universitaria y otras apuestas de la gestión administrativa expresadas en el desarrollo infraestructural y en la búsqueda de modernizar la cultura organizacional.

### Formación docente y proyecto académico

Formalizar las condiciones laborales de docentes de la Universidad ha constituido un propósito central de esta administración. Particularmente la Vicerrectoría Académica (VAC) y la Administrativa y Financiera (VAD), junto con la Rectoría se han empeñado en generar las condiciones que posibiliten una docencia universitaria alineada estrictamente con la misión de la UPN y que reconozca el empeño y la entrega de las personas que lo hacen posible.

Por otro lado, se ha buscado retomar el carácter nacional de la Universidad, posicionándola como la principal formadora de maestros y maestras en todo el país. Con lo cual, las estrategias de regionalización, profesionalización y otras han sido nodales en la gestión académica para que la UPN vuelva a ser reconocida y referenciada en todo el territorio nacional por su compromiso con la formación docente. Esto también se ha apoyado en una estrategia de difusión del conocimiento en torno al conocimiento pedagógico que producen las y los maestros de la





Universidad. A continuación, se presentan las principales gestiones en estas perspectivas.

### Dignificación de la labor docente

La rectoría de la UPN se ha trazado como horizonte ético la formación docente en condiciones de dignidad. Por esto ha impulsado una apuesta para generar escenarios de **formalización laboral de las y los docentes catedráticos y ocasionales**, además de otras estrategias para que sus funciones en la formación de maestras y maestros puedan desarrollarse con más y mejores garantías.

El 11 de septiembre de 2024 se expidió el **Acuerdo 018 de 2024** que autoriza el **pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos**, de manera proporcional al tiempo de vinculación. Con este Acuerdo se reconoce que, bajo esta figura de docencia universitaria, la labor de las y los profesores de la Universidad se extiende cada semestre durante 22 semanas y dos días.



Mesa de negociación con ASPU

La expedición de este Acuerdo se da gracias al compromiso tanto del CSU como del equipo administrativo que supo materializar las demandas acordadas entre la Universidad y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU-UPN), a la

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



luz de lo estipulado desde la Corte Constitucional, que reconoce para docentes ocasionales y catedráticos los siguientes derechos:

- **Prestaciones sociales proporcionales:** tienen derecho a un reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales, como salud, pensión y cesantías, de acuerdo con el tiempo de servicio.
- **Igualdad de trato:** aunque su vinculación es temporal, deben recibir un trato igualitario en cuanto a sus derechos laborales y prestaciones sociales
- **Seguridad social:** tienen derecho a afiliarse a los sistemas de seguridad social, como salud y pensión, en las mismas condiciones que los demás trabajadores

Este Acuerdo, que entró en vigor a partir de su fecha de expedición, representa la siguiente proyección presupuestal para la Universidad:

- Para docentes ocasionales: se estima manejar un techo para las vinculaciones de 486 docentes; no se estiman puntos adicionales para 2026 y 2027.
- Para docentes catedráticos: se proyecta la nómina sobre 322 docentes.
- El esfuerzo presupuestal se ubicaría en \$6.661 millones en 2025, \$6.941 millones en 2026 y de \$7.218 millones en 2027.

Proyección nuevas asignaciones salariales	2.025	2.026	2.027
CATEDRÁTICOS	\$ 3.590.051.001	\$ 3.740.833.143	\$ 3.890.466.468
OCASIONALES	\$ 3.071.185.477	\$ 3.200.175.267	\$ 3.328.182.278
<b>ESFUERZO PRESUPUESTAL</b>	<b>\$ 6.661.236.478</b>	<b>\$ 6.941.008.410</b>	<b>\$ 7.218.648.746</b>

Elaborado ODP

Para el caso de las y los docentes del Instituto Pedagógico Nacional – IPN, se ha elevado una solicitud ante el ministro de educación, Dr. José Daniel Rojas Medellín, y la viceministra de educación preescolar, básica y media, Dra. Gloria Mercedes Carrasco Ramírez, para que se haga un reconocimiento quienes ejercen su labor profesional sirviéndole a la educación inicial, básica primaria, secundaria y media. Esto en consideración de la expedición del Decreto 1316 de 2024 «Por el cual se





crea la Bonificación Pedagógica para los docentes y directivos docentes de las plantas de personal de docentes oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación».

Otras de las gestiones en perspectiva de dignificar la labor docente tienen que ver con el desarrollo de sus funciones en torno a la creación de una **comisión ocasional para la modificación del Acuerdo 038 de 2002 (Estatuto del Profesor Universitario)** y la asignación de horas para la coordinación de proyectos curriculares o programas académicos.



Creación reglamento de Comisión ocasional para modificar el Estatuto del profesor universitario

Sobre lo primero, se trata de una comisión que está integrada por el vicerrector académico y un equipo de representación profesoral (integrado por la representante de los profesores ante el Consejo Superior, el representante de profesores ante el Consejo Académico y tres profesores delegados por la junta directiva de ASPU), quienes discutirán y definirán funciones, alcances, mecanismos y demás elementos que regulen y determinen la labor de las y los docentes en la Universidad.

En cuanto a la asignación de horas, se trata de la aprobación del del Acuerdo 099 de 31 julio de 2024, que aumenta la asignación de horas para docentes que coordinan proyectos curriculares o programas académicos. Este acuerdo establece que la asignación de horas por el desempeño de la coordinación de proyectos





curriculares o programas académicos será desde 20 hasta 40 horas semanales, siempre que el programa académico o proyecto curricular se encuentre en pleno y normal funcionamiento, aumentando así su tope



Encuentro de directivos UPN con docentes

Finalmente, con la expedición del Acuerdo No 016 del 22 de agosto de 2024 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, entró en vigor la **adopción de procesos disciplinarios para docentes de la Universidad**. Este se sustenta en lo establecido en la Ley 1952 de 2019, que refiere a los principios y normas rectoras de la ley disciplinaria, su ámbito de aplicación, los sujetos disciplinables, así como las faltas disciplinarias. El Acuerdo consigna específicamente los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses del servidor público.

### Regionalización y profesionalización

La regionalización ha sido una de las apuestas más importantes de la gestión académica durante 2024, en esta se han concentrado esfuerzos que redundan en acompañar trayectorias de formación y profesionalización de personas que, en distintas regiones del país, no cuentan con las mismas garantías de acceso a la





educación superior. La estrategia de regionalización ha iniciado en el departamento de Cundinamarca y en el departamento de Magdalena.

En **Cundinamarca**, particularmente en las provincias de Almeidas y Tequendama, se registró un total de **236 personas inscritas** distribuidas en la siguiente oferta de programas de profesionalización:

Programa	Matrículas
Educación Física	16
Deporte	88
Recreación	29
Música	47
Artes Escénicas	28
Artes Visuales	28



Rector y equipo de la VAC en la firma de los convenios de regionalización

Por su parte, con la **Gobernación de Magdalena** se ha avanzado en la suscripción de un convenio específico para que, a través del programa *Becas del Cambio*, esta Gobernación pueda financiar la matrícula a estudiantes del departamento en programas virtuales o a distancia. Una vez suscrito el convenio, las personas beneficiadas serán las aspirantes que sean admitidas en el programa regular de la Licenciatura en Educación Básica Primaria. El pasado noviembre se surtió el proceso de aprobación de cupos por parte del Consejo Académico tras recibir **116**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**inscripciones** del departamento de Magdalena. Adicionalmente, se avanza en la suscripción del convenio con la Universidad de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para la oferta de la maestría de la Facultad de Bellas Artes de la UPN, a desarrollar en la ciudad de Cartagena.

Tanto con Cundinamarca como con Magdalena la suscripción de este tipo de convenios representa -además de la profesionalización en educación, artes y educación física- el **fomento al bilingüismo** en las regiones y a la **proyección social** y la **investigación** por parte de la Universidad.

### UPN y Escuelas Normales Superiores

Se ha avanzado en la articulación de la Universidad con escuelas normales superiores en el país. Esto se enmarca en el interés particular de aportar en la formación de maestros y maestras en zonas dispersas o en áreas rurales. Por esta razón, durante el 2024 la Universidad firmó seis convenios marco con las siguientes escuelas normales:

- ENS María Montessori – Exploración extensión (Curso lengua de señas). Articulación para trabajo en red en Cundinamarca. Opciones de préstamo de infraestructura. Exploración investigación conjunta, reconocimiento de la Normal en grupos interinstitucionales.
- ENS Villapinzón y ENS Nuestra señora de la Paz– Exploración Convenios de prácticas
- ENS Corozal, ENS Majagual y ENS Cartagena – Participación conjunta con UPN en convocatorias del Ministerio de Educación Nacional
- ENS Corozal, ENS Cartagena, ENS Florencia, ENS Monterrey y ENS La Mojana – Trabajo con grupo de Investigación Educación rural y generación contenidos – La Pedagógica Radio. Exploración apertura programas de profesionalización. Actualmente avanzan en levantamiento de información de demanda entre egresados especialización en pedagogía.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- ENS Nocaima – Exploración profesionalización programas Facultad de Educación Física.
- ENS Villapinzón – Oferta LDBP y especialización en Pedagogía

Esta apuesta ha trascendido a **acuerdos del nivel internacional con las escuelas normales rurales mexicanas**. Junto con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), la VAC estableció una relación de cooperación, constituida en convenios, con la **Secretaría de Educación del Estado Federal de Zacatecas en México** y, de forma particular, con la Escuela Normal Rural General Matías Ramos Santos.

Con esto, se aúnan esfuerzos de cooperación para el desarrollo de actividades académicas, científicas, deportivas, tecnológicas y culturales que posibiliten el fortalecimiento educativo, pedagógica y social de la Universidad y de las instituciones de educación superior mexicanas. El convenio permitirá, entre otras, realizar la organización de eventos académicos, promover la movilidad para docentes y estudiantes, intercambiar experiencias educativas y la generación de proyectos de investigación conjunta.

### Difusión del conocimiento

En 2024 la Subdirección de Recursos Educativos dio continuidad al programa institucional **Historias con Futuro**, que se ha desarrollado de manera continua durante los últimos 20 años. En esta ocasión se desarrollaron 13 capítulos en los que se resalta la labor de la UPN y el IPN y que fueron transmitidos en el segundo semestre del 2024 a través del Canal Institucional.

Por primera vez se socializaron algunos de los capítulos en otros espacios académicos y de la ciudad; por ejemplo, el capítulo de *bell hooks* se compartió con mujeres de la localidad de Kennedy en un evento realizado con la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá.





Proyección de Historias con Futuro en la Biblioteca de El Tintal

Sumado a esto se crearon dos nuevos productos audiovisuales: **Mentes Maestras**, que da cuenta de la producción académica y cultural de importantes personalidades que hacen parte o son invitadas por la Universidad; y **Dialogantes**, desarrollado de manera conjunta con la Pedagógica Radio en uno de los formatos más consumidos actualmente que es el videocast.



La importante producción audiovisual que se realiza, transmite y publica en el **Canal de YouTube** ha favorecido crecimiento de esta plataforma, logrando que para 2024 se aumentara en 522 mil vistas más y 3.454 suscriptores nuevos, este último indicador representa un aumento del 24% en comparación con el año pasado.



## Instituto Pedagógico Nacional

En el IPN se han generado procesos académicos y pedagógicos de alto impacto. En primer lugar, los **procesos de internacionalización** ha permitido tanto la recepción de docentes foráneos en el Instituto, como la movilidad de estudiantes por fuera del país. Las gestiones que se han adelantado con las escuelas



normales superiores del Estado de Zacatecas en México, redundaron en visitas al IPN por parte de docentes de la Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz" y la Escuela Normal Rural "Gral. Matías Ramos Santos", pero también en el viaje de estudiantes que participaron del III Encuentro Académico Cultural en Zacatecas junto a maestros y maestras en formación de la UPN.

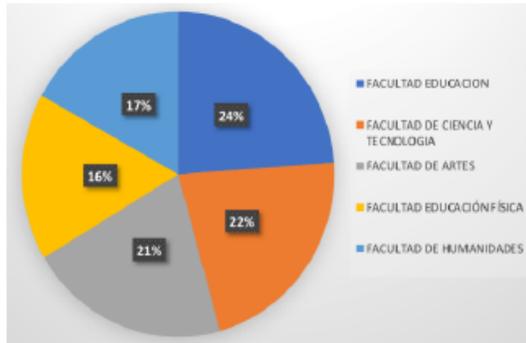
En el IPN también se viene adelantando la **iniciativa PASCH Colegios socios para el futuro**, que ha conseguido constituir una red mundial de más de 2000 escuelas vinculadas con Alemania. El *Goethe-Institut*, institución cultural de la República Federal de Alemania en el mundo, se encarga de asesorar al IPN en la consolidación de un sistema educativo que se posicione cada vez más a nivel global.

Por otro lado, durante el 2024 se ha **consolidado el semillero de investigación en ciencias ambientales escolares** que se ha realizado un estudio bioambiental de pacas digestoras. Junto con esto se han impulsado otros procesos académicos en los que las y los estudiantes se encargan de concentrar el grueso de las actividades que son, principalmente, de tipo agroecológico. En esa perspectiva se





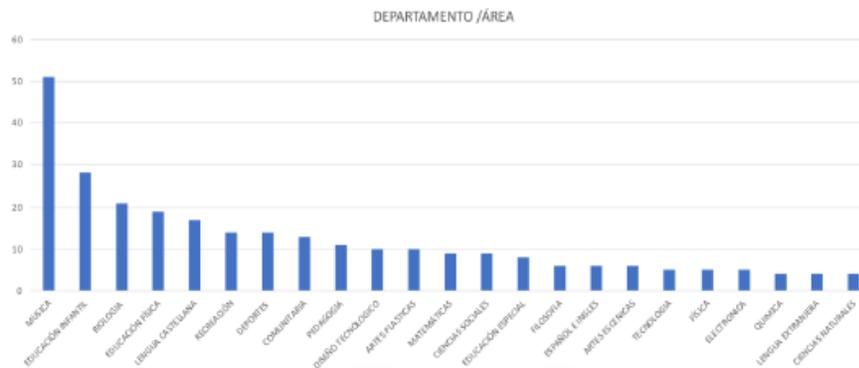
espera que durante el 2025 se creen más semilleros para que, al final del próximo año se hayan alcanzado siete grupos en total.



Asimismo, el IPN ha constituido históricamente un **escenario de práctica y de innovación pedagógica**.

Durante el 2024 fue escenario de investigación para más de 150 proyectos de maestros y maestras en formación, todos

distribuidos casi equitativamente entre las facultades de la Universidad. No obstante, la mayoría de estos proyectos provienen de los programas de música y de educación infantil, tal como lo especifica la siguiente gráfica.



Elaborado IPN

En línea con la proyección sobre convivencia y cuidado que se viene adelantando desde la dirección de la Universidad, el IPN se ha propuesto la **actualización del manual de convivencia**. Para ello se han realizado distintos espacios de participación para revisar e identificar situaciones que afectan la convivencia escolar, a partir de lo cual se han generado escenarios de diálogo y discusión que no habían tenido la oportunidad de presentarse en el Instituto. Este es el punto base para



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



iniciar un proceso de ajuste a los contenidos del manual de convivencia para que en el transcurso del 2025 pueda ser aprobado por las instancias correspondientes.

## Gestión y posicionamiento de la UPN

La proyección social y la investigación han significado un escenario de posicionamiento para la UPN. Desde la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (VGU), particularmente, y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) se ha fortalecido esta gestión, que se traduce en alianzas estratégicas y en mayores niveles de impacto de la Universidad en la sociedad. Por supuesto, esto ha representado beneficios económicos que benefician a la Universidad, pero también da cuenta de la alta capacidad de gestión de convenios y de la consolidación de un equipo robusto detrás de ello. Gracias a esto la UPN se sigue posicionando a nivel nacional en materia de asesorías educativas, formación continua, investigación, producción de conocimiento y construcción de paz.

### Asesorías y extensión

La Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE) concentró parte de la gestión estratégica de la Universidad a partir de la suscripción de convenios que en su totalidad han representado **\$49.424.643.795 COP**. Además del beneficio que esto supuso en ingresos, la gestión allí realizada permitió un impacto de la Universidad en procesos formativos de **más de 10.000 personas** de todos los departamentos del país. La siguiente tabla expresa el alcance de cada uno de los convenios firmados por la Universidad, tomando como referencia la cantidad de personas o procesos beneficiados con el desarrollo de estos:

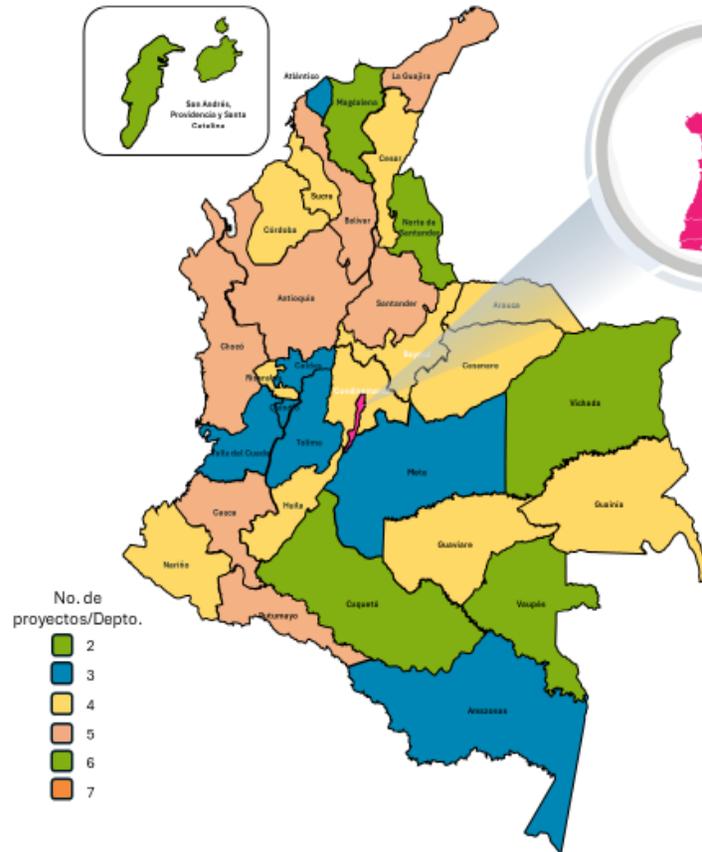




NOMBRE DEL CONVENIO	POBLACIÓN
Radio Educativa y Escuela Multigrado ENS La Mojana	65 docentes
Fortalecimiento a la atención en la educación inicial en territorios priorizados con énfasis en la ruralidad y la ruralidad dispersa	151 docentes 2413 Niñ@s
Diplomado "Formación en francés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital	65 docentes
Formación en inglés para docentes: hacia una Educación Plurilingüe en el Distrito Capital	165 docentes
Hábitos y estilos de vida saludable persona mayor – Usaquén	1686 adultos mayores
Acompañamiento y seguimiento implementación propuesta fortalecimiento Programa Egresados – ETITC	N/A - Consultoría
Implementación estrategia de los SIMES - Nacional	773 establecimientos educativos 1043 directivos docentes
Curso Derechos Humanos DDHH y Derecho Internacional Humanitario DIH	160 participantes
Diplomado "Tejiendo Sunas, sentidos y vivencias pedagógicas e interculturales para el fortalecimiento de la educación propia de la comunidad Muisca de Bosa	30 participantes
Danza y movimiento por la paz	172 artistas formadores
Sonidos para la construcción de paz	4092 artistas formadores
Proyecto IES del Catatumbo	200 organizaciones sociales, civiles, campesinas e indígenas
Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral	2523 establecimientos educativos ubicados en 791 municipios
Barrismo social " <i>Aguante Popular por la Vida</i> "	40 procesos sociales de barrismo

Elaborado SAE

En cuanto al alcance de los distintos convenios firmados desde la SAE, se considera como un logro el despliegue que la Universidad ha hecho a nivel territorial en el cumplimiento de su misión. La distribución departamental de los convenios ejecutados por parte de la UPN durante el 2024, a partir de las gestiones realizadas desde la SAE, se representa en el siguiente mapa:



A partir de este despliegue a nivel territorial, se han generado procesos formativos que bien pueden entenderse como una apuesta de regionalización y que tienen que ver con:

- Sistematización y construcción de material pedagógico radial para escuelas rurales.
- Fortalecimiento de capacidades de maestros en educación inicial en contextos rurales y rurales dispersas.
- Competencias lingüísticas y enseñanza de idiomas (inglés y francés).
- Hábitos saludables y bienestar en la comunidad.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Acompañamiento a egresados y fortalecimiento institucional.
- Fortalecimiento al Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES) por medio de un diplomado dirigido a 400 tutores.
- Gestión del conocimiento en derechos humanos: herramienta pedagógica para la socialización de la política pública en DDHH.
- Educación propia indígena.
- Formación artística y cultural en territorios vulnerables.
- Promoción de la Paz y las expresiones culturales.
- Fortalecimiento de la educación superior en el Catatumbo.
- Apoyo a programas de tutorías para formación integral.
- Formalización de organizaciones de barrismo.

### Gestión de la investigación

Durante el 2024 la investigación siguió fortaleciéndose en la UPN con un crecimiento en la cantidad de proyectos internos presentados y avalados por parte de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP. Respecto de los dos años precedentes, en la vigencia 2024 el total de proyectos de investigación **avalados creció en poco más del 9%**, alcanzando **48 proyectos de investigación**.

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Proyectos avalados</b>	38	43	44	44	48	En proceso
<b>Proyectos presentados</b>	76	91	71	88	79	93

Elaborado CIUP

La actualización de la base de datos de las convocatorias para la medición en la investigación por parte de MinCiencias hoy se encuentra consolidada a partir de la vigencia 2021. El CIUP gestó la tarea de organizar la información que no se actualizaba hace cuatro años y que dificultaba que pudiera rastrearse el conocimiento producido principalmente por las y los docentes de la Universidad. A





6 de diciembre de 2024 la UPN cuenta con 73 grupos de investigación avalados por MinCiencias.

Otro de los focos de gestión por parte del CIUP ha sido el impulso de una estrategia de formación de investigadoras e investigadores. Además de realizarse cuatro procesos de formación en estadística para la investigación, manejo de gestores bibliográficos, escritura en la investigación y derechos de autor, la UPN hoy cuenta con 125 semilleros de investigación para un total de 624 estudiantes que hacen parte de estos. Entre otras, esto ha significado la inyección de recursos, pues en el 2024 321 estudiantes de estos lo hacen bajo la figura de monitorias de investigación.

Monitorias de investigación					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monitores	265	279	270	278	321

Elaborado CIUP

En el apoyo a estudiantes, también se gestionaron distintos escenarios en los que estos pudieran socializar sus proyectos de investigación, aumentando tanto la cantidad de estudiantes que participaron en eventos, como la cantidad de eventos en los que se desarrolló la participación y la socialización de los proyectos de estudiantes:

Año	Escenarios de socialización	Nº de estudiantes apoyados
2022	2	19
2023	3	32
2024	10	53

Elaborado CIUP

Los lugares en los que se realizaron los eventos de socialización fue en Pereira, Fusagasugá, Santa Marta, Popayán, Montería, Barranquilla y Bogotá.



Estudiantes de la UPN participando en eventos de socialización de investigaciones

### Centro de Lenguas

El Centro de Lenguas se posiciona en la formación de segundo idioma; la cantidad de **matrículas alcanzadas en 2024**, respecto a las logradas en 2023, **creció un 7.5%**, con un total de 8.594 personas que estudiaron en el Centro durante la vigencia 2024. Esto representó un crecimiento en los ingresos de aproximadamente 15%, respecto de 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>INGRESOS 2023</b>	\$498.971.462	\$ 84.644.581	\$ 10.414.975	\$ 623.683.125	\$ 15.326.208	\$ 823.415.975
<b>INGRESOS 2024</b>	\$ 598.567.484	\$ 97.577.820	\$ 9.938.019	\$ 664.461.277	\$ 87.672.927	\$ 238.497.570
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL INGRESOS
<b>INGRESOS 2023</b>	\$1.049.119.702	\$ 24.731.450	\$ 298.495.750	\$ 223.131.550	\$ 88.311.850	\$3.740.246.628
<b>INGRESOS 2024</b>	\$1.952.219.533	\$ 9.483.754	\$ 337.047.964	\$ 254.242.433	\$ 38.121.288	\$4.287.830.069

Elaborado Centro de Lenguas.

En cuanto a la ampliación de la oferta académica, se logró la **apertura del curso de Lengua de Señas colombiana**, contando con 112 estudiantes a lo largo de la vigencia, 84 de los cuales se hallan en el rango de 20 a 40 años. Esta formación, ha posibilitado que el CLE se abra a espacios de inclusión, reconocimiento y

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



comprensión de la lengua como instancia que va más allá de los idiomas referenciados a la noción de Estado Nación, sino más bien, como caracterización vinculante de las comunidades.

Se destaca también la apertura de la **oferta de inglés con estrategia virtual**, que contó con la participación de 145 docentes de la Secretaría de Educación Distrital, en convenio gestionado desde la Subdirección de Asesorías y Extensión y en articulación interna con el Centro de Lenguas.

Respecto al diseño de ofertas externas, el Centro de Lenguas, con el apoyo de la Rectoría y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, identificó posibilidades de convenios y alianzas con distintas entidades, entre ellas, Gobernación de Cundinamarca, Sociedad de Activos Especiales - SAE, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Nacional de Planeación-DNP y PNUD, a quienes se les remitió propuesta de formación en idiomas. Desde la VGU se le ha dado un nuevo enfoque a la gestión externa del CLE que se proyecta como apuesta para 2025 con un mayor alcance, en la medida en que las relaciones inicialmente establecidas en 2024 puedan constituirse en convenios en 2025 que amplíen el impacto del CLE tanto en el distrito, como a nivel país.

### Editorial UPN

Durante 2024, la Editorial de la Universidad consolidó su impacto en el ámbito académico y cultural. A continuación, se detallan las nuevas iniciativas implementadas durante el año, marcando el progreso alcanzado y estableciendo una base para el cumplimiento de objetivos 2025. Estas iniciativas representan innovaciones introducidas durante el año, con un enfoque en modernización y expansión.

Innovaciones en la producción editorial:



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- **Laboratorio de Materiales Educativos:** creación de un espacio colaborativo entre la VGU y la VAC para desarrollar materiales didácticos.
- **Formatos innovadores:** introducción de *Graphical Abstracts* y *Audio Abstracts* en artículos científicos, haciendo el contenido más accesible y atractivo.



Participación de la Editorial UPN en la FILBO Bogotá

#### Fortalecimiento digital y de marca:

- **Renovación de la imagen corporativa:** actualización de la identidad visual para reflejar modernidad y profesionalismo y desarrollo de un ecosistema gráfico digital para posicionar la marca en plataformas emergentes.
- **Nuevo sitio web:** plataforma enfocada en la experiencia del usuario, con catálogos intuitivos y acceso directo a repositorios institucionales.
- **Rediseño del sistema OJS:** incorporación de elementos multimedia, maximizando la interacción con audiencias jóvenes.

#### Participación en programas estratégicos:



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- **Colaboración transmedia:** proyecto aprobado en el Programa Nacional de Concertación Cultural 2025, con énfasis en estrategias digitales.

### Alianzas estratégicas

La Universidad ha encontrado en entidades del orden nacional y territorial la gestión de alianzas que le permiten proyectarse como uno de los principales referentes en los procesos formativos de proyección social, de educación continua y en la formación de docentes. Con el Ministerio de Educación Nacional, por ejemplo, la Universidad ha afianzado la relación con la firma de distintos convenios, fungiendo -según lo establece el Artículo 136 de la Ley 30 de 1992- como asesora en la definición de políticas relativas a la formación. De la misma manera se han tejido alianzas con otros ministerios, secretarías de educación, alcaldías y entidades que fomentan e incentivan la educación en Colombia y otros procesos formativos.

A continuación, se señalan algunos de los alcances de estas alianzas en materia de los impactos que genera la Universidad a nivel social por medio de estas y de los beneficios que obtiene:

Entidad aliada	Alcance
MEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en procesos radiales</li> <li>• Fortalecimiento a la educación inicial en contextos rurales</li> <li>• Educación inicial y construcción de paz</li> <li>• Formulación de lineamientos para la educación superior regional</li> <li>• Tutorías para el aprendizaje</li> </ul>
MinCultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación artística</li> <li>• Formación para la paz</li> </ul>
MinIgualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barrismo social</li> <li>• Pre-ICFES y Preuniversitarios populares</li> </ul>
MinAmbiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionalización para líderes y lideresas ambientales</li> <li>• Educación ambiental comunitaria</li> </ul>
DNP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión del conocimiento</li> <li>• Pasantías para estudiantes de la UPN</li> <li>• Formación de líderes sociales y defensores de DDHH</li> </ul>
Prosperidad social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del programa Renta Joven</li> <li>• Formación para el trabajo</li> </ul>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en lengua extranjera a funcionarios de la entidad</li> </ul>
Consejería presidencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado</li> </ul>
Secretaría de Educación Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionalización y regionalización</li> </ul>
Municipios Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionalización y regionalización</li> </ul>
ATENEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento a la calidad de la educación superior</li> </ul>

Elaborado con base en información de la VGU.

Permítanos hacerse especial énfasis en la alianza que se ha consolidado con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, toda vez que en diciembre de 2024 se confirmó la participación de la UPN en la línea de fortalecimiento del programa Jóvenes a la E, lo que representará para la Universidad una inversión de **\$80.000.000.000 COP**, que se destinarán en:

- Apoyos alimentarios.
- Monitorias y tutorías académicas
- Formación en segunda lengua
- Desarrollo del Plan Maestro de Infraestructura



Entidades aliadas de la UPN



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## Internacionalización

Entre las actividades más destacadas, se encuentra la gestión del convenio con la **organización alemana GIZ**, que ha resultado en la puesta en marcha del proyecto **"Estrategia de Cuidado para el Por-Venir"**, cuyo objetivo es fomentar el bienestar integral y el cuidado en el ámbito educativo, con un enfoque de sostenibilidad y proyección hacia el futuro. Este convenio refuerza la vocación de la Universidad Pedagógica Nacional de liderar iniciativas transformadoras que trasciendan el aula, beneficiando tanto a su comunidad interna como al entorno educativo en general. Con la cooperación alemana se logró una gestión de **€30.000** para financiar la estrategia de cuidado en la Universidad.

En el marco de esta alianza con la cooperación alemana, el miércoles 23 de octubre de 2024 se realizó una visita por parte de integrantes de la GIZ y otros representantes de entidades de cooperación internacional europea y de Centroamérica. El propósito de esta fue entablar un diálogo y socializar la experiencia en curso de la Universidad en torno a la apuesta institucional por el cuidado. El diálogo con estos representantes de la cooperación internacional permitió la apertura de acuerdos sobre acciones específicas a realizar en el 2025, como la carrera atlética 7K por los 70 años de la Universidad.

En el posicionamiento internacional de la Universidad también debe destacarse la relación con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), con quienes se adelantan gestiones para que la **UPN sea anfitriona en la décima Conferencia de la CLACSO** durante el 9 y el 12 de julio de 2025. El objetivo es que, de manera conjunta, se realicen actividades con un enfoque temático centrado en derechos humanos, educación comunitaria y la enseñanza de las ciencias sociales.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Como se mencionó en el primer apartado del informe, sobre los asuntos académicos, también se logró una gestión internacional con **escuelas normales rurales mexicanas**, que representan un modelo a seguir en la formación de maestros rurales. Este convenio representa para la Universidad el desarrollo de actividades académicas, científicas, deportivas, tecnológicas y culturales que permitan el fortalecimiento educativo, pedagógica y social de la Universidad y de las instituciones de educación superior mexicanas. Por supuesto, facilita también los procesos de movilidad para docentes y para estudiantes, entre otras.

Además de todo lo anterior, desde la ORI se sortearon los procesos naturales a su misión, que tienen que ver particularmente con la movilidad académica de estudiantes y docentes. Destaca la **estancia corta que tuvieron 15 estudiantes en el norte de África**, quienes participaron en el Congreso Internacional de Educación Superior del Sahara Occidental. Gracias a gestiones como esta, la Universidad se abrió campo en países latinoamericanos, europeos y africanos.

## Cuidado de la vida universitaria

Desplegar una estrategia de cuidado en la Universidad ha representado concentrar el esfuerzo de diferentes dependencias, funcionarios y miembros de la comunidad universitaria. Desde la creación de la Mesa por el Cuidado, en mayo de 2024, se han implementado diferentes estrategias que tienen que ver con una concepción del cuidado que transcurre en el aula, en las unidades administrativas y académicas, en la experiencia que ofrece la universidad y en el cuidado de los derechos humanos.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Se entiende entonces el cuidado desde una perspectiva integral que vincula los diferentes escenarios de la vida universitaria, pero que también sitúa esta como una práctica contextualizada, donde la UPN presenta ciertas particularidades que le confieren un carácter específico al ejercicio del cuidado. Este tiene que ver, entre otras, con garantizar que las y los estudiantes, sobre quienes se condensa la misión de la Universidad, se formen efectivamente en la profesión docente; con generar las condiciones para que docentes y trabajadoras cumplan su función pública de la mejor manera; con dotar a la Universidad de capacidades para proteger la vida en los contextos de alta conflictividad que atraviesan la vida de personas que hacen parte de la comunidad universitaria y que ejercen algún tipo de liderazgo social, político o comunitario.

### **Sistema institucional de gestión de la permanencia**

La Vicerrectoría Académica ha propuesto la creación y consolidación del Sistema Institucional de Gestión de la Permanencia, que permita la organización del proceso de atención integral a los estudiantes, reconociendo la deserción como un fenómeno multicausal que supone grandes retos y que demanda la estructuración de una política de permanencia y de un modelo de gestión de esta. Este Sistema se integra por 5 pilares que permiten el monitoreo, la planificación, la medición de riesgos y necesidades, así como la generación de indicadores de impacto y de mejora continua de las prácticas de acompañamiento de nuestros estudiantes, a saber:

1. Acompañamiento estudiantil
  - a. Académico para el fortalecimiento inducción, Nivelación académica, Consejería integral y Tutorías disciplinares.
  - b. Apoyo Psicosocial y Económico.
  - c. Familias y redes de apoyo.
2. Política de permanencia y graduación
  - a. Modelo de gestión con enfoque territorial.





- b. Modelo de seguimiento a cobertura e impacto de estrategias de permanencia
- 3. Comunicación estratégica con estudiantes
  - a. Plan de comunicaciones.
  - b. Conformación de Red de estudiantes.
  - c. Gestión digital de la oferta de acompañamiento.
- 4. Cultura de la información
  - a. Caracterización estudiantil
  - b. Sistema de alertas tempranas.
  - c. Analítica de data de deserción como orientador para toma de decisiones.
- 5. Inclusión Social
  - a. Formación de maestros para la atención a la diversidad.
  - b. Política de inclusión: Admisiones inclusivas y gestión de ajustes razonables para la permanencia.

Las dependencias que soportan el Sistema de Gestión de la Permanencia son:





## Cooperación alemana y Sistema de cuidado

A partir de los acuerdos realizados con el Programa Global de Feminismo en Acción para la Transformación Estructural de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), desde la Rectoría y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se formuló una estrategia de cuidado cuyo alcance se proyecta hacia un sistema universitario de cuidado para la UPN.



Reunión con integrantes de la GIZ – Cooperación alemana

Parte fundamental de esta apuesta es la proyección de rutas que dignifiquen la labor del cuidado, incluyendo procesos de profesionalización de mujeres cuidadoras. Por eso desde el Convenio con la GIZ se apuesta por la creación de un programa académico de profesionalización por medio de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, adecuado curricularmente a los debates sobre el cuidado.

Siendo este el horizonte, el Convenio se implementará en torno a las siguientes acciones

- Estrategia Pedagógica
- Estrategia Comunicación
- Intervención Resolución de Conflictos

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Intervención Catedra Abierta de Cuidado
- Intervención de Prevención de VBG
- Capacitación formación de formadores para el Cuidado
- Línea Base Profesionalización y Diseño de Convocatoria e Inscripción

### Atención de amenazas y situaciones de derechos humanos

En el marco de las responsabilidades asignadas al CEPAZ en asuntos de DDHH, desde el 2024-2 se viene adelantando un proceso de articulación con el programa de convivencia de la Subdirección de Bienestar Universitario para atender amenazas y otras situaciones de vulneración de los derechos humanos. A continuación, se presenta una breve descripción de las formas en que se ha atendido o acompañado estas situaciones.

#### Amenazas / señalamientos / estigmatización – Profesores Leco-DH

Durante el 2024-2 se presentaron varias situaciones de agresión contra tres docentes de la licenciatura en educación comunitaria, dos de ellos a través de panfletos en los que se evidencia un móvil discriminatorio hacia docentes con identidades de género diversas y que también son egresados de la UPN. Se presentó una situación de agresión dentro del aula de clase y posteriormente en otros dos escenarios públicos; hacia un docente por parte de un estudiante, en el que se efectúan señalamientos que afectan la integridad moral y, en general, la vida del profesor.

La Rectoría convocó a reunión, en la que se puso a disposición de las víctimas el acompañamiento jurídico desde el CEPAZ, y se suministraron los datos de contacto de la profesional a cargo para fijar un mecanismo de comunicación directa con esta.

Desde el CEPAZ se realizó un espacio de diálogo virtual con uno de los docentes, quien para ese momento ya había activado todas las rutas internas y presentado las acciones legales pertinentes ante entidades externas, por lo que no fue necesario



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

un apoyo directo en dichas gestiones. En atención a las manifestaciones del profesor, desde el CEPAZ se realizaron reuniones con el CACS y el Programa de Convivencia, con miras a establecer las rutas idóneas para tramitar la situación conforme al sentir y la voluntad del docente respetando además los procedimientos previstos en la normativa de la Universidad.

En esta dirección se avanzó, hasta que, lamentablemente, el docente reportó una nueva situación de confrontación directa del estudiante hacia él, dejando como único camino jurídicamente posible la acción disciplinaria contra este.

En el diálogo entre la abogada del CEPAZ y el docente, no sólo se abordaron los aspectos directamente relacionados con la situación presentada con el estudiante, sino también otros asuntos de carácter estructural, que nos obligan a generar mayores esfuerzos institucionales para hacer frente a las violencias contra la población LGBTIQ+ y la necesidad de un enfoque diferencial de acompañamiento a las personas de la comunidad universitaria que la integran.

Por otro lado, los casos de los y los docentes afectados con los panfletos estigmatizantes e intimidantes fueron remitidos a la Unidad Nacional de Protección – UNP, suministrando los datos de contacto de los profesores, a efectos de que la entidad proceda conforme a sus competencias. En respuesta, la Unidad remitió la información y formulario pertinente a los profesores afectados para que, en caso de ser su voluntad iniciar el trámite de solicitud de medidas de protección, se procede a activar la ruta, correspondiendo dicha decisión a la esfera personal de cada docente.

#### **Hechos de intimidación contra estudiante de la UPK**

Un estudiante reporta al CEPAZ, dos hechos de amenaza e intimidación en su contra; los cuales atribuye a su activismo barrial y antecedentes ocurridos durante el estallido popular que tuvo lugar en Colombia entre 2019-2021. El estudiante es orientado sobre las acciones legales que debe iniciar y se le apoya en la elaboración de la denuncia penal. El caso es igualmente reportado a la Unidad Nacional de



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Protección y se le orienta en el diligenciamiento del formulario remitido por la entidad. Asimismo, se avanza en una acción de impulso a la investigación penal dirigida a la recolección de elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos y el origen de las amenazas.

#### **Agresiones contra docente UPK**

El CEPAZ es informado a través del Programa de Convivencia que el 13 de noviembre de 2024, un docente de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de la Sede Universidad Pública de Kennedy, fue confrontado públicamente por un Egresado de la Universidad Pedagógica Nacional, quien realizó presuntos señalamientos hacia el docente que ponen en riesgo su integridad. Frente a esto, se realizó un diálogo con el docente afectado, quien, de manera libre y voluntaria, decide agotar un primer escenario de acercamiento con el egresado, con resultados que le llevan a optar por no acudir a acciones jurídicas en contra de este.

#### **Amenazas contra estudiante en las instalaciones de la UPN**

El CEPAZ es informado a través del Programa de Convivencia, que el 15 de noviembre de 2024, un estudiante fue intimidado y amenazado en uno de los baños de la sede de la Calle 72, luego de salir de la electiva *Narrativas del conflicto armado en Colombia*: tras el estudiante ingresan dos personas al baño, una de ellas golpea la puerta del cubículo donde él se encontraba y le dice: "maricón" "loca hijueputa", "usted es la loca que trajo todas esas estupideces", haciendo alusión a su visible participación en denuncias y reivindicación de derechos de la población LGBTIQ+ desde la cultura *Ballroom*. Advirtiéndole: "no haga que le callemos la jeta" "ustedes no entienden que no los queremos aquí". Se apoya al estudiante en la elaboración y se orienta sobre formas de presentación de la denuncia penal.

#### **Mensajes degradantes e intimidantes contra docente**

Los días 19 y 25 de noviembre, una docente recibe mensajes al WhatsApp en los cuales, además de usarse expresiones humillantes y degradantes de su ejercicio profesional y su condición de mujer, se le amenaza con hacer uso del escrache "sí



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



*no cuida sus palabras y acciones".* Los abonados telefónicos de origen, no se encuentran asociados a los de ningún integrante de la comunidad universitaria. Se apoya a la docente en elaboración de denuncia penal y se orienta en la radicación de esta.

**Amenaza por militancia política (1)**

Desde el programa de convivencia se conoció caso de amenazas por grupos no identificados, posiblemente por militancia política. El estudiante fue citado para suministro de rutas, pero no asistió. La Unidad académica fue informada de la situación.

**Amenazas por militancia política (2)**

Desde el programa de convivencia se atendió y orientó caso de un estudiante que recibió panfletos amenazantes en su lugar de residencia. Se activó la ruta con Personería de Bogotá y UNP, trámite en curso. La Unidad académica fue informada.

**Violencia policial - Estudiante sometido a golpizas**

A través del Programa de Convivencia se conoció del caso de un estudiante sometido a actos de tortura física y psicológica por parte de agentes policiales. El hecho inicia en las inmediaciones de la Universidad, el día 03 de abril de 2024.

Desde el CEPAZ se apoya al estudiante en acción de impulso del proceso penal.

**Violencia policía en contextos de protesta**

El 26 de agosto de 2024 el programa de Convivencia de la UPN presentó el caso ante la Mesa de Seguimiento al Decreto 053 y de la Mesa de DDHH en el contexto Universitario de la Personería, información sobre uso desproporcionado de la fuerza y utilización indebida de las armas menos y no letales, así como la obstrucción de salidas de emergencia por parte de la fuerza pública, situaciones que pusieron en riesgo la integridad y la vida de la comunidad universitaria.

16





## Mesa del Cuidado

La Mesa del Cuidado se ha consolidado durante el 2024 como una instancia y como un escenario de coordinación entre diferentes dependencias para la realización de acciones que propenden por el bienestar físico y emocional, la convivencia, la salud mental y la prevención (o atención) de situaciones de violencias basadas en género. En el marco de esta estrategia se han realizado múltiples acciones que involucran principalmente a la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Subdirección de Bienestar Universitario, al Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, la Biblioteca, el centro Tiflotecnológico, Manos y Pensamiento, el Comité de Inclusión, entre otros.



A partir de las acciones desplegadas, especialmente durante el segundo semestre de 2024, se ha instaurado un debate y un diálogo sobre todos estos temas que son de interés común para la comunidad universitaria. Las cátedras, los círculos de cuidado, las mesas de trabajo con estudiantes con discapacidad, el festival de teatro, las campañas de prevención, la atención psicosocial y las demás acciones han **generado un ambiente que prioriza en el debate público el cuidado como un proyecto central para la vida universitaria.**





CONVERSATORIOS UNIVERSITARIOS

### Sobre el cuidado

Como promesa y principio formativo

**ACTOS DEL PROGRAMA:**

- 14 de agosto: 10:00 am a 12:00 pm. Seminario de apertura
- 29 de agosto: 10:00 am a 11:00 pm. Mesa de trabajo
- 12 de septiembre: 10:00 am a 12:00 pm. Seminario de cierre
- 26 de septiembre: 10:00 am a 12:00 pm. Mesa de trabajo

**Clasificación:** HISTORIA Y SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

COMISIONES RECTORA Y SUBDIRECCIÓN UNIVERSITARIO

### RUTA DEL CUIDADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Última mesa de trabajo 2024 de estudiantes con discapacidad

**Fecha: Lunes 2 de diciembre**  
**Lugar: Centro Tiflotecnológico**  
**Hora: 4:00 p.m.**

A-103 Centro Tiflotecnológico Armando Praffia Cobos

La programación Cultural y la Mesa por el Cuidado presenta:

### TALLER: MANIPULACIÓN DE OBJETOS

Guada por la Cooperación Artística y Cultural La Mesa por el Cuidado, Sala de Casca.

**PÚBLICO FAMILIAR**  
**25 OCTUBRE 10:30 AM**  
**PRECIOS: \$10.000 / \$5.000 (ESTUDIANTES)**

La programación Cultural y la Mesa por el Cuidado presenta:

### OBRA DE TEATRO DE TITERES: ¿A QUÉ LE TEME EL LOBO FERROZ?

Por la Cooperación Artística y Cultural La Mesa por el Cuidado.

**PÚBLICO FAMILIAR**  
**25 OCTUBRE 2:30 PM**  
**PRECIOS: \$10.000 / \$5.000 (ESTUDIANTES)**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

### CARTA ABIERTA LA DIGNIDAD

Y EL CUIDADO COMO CORAZÓN DE LA PEDAGOGÍA

*Cualquiera que sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad.*  
Judith Butler



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

MESA POR EL CUIDADO

Atendiendo a la toma de decisiones sobre los procesos de regulación, nos permitimos compartir los horarios de funcionamiento de carácter Académico, Administrativo y de Bienestar Universitario en las instalaciones de la calle 72 los jueves y viernes, los cuales registrarán a partir de la fecha

- 1 El ingreso a las instalaciones será hasta las 6:00 p.m.
- 2 El cierre de edificios será a partir de las 7:00 p.m.
- 3 En caso de que queden personas al interior de las edificaciones, solamente se abrirá para habilitar su salida.
- 4 Los servicios de salud, Goae, género y cuidado, y convivencia serán hasta las 7:00 p.m., después de esta hora no se prestará ninguna atención, atendiendo a los horarios laborales de los y las funcionarias.
- 5 Las porterías estarán habilitadas para el retiro de personas de las instalaciones de la calle 72, hasta las 8:00 p.m.
- 6 Quiénes se queden en las instalaciones después esta hora, lo harán bajo su responsabilidad.
- 7 Atendiendo a la gradualidad de las medidas se realizarán nuevas aperturas de las puertas en los siguientes horarios: a las 9:00 p.m. y nuevamente a las 10:00 p.m.
- 8 Después de estos horarios, las porterías permanecerán cerradas, hasta ser nuevamente abiertas, a las 6:00 a.m. del día siguiente para el retorno de las actividades académicas, culturales, deportivas y administrativas.
- 9 En caso de emergencia de salud se activará el protocolo de atención





## Desarrollo y gestión universitaria

El interés por modernizar a la Universidad no es nuevo, distintas administraciones han trazado parte del camino y lo que se logró durante el 2024 es también el reflejo de esto. No obstante, desde los diálogos de empalme durante el mes de mayo emergió como una necesidad -y como impronta de esta rectoría- fortalecer la capacidad instalada de la Universidad y modernizar la gestión administrativa. Esto se traduce en dos ejes; la infraestructura física y tecnológica, por un lado, y, por otra parte, la reorganización de procesos, procedimientos y funciones que puedan ser mejorados.

En esa perspectiva, durante el 2024 se presentaron algunos avances; en infraestructura se adquirieron nuevos inmuebles, se dotó de mobiliario y de instalaciones algunos de sus lugares y se realizaron adecuaciones y refuerzos en distintos lugares de la Universidad. Por otra parte, se ha venido adelantando un proceso de reforma orgánica en cuyo horizonte se ha trazado modernizar el funcionamiento de la Universidad de cara a que se cumpla de mejor manera con su misión formativa e investigativa.

### Nueva infraestructura y bienes para la UPN

Durante el 2024 la Universidad adquirió nuevos bienes inmuebles en Bogotá, esto ha sido posible gracias a las **gestiones adelantadas con la Sociedad de Activos Especiales**, que le ha entregado a la UPN lo siguiente:

- Castillo Marroquín
- Dos inmuebles ubicados en la Carrera 19 con calle 105
- Un bus modelo 2012 marca Chevrolet



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- Un automóvil modelo 2017 marca Volkswagen

Además de estos, durante los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 se ha adelantado otra **gestión con el Ministerio de Educación Nacional**, entidad que ha priorizado para la UPN la entrega de tres proyectos de infraestructura: 1) Edificio FODESEP, 2) Edificio Chicó y 3) Construcción parqueadero Calle 72.

Por parte de la gestión administrativa y de arriendos que ha adelantado la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, hoy **la Universidad cuenta con un nuevo edificio en el que se han organizado la mayoría de los equipos administrativos**. A partir de septiembre de 2024 se inició el proceso de traslado de las oficinas a este nuevo edificio, que ya opera en su totalidad.

En enero de 2025 se adelantó el **traslado del Centro de Lenguas** a un edificio de nuevo arriendo ubicado en la Cra. 15 # 80 - 52. Además del traslado, se aprovecharon los recursos de ahorro derivados de la finalización de contratos de otros arriendos para adecuar mobiliario y otros recursos para los procesos de formación que allí se desarrollan.

En Valmaría se instalaron nueve **aulas modulares** que benefician a casi 300 estudiantes, al darles mejores posibilidades para recibir sus clases y la opción de no tener que desplazarse a ninguna otra sede.



En las instalaciones de la Calle 72 se han hecho intervenciones considerables con las instalación de **mobiliario para el descanso y el disfrute de los estudiantes**: comedores, sitios de estudio, canchas de *ping pong*, Mesas de fútbol de tenis y otras





instalaciones para mejorar la accesibilidad de estudiantes con discapacidad, además de las luminarias, es mobiliario adquirido para garantizar mejores condiciones de habitabilidad en la UPN.



En el periodo intersemestral de fin e inicio de año, se inició la remodelación de la cancha de microfútbol ubicada entre los edificios A y B y de los andenes y zonas comunes circundantes. Esta obra se entregará en abril de 2025.





En las instalaciones del **Nogal** y de **Parque Nacional** también se ha adquirido nuevo mobiliario para el bienestar de la comunidad universitaria, se han instalado espacios de trabajo y de descanso en las zonas comunes.

Nogal:



Parque nacional:



Además de esto, se encuentran en ejecución los contratos de infraestructura que se relacionan en la siguiente tabla, algunos de los cuales ha sido priorizados a partir de un sondeo que se hizo por redes sociales entre la comunidad universitaria:

INSTALACIÓN	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	VIGENCIA
Calle 72	Realizar la adecuación preventiva y correctiva para efectuar la impermeabilización de la placa cubierta del Edificio E, ubicado en las instalaciones de la calle 72 No. 11-	\$ 103.000.000	2024



	86 de la Universidad Pedagógica Nacional.		
Calle 72	Realizar la adecuación preventiva y correctiva para efectuar la <b>impermeabilización de la placa en concreto y/o muros (antepechos) del Edificio B</b> , ubicado en las instalaciones de la calle 72 No. 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 125.000.000	2024
Calle 72	Realizar la adecuación de infraestructura física de la <b>cancha deportiva múltiple ubicada sobre la carrera 11 y sus áreas contiguas</b> en las instalaciones de la calle 72 # 11-86 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 1.450.000.000	2024
Calle 72	<b>Adquirir bancas, lockers y otros elementos para los baños de la piscina</b> (aula húmeda) ubicada en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 22.000.000	2024
Calle 72	<b>Adquirir bancas, lockers y otros elementos para los baños de la piscina</b> (aula húmeda) ubicada en las instalaciones de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 30.000.000	2024
Calle 72	<b>Impermeabilización Cubierta bloque A - Calle 72</b>	\$ 60.000.000	2024
Calle 72	<b>Adecuaciones locativas para el restaurante CII 72: Contenedor almacenamiento cocina</b> , ampliación alistamiento, ampliación campanas, mejoramiento sistema cuarto frío, enchapes piso y muro	\$ 126.077.668	2024
Calle 72	Suministro de equipos para <b>adecuación cocina Calle 72</b>	\$ 100.422.716	2024
Calle 72	Reparación placa <b>gimnasio Calle 72</b> (20 m2): suministrar e instalar piso amortiguante para el gimnasio de la calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 99.650.346	2024
Calle 72	Adecuación pisos <b>accesibilidad</b> sede Calle 72 - Rampas a nivel y barandas - revisar (FCT).	\$ 100.000.000	2024

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Calle 72 Parque Nal	Mantenimiento canales y bajantes	\$ 128.700.000	2024
Calle 72 IPN Nogal	<b>Adquirir equipos de bombeo de agua potable para las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional</b>	\$ 58.000.000	2024
Calle 72 Administrativo	Suministro e instalación de persianas enrollables	\$ 66.000.000	2024
IPN	Realizar la adecuación de infraestructura física de los <b>senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN</b> centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 284.062.483	2024
IPN	Realizar la adecuación de infraestructura física de los <b>senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN</b> centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 19.172.475	2024
IPN	Realizar la adecuación de infraestructura física de los <b>senderos peatonales e instalación de pérgolas en las instalaciones del IPN</b> centro de prácticas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 9.122.998	2024
Nogal	<b>Insonorización salones 104, 105, 106, 107 - Nogal</b>	\$ 371.457.049	2024
Nogal	Adecuaciones de cubiertas Nogal	\$ 67.500.000	2024
Valmaría	Adecuación cubiertas Valmaría	\$ 110.000.000	2024
Valmaría	Suministro televisores para 9 aulas modulares	\$ 35.000.000	2024
Villeta	Adecuación cancha y pozo séptico, mantenimientos cubiertas y carpintería - Villeta	\$ 113.434.091	2024
Varios	Suministro aditamentos ergonómicos SST	\$ 110.000.030	2024

Elaborado Grupo de Infraestructura Física.





## Aumento en el patrimonio de la Universidad

Gracias a la gestión que se ha hecho, especialmente en materia de infraestructura especialmente con la adquisición de nuevos bienes para la Universidad, **ha aumentado el patrimonio de la UPN** en un 17% respecto de la vigencia 2023. Esto se ve representado en un total de **\$78.535.562.564 COP**.

El incremento en el patrimonio de la Universidad se refleja en el resultado de ejercicios anteriores, dado al traslado del resultado del ejercicio del año 2023 por \$63.749.421.440 y otros ajustes de períodos anteriores. En la cuenta de resultado del ejercicio se incrementa por el ingreso del Castillo Marroquín en la propiedad, planta y equipo de la Universidad, de acuerdo con los valores de los avalúos comerciales proporcionados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Por supuesto, también hay una pequeña contribución derivada del incremento del IPC en las transferencias de la Nación para funcionamiento e inversión.

Debe tenerse en cuenta que el resultado del ejercicio se ve disminuido por los gastos administrativos y los costos educativos, principalmente por los sueldos y salarios de los funcionarios y docentes -incluyendo el proceso de formalización de docentes ocasionales y catedráticos- y el incremento decretado por el gobierno. Dado a que aún no se ha hecho cierre del balance del año 2024, las cifras pueden variar; no obstante, no se proyectan variaciones representativas.

	Año 2024	Año 2023	Variación	%
Patrimonio de las entidades de gobierno	552.121.938.315	473.586.375.751	78.535.562.564	17%
Capital fiscal	44.239.962.579	44.239.962.579	0	0%
Resultados de ejercicios anteriores	430.210.514.003	365.596.991.731	64.613.522.271	18%
Resultado del ejercicio	77.671.461.733	63.749.421.440	13.922.040.293	22%

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



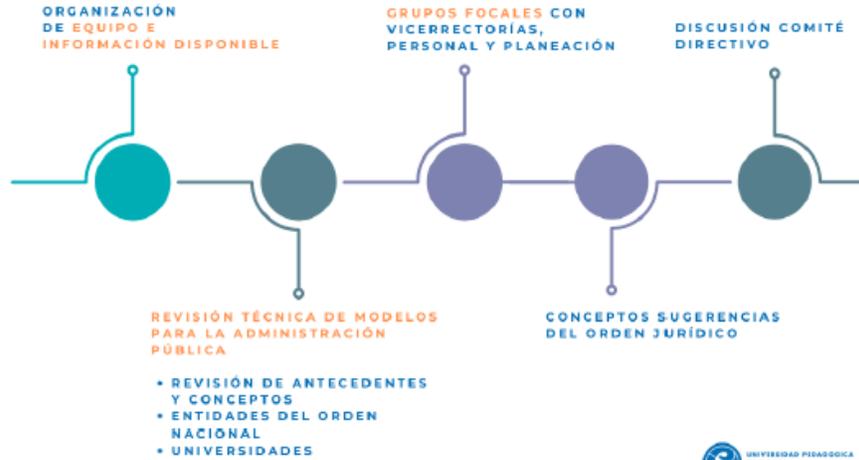
## Reforma Orgánica

A partir de lo avanzado en 2023 en materia del diagnóstico y de la formulación de alternativas de estructura para la reforma orgánica, se ha conformado un equipo con personas de los despachos de la Rectoría, de las tres vicerrectorías, de la Subdirección de Personal y de la Oficina de Desarrollo y Planeación a quienes se les encargó la tarea de avanzar con este proceso.

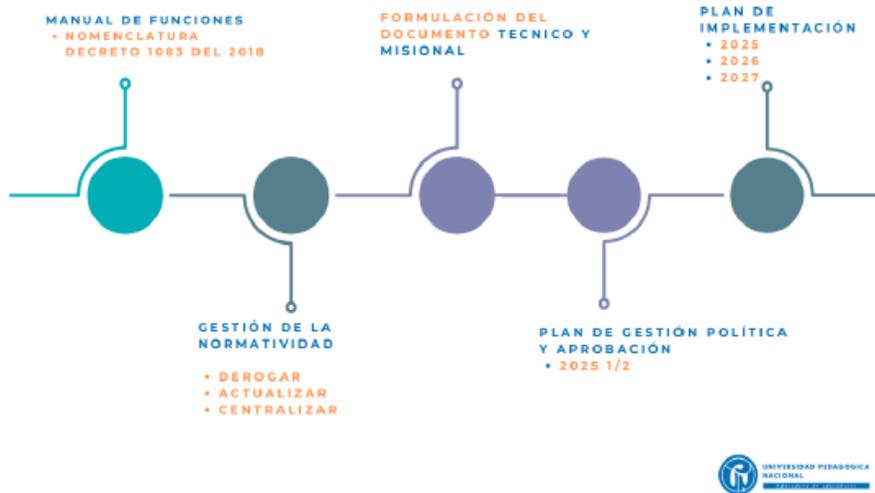
El horizonte de este proceso está basado en cuatro criterios. El **académico**; la organización de la Universidad debe estar supeditada y en función de la misión de formar docentes, fortaleciendo los procesos de acreditación y de creación de programas. En lo **laboral**, se busca completar el diagnóstico en torno a cargas y funciones, y también se busca establecer una nueva nomenclatura para la definición de cargos directivos. El criterio **administrativo** redunda en la proyección de una estructura administrativa y académica que permita armonizar las funciones, los procesos y los procedimientos superando las dificultades enunciadas previamente del diagnóstico de 2023. Finalmente, el criterio **financiero**, que define el marco presupuestal para el proceso de la reforma orgánica, está basado en una ponderación económica que no represente el aumento en gastos de funcionamiento ni adición en inversiones para culminar el proceso.

A partir de estas consideraciones se ha avanzado en distintos escenarios de discusión técnica, administrativa y del Comité de Dirección Institucional para estructurar un borrador de propuesta de la estructura orgánica. A continuación, se presenta cuál ha sido y será la ruta de formulación de la primera propuesta de estructura postulada por el equipo interdisciplinario asignado por las dependencias mencionadas.





Una vez sorteados todos los procesos expuestos en la gráfica anterior, especialmente con el visto bueno del Comité de Dirección Institucional, se consolidará una propuesta de organigrama a partir de la cual se desarrollarán las siguientes tareas:

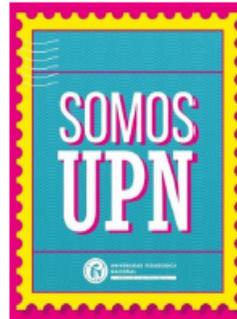




Una vez se haya aprobado por el Comité de Dirección la tarea, previa a la aprobación del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario, será la de fundamentar conceptual, técnica y jurídicamente la propuesta de reforma orgánica. Con ello se consolidará el documento final que se presentará tanto a los consejos de la Universidad como a los distintos sectores de la comunidad universitaria. Tras esta gestión, se espera que el proceso de implementación sea gradual durante el cuatrienio de la presente administración<sup>1</sup>.

## Incidencia

La UPN ha estado involucrada en importantes debates sobre la educación en el país gracias al relacionamiento logrado con sectores políticos y sociales de importante relevancia para la política educativa. Además de las alianzas expuestas en otro apartado de este informe, hoy la Universidad, representada por el rector, hace parte de los grupos de interés que actualmente impulsan proyectos de ley o propuestas para posicionar el tema educativo en el país. A continuación, se señalan algunas de los escenarios de incidencia más relevantes durante el 2024.



- Proyecto de Ley de honores 70 años UPN y 100 años IPN para el impulso a la formación docente
- Aportes a la reforma de los Artículos 86 y 87 de la Ley 30



<sup>1</sup> Iniciando febrero se realizará una reunión con el MEN para avanzar en la derogatoria del Decreto 2902 de 1994 de estructura interna de la UPN.



- Aportes al proyecto de Ley de educación campesina
- Impulso del tercer congreso pedagógico con FECODE
- CLACSO 2025



Todo esto representa una posibilidad para que la Universidad sea reconocida como una autoridad en la formación docente y en las transformaciones que requiere el sistema educativo del país

### Columnas de opinión

Como es costumbre, les invito a leer las columnas de opinión que escribí para el diario El Espectador a lo largo del 2024:

#### *Educar en y para la dignidad*

(23 de noviembre de 2024)

- <https://lc.cx/B2uZW5>

#### *Investigación universitaria: el sentido de lo que hacemos*

(9 de noviembre de 2024)

- <https://lc.cx/eO7eHv>

#### *Las fronteras porosas de la violencia en las universidades*

(12 de octubre de 2024)

- <https://lc.cx/MC3mn->

#### *Universidad Pedagógica Nacional: aportes a la territorialización y el empoderamiento pedagógico*

(4 de octubre de 2024)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- <https://lc.cx/cr8y8V>

***Voces, discursos y lecciones sobre la paz***

(14 de septiembre de 2024)

- <https://acortar.link/d9vuAL>

***Sentidos de la Universidad pública***

(31 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/xIiJzq>

***De la estigmatización a la paz en la universidad pública***

(17 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/Hx3N2d>

***¡Se pudo! Avanzamos en la dignificación de nuestros(as) profesores(as) catedráticos y mal llamados 'ocasionales'***

(4 de agosto de 2024)

- <https://lc.cx/nLTSWy>

***La educación como derecho fundamental, una promesa sin cumplir***

(8 de julio de 2024)

- <https://lc.cx/ohQOhF>

***Preocupaciones sobre la Ley Estatutaria de Educación***

(10 de junio de 2024)

- <https://lc.cx/CXBChA>

***El cuidado como horizonte y anclaje formativo***

(25 de mayo de 2024)



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



- <https://lc.cx/3yVO67>

*Cuidar el porvenir en la Universidad Pedagógica Nacional, nuestro compromiso*

(11 de mayo de 2024)

- <https://lc.cx/VnuoJv>

16





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*



# Supernumerarios 2024- 2025





(1) Supernumerarios 2024-2025

DEPENDENCIA	2024
DEPARTAMENTO DE POSGRADO	1
22/01/2024	1

DEPENDENCIA	2024
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	3
15/01/2024	1
22/01/2024	1
11/03/2024	1

DEPENDENCIA	2024
FACULTAD DE BELLAS ARTES	8
15/01/2024	5
5/02/2024	3

DEPENDENCIA	2024
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15
10/ene/2024	3
15/ene/2024	5
22/ene/2024	3
5/feb/2024	4

DEPENDENCIA	2025
DEPARTAMENTO DE POSGRADO	1
15/01/2025	1

DEPENDENCIA	2025
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	3
20/01/2025	2
27/01/2025	1

DEPENDENCIA	2025
FACULTAD DE BELLAS ARTES	9
13/01/2025	2
15/01/2025	2
27/01/2025	2
3/02/2025	3

DEPENDENCIA	2025
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15
13/ene/2025	1
15/ene/2025	1
20/ene/2025	5
27/ene/2025	5
3/feb/2025	3

(2) Supernumerarios 2024-2025

DEPENDENCIA	2024
FACULTAD DE EDUCACIÓN	10
15/01/2024	7
5/02/2024	3

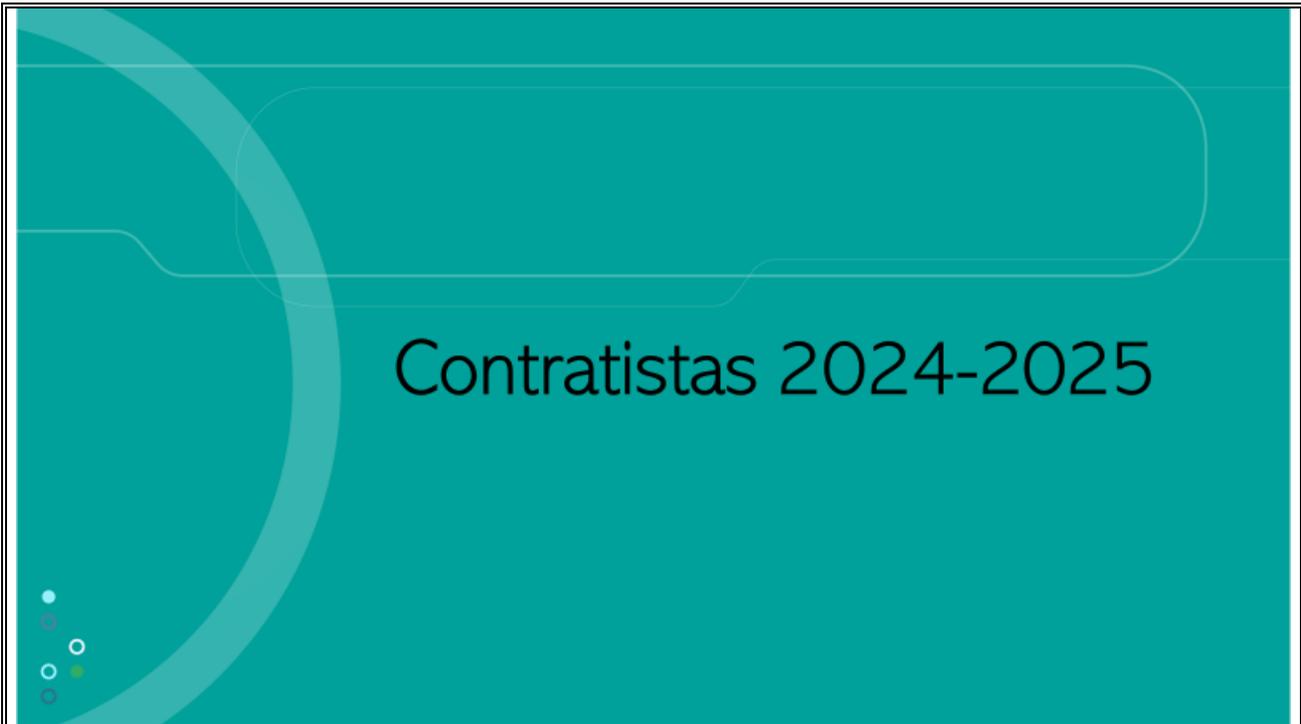
DEPENDENCIA	2024
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	4
15/01/2024	2
18/01/2024	1
22/01/2024	1

DEPENDENCIA	2024
FACULTAD DE HUMANIDADES	7
15/01/2024	5
5/02/2024	1
12/02/2024	1

DEPENDENCIA	2025
FACULTAD DE EDUCACIÓN	9
7/ene/2025	1
13/ene/2025	2
15/ene/2025	3
20/ene/2025	2
3/feb/2025	1
(-) CARGO VIRTUALIZACIÓN	

DEPENDENCIA	2025
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	4
15/ene/2025	4

DEPENDENCIA	2025
FACULTAD DE HUMANIDADES	7
15/ene/2025	3
20/ene/2025	1
27/ene/2025	3



16



(1) CONTRATISTAS 2024-2025

Dependencia/fecha inicio 2024	Fecha fin 2024
<b>DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN</b>	
22/01/2024	6/12/2024
1/09/2024	20/12/2024
<b>FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
22/01/2024	30/11/2024
5/02/2024	8/12/2024
26/02/2024	15/12/2024
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>	
5/02/2024	12/12/2024
7/02/2024	15/12/2024
11/03/2024	20/12/2024
15/09/2024	20/12/2024
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	
12/02/2024	13/12/2024
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>	
5/02/2024	13/12/2024

Fecha inicio 2025	Fecha fin 2025
3/02/2025	30/11/2025

2025 Se proyecta adición y prórroga de acuerdo la condición financiera



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXO PUNTO 2

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



### Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Desde GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 19/12/2024 13:19

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESROY <angutierrezm@upn.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESROY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (12 MB)

Remisión documento Maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza.pdf; NOVIEMBRE 2024 OBT REG LED.docx; NOVIEMBRE 2024 OBT REG LED.pdf; PEP.pdf; Acta electrónica 36 del 10 de septiembre de 2024.pdf; FACTIBILIDAD FINANCIERA PROPUESTA LICENCIATURA EN DANZA.pdf; Mención de ajustes - CONCEPTOINFORMECONSOLIDADO LED (2).pdf; 20240270020267- LED.pdf;

#### RECTORÍA

#### GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Amablemente se remite memorando #202402700202673 y anexos, según asunto.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



**RECTORIA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** GFA-276  
**FECHA:** martes, 19 de diciembre de 2024.  
**PARA:** Docentes **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

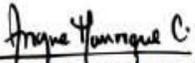
Respetada Doctora Gina, recibe un cordial saludo.

Amablemente, se remite el Documento Maestro para la Solicitud del Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación en el próximo Consejo Académico.

Por lo anterior se relaciona, el Concepto Técnico elaborado por este Grupo Interno de Trabajo del 26 de junio de 2024, el Acta N° 36 del 10 de septiembre de 2024 del Consejo de Facultad, el Proyecto Educativo del Programa (PEP), la Factibilidad Financiera y los anexos correspondientes.

Por último, se informa que quienes participarán en la socialización del documento son los profesores: Andrea Karina García [akgarcia@pedagogica.edu.co](mailto:akgarcia@pedagogica.edu.co) y Adriana Bernarda Gutiérrez [abgutiérrez@pedagogica.edu.co](mailto:abgutiérrez@pedagogica.edu.co), y por parte de este equipo de trabajo, Angie Paola Manrique Camacho, [apmanriquec@pedagogica.edu.co](mailto:apmanriquec@pedagogica.edu.co).

Atentamente,



**ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**  
 Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexo: Licenciado  
 Estado: AFSA



Link de anexos:

[ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

[gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co)  
 (57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
 Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, 21 de noviembre de 2024 12:54

**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanriquec@pedagogica.edu.co>; SHARON ALEJANDRA PERDOMO RODRIGUEZ <saperdomor@upn.edu.co>; ODEMARIS DEL PILAR VERA HERNANDEZ <overa@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Remisión documento maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza

Buenos días, saludo cordial

Comedidamente informo que se radicó en el Orfeo, memorando N° 202403300200023, remitiendo documento maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, con las observaciones del Consejo Académico, debidamente atendidas.

Link de anexos:

[ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

Quedo muy atenta a cualquier inquietud,

Alexandra Gutiérrez M.  
 Asistente Decanatura  
 Facultad de Bellas Artes  
 (57-1) 594 1894 Ext 678  
 Calle 78 N° 9-92

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



**De:** ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, 21 de noviembre de 2024 7:00 a. m.

**Para:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOIY <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Ampliación entrega del documento final de la Licenciatura en Danza

Un saludo fraterno.

Atendiendo al requerimiento, enviamos documento ajustado acogiendo observaciones propiciadas por el comité académico y los anexos correspondientes.

**LINK DE ANEXOS:**

 [ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

Quedamos atentas del procedimiento.

Gracias.

Karina Garcia  
Adriana Gutierrez  
*Equipo estructuración de Licenciatura en Danza*  
*Facultad de Bellas Artes*

**De:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESOIY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 20 de noviembre de 2024 15:18

**Para:** ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESOIY <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Ampliación entrega del documento final de la Licenciatura en Danza

Queridas profesoras Karina y Adriana, reciban un saludo cordial.

Por favor recuerden que mañana se vence el plazo que nos ampliaron para la entrega del documento en danza.

Atentamente,  
Alexandra Gutiérrez M.  
Asistente Decanatura  
Facultad de Bellas Artes  
(57-1) 594 1894 Ext 678  
Calle 78 N° 9-92

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJLTmwnzU1MmQ3NTMzMQAQAAf9%2FAp9nTRBkjadM...> 4/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/11/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 14 de noviembre de 2024 4:29 p. m.  
**Para:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Ampliación entrega del documento final de la Licenciatura en Danza

Cordial Saludo, respetada Alexandra.

En atención a la comunicación sostenida el día de hoy, 14 de noviembre de 2024, en relación con la entrega del documento final de la Licenciatura en Danza y los anexos para su presentación ante el Consejo Académico, amablemente, le informamos que, por instrucciones de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, la fecha de entrega se ha ampliado hasta el jueves 21 de noviembre de 2024.

Es importante señalar que el agendamiento al Consejo Académico se va haciendo más complejo por el cierre de vigencia y por ello la premura de los tiempos.

Gracias, quedamos atentos a cualquier comunicación que pueda surgir.

Atentamente,

Alejandra Perdomo  
 Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
 gicalidad@pedagogica.edu.co  
 (57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
 Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJLTmVwNzU1MmQ3NTMzMQAQAAF9%2FAp9nTRBkjadM...> 5/14



22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 29 de octubre de 2024 10:37

**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RE: Cierre comentarios consejeros Licenciatura en Danza-202403300153773.

Bello día,

Gracias por el envío del comunicado, nos pondremos de acuerdo con las profesoras Karina García y Adriana Gutiérrez,

Un saludo afectuoso

Aleyda Nuby Gutiérrez M.  
Decana Facultad de Bellas Artes

(57-1) 594 1894 Ext 613-614

Calle 78 N° 9-92



**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 28 de octubre de 2024 14:55

**Para:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>

**Cc:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Cierre comentarios consejeros Licenciatura en Danza-202403300153773.

**RECTORÍA**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** GAA-270

**FECHA:** lunes, 28 de octubre de 2024

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJLTmWnNzU1MmQ3NTMzMQAQAAF9%2FAp9nTRBkjadM...> 6/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**PARA:** Profesora **ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVES**  
Decana de la Facultad de Bellas Artes

**ASUNTO:** Cierre comentarios Consejeros Licenciatura en Danza-202403300153773.

Respetada profesora Aleyda, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando No **202402700179893**, según asunto.

Sin otro particular,

Alejandra Perdomo  
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
gicalidad@pedagogica.edu.co  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 25 de octubre de 2024 17:07

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWi5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAAAF9%2FAp9nTRBkjadM...> 7/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Para:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanriquec@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Remisión para lectura por parte del Consejo Académico al documento Maestro para tránsito por Consejo Académico (202403300153773). Licenciatura en Danza.

Buenas tardes,

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, adjunto con notas a pie de margen al documento Maestro para tránsito por Consejo Académico de la Licenciatura en Danza en el apartado de investigación, innovación y/o creación artística.

Quedamos atentos a lo que se requiera,

Un abrazo,

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (0571) 5941894 Ext. 400 / 401  
 Cra. 16 A No. 79 - 08

**De:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, 10 de octubre de 2024 13:21

**Para:** HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA <fct@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL <ipn@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhdurand@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; DIXON BLADIMIR OLAYA GUALTEROS <dolaya@pedagogica.edu.co>; ADRIANA CHACON CHACON <achaconc@pedagogica.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>; LUISA FERNANDA MESA VELEZ <lfmesav@upn.edu.co>; PEDRO ALEJANDRO MOJICA ROMERO <pamojicar@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN <aprada@pedagogica.edu.co>; DIANA LINETH PARGA LOZANO <dparga@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; MARCELA GONZALEZ TERREROS <mgonzalez@upn.edu.co>

**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmENCgFios05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAAAF9%2Fap9nTRBkjadm...> 8/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<lmedina@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; MARIA CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ <mrodriguezj@pedagogica.edu.co>; YADI MANYURY MURCIA RUBIO <ymmurciar@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>; PAULA ANDREA SALCEDO MICAN <pasalcedom@upn.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Remisión para lectura por parte del Consejo Académico al documento Maestro para tránsito por Consejo Académico (202403300153773). Licenciatura en Danza.

### CONSEJO ACADÉMICO

Cordial saludo Señoras y Señores Consejeros,

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría General remite adjunto el **"Documento Maestro solicitud registro calificado de la Licenciatura en Danza"**, que adelanta trámite con fines de registro calificado y se encuentra pendiente de tránsito por Consejo Académico para posteriormente hacer el cargue correspondiente en el aplicativo SACES -MEN,

Por lo anterior, se informa que el documento fue remitido por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad con el fin de avanzar en la lectura y aportes, los cuales deben ser remitidos mediante la herramienta **"control de cambios"** a los siguientes correos: [angutierrezm@upn.edu.co](mailto:angutierrezm@upn.edu.co); [fba@pedagogica.edu.co](mailto:fba@pedagogica.edu.co); [abgutierrez@pedagogica.edu.co](mailto:abgutierrez@pedagogica.edu.co); [akgarcia@pedagogica.edu.co](mailto:akgarcia@pedagogica.edu.co); [apmanriquec@pedagogica.edu.co](mailto:apmanriquec@pedagogica.edu.co) **con copia a:** [gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co); a más tardar el **25 de octubre de 2024**, con el fin de dar trámite ante Consejo Académico.

La distribución propuesta se realizó por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y es la siguiente:

Denominación	Rector Helberth Augusto	Decano Facultad Ciencia y Tecnología Hugo Daniel Marín Sanabria
Justificación del Programa	Choachi González	
Aspectos Curriculares	Decana Facultad de Educación Sonia Mireya Torres Rincón	Vicerrector Académico Victor Eligio Espinosa Galán
Organización de las Actividades Académicas y Proceso Formativo	Decano Facultad de Humanidades Alexander Cely Rodríguez	Representante de Estudiantes Luisa Fernanda Mesa Vélez

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJLTmWnZU1MmQ3NTMzMQAQA9%2FAp9nTRBkjadM...> 9/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Investigación, innovación y/o creación científica	Directora IPN Marcela González Terreros	Vicerrectora Gestión Universitaria Paola Helena de las Mercedes AcostaSierra
Relación con el Sector Externo	Decana Facultad de Bellas Artes Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Representante de Profesores Dixon Bladimir Olaya Gualteros
Profesores	Vicerrector Académico Victor Eligio Espinosa Galán	Representante de Profesores Dixon Bladimir Olaya Gualteros
Medios Educativos	Decano Facultad Ciencia y Tecnología Hugo Daniel Marín Sanabria	Vicerrectora Administrativa Financiera Romero Coca Yaneth
Infraestructura física y tecnológica	Decano Facultad de Educación Física Víctor Duran Camelo	Vicerrectora Administrativa Financiera Romero Coca Yaneth

Se adjuntan los soportes y anexos correspondientes al documento, Concepto GAA y el Acta N° 36 del 10 de septiembre de 2024 del Consejo de Facultad

De antemano agradezco su colaboración y aportes en este documento, por cuanto los tiempos resultan apremiantes.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

*Miguel Ariza B. SGR*

**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** jueves, 10 de octubre de 2024 12:04

**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESoy <angutierrezm@upn.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESoy <agutierrezm@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Remisión documento Maestro para tránsito por Consejo Académico 202403300153773- Licenciatura en Danza.

**RECTORÍA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAAAF9%2FAp9nTRBkjad...> 10/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**ASUNTO:** Remisión documento Maestro para tránsito por Consejo Académico 202403300153773- Licenciatura en Danza.

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente se remite memorando #202402700167573 y anexos [ANEXOS DOCUMENTO LED](#), según asunto.

Atentamente,

Alejandra Perdomo  
 Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
[gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co)  
 (57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
 Sede Calle 72 n°, 11-86 Edificio P, 2 piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESoy <agutierrezm@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 8 de octubre de 2024 14:59  
**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanriquec@pedagogica.edu.co>; ODEMARIS DEL PILAR VERA HERNANDEZ <overa@pedagogica.edu.co>; SHARON ALEJANDRA PERDOMO RODRIGUEZ <saperdomor@upn.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESoy <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAAAF9%2FAp9nTRBkjad...> 11/14

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Respuesta a GAA - Entrega RC - Lic. Danza con ajustes y anexos.

Buenas tardes, saludo cordial.

En atención a lo solicitado, comedidamente remito documento donde se evidencia el contexto y la actualización del Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, en concordancia con las observaciones realizadas por el Consejo Académico en sesión de mayo de 2023.

Así mismo, las decisiones tomadas en la sesión de ese Consejo Académico, el documento de RC actualizado y los anexos requeridos para continuar con el tránsito a Consejo Superior.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

[ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

según asunto

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

gicalidad@pedagogica.edu.co  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664

Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**De:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYO <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 8 de octubre de 2024 14:59

**Para:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

**Cc:** ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanriquec@pedagogica.edu.co>; ODEMARIS DEL PILAR VERA HERNANDEZ <overa@pedagogica.edu.co>; SHARON ALEJANDRA PERDOMO RODRIGUEZ <saperdomor@upn.edu.co>; ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYO <angutierrezm@upn.edu.co>; FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Respuesta a GAA - Entrega RC - Lic. Danza con ajustes y anexos.

Buenas tardes, saludo cordial.

En atención a lo solicitado, comedidamente remito documento donde se evidencia el contexto y la actualización del Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, en concordancia con las observaciones realizadas por el Consejo Académico en sesión de mayo de 2023.

Así mismo, las decisiones tomadas en la sesión de ese Consejo Académico, el documento de RC actualizado y los anexos requeridos para continuar con el tránsito a Consejo Superior.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

[ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

Alexandra Gutiérrez M.  
Asistente Decanatura  
Facultad de Bellas Artes  
(57-1) 594 1894 Ext 678  
Calle 78 N° 9-92



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



**De:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYO <angutierrezm@upn.edu.co>

**Enviado:** martes, 8 de octubre de 2024 1:01 p. m.

**Para:** ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYO <agutierrezm@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** RV: Respuesta a GAA - Entrega RC - Lic. Danza con ajustes y anexos.

Querida Alexa, por favor para continuar con el trámite

Aleyda Nuby Gutiérrez M.  
Decana Facultad de Bellas Artes  
(57-1) 594 1894 Ext 613-614  
Calle 78 N° 9-92



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.





22/1/25, 9:18 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**De:** ANDREA KARINA GARCIA <akgarcia@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** lunes, 7 de octubre de 2024 7:00

**Para:** ALEYDA NUBY GUTIERREZ MAVESYOY <angutierrezm@upn.edu.co>

**Cc:** ODEMARIS DEL PILAR VERA HERNANDEZ <overa@pedagogica.edu.co>; ADRIANA BERNARDA GUTIERREZ NIETO <abgutierrez@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Respuesta a GAA - Entrega RC - Lic. Danza con ajustes y anexos.

Un saludo fraterno.

Atendiendo a lo solicitado por Odemaris del GAA. Enviamos a continuación documento donde se evidencia el contexto y la actualización del RC. de la Licenciatura en Danza, en respuesta a las observaciones realizadas por el consejo académico (sesionado en mayo 2023). También reenviamos decisiones tomadas ese consejo académico, el documento de RC actualizado y los anexos requeridos para seguir con el tránsito respectivo hacia el comité superior.

Link para ver anexos:

[ANEXOS DOCUMENTO LED](#)

Quedamos muy atentas del proceso.

Gracias.

Karina Garcia  
Adriana Gutierrez  
*Equipo estructuración de Licenciatura en Danza  
Facultad de Bellas Artes*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA -330  
**FECHA:** Jueves, 21 de noviembre de 2024  
**PARA:** Profesional **ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**  
 Coordinadora Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
**ASUNTO:** Remisión documento Maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza

Saludo cordial

Una vez atendidas las observaciones del Consejo Académico, comedidamente remito documento Maestro de solicitud de Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, con los respectivos soportes.

Atentamente,



**ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy**  
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-21  
 No. de Radicado: 202403300200023



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

**DOCUMENTO:** Informe consolidado para la solicitud de Registro Calificado

**PROGRAMA:** Licenciatura en Danza

Marque con una X según corresponda

Solicitud  Modificación  Renovación

**OBSERVACIONES GENERALES AL INFORME CONSOLIDADO:**

El documento tiene una base argumentativa consistente, con planos de ilustración ajustados y con información que soporta la necesidad de su apertura y desarrollo. En especial lo relacionado con la danza como práctica cultural, expresiva y educativa cuya formación requiere ser cualificada a lo largo del territorio nacional; la intención de generar producción de conocimiento en un campo muy incipiente, la creación, el cuerpo y la interculturalidad en vínculo con la investigación. Además, el propósito de que, a partir de ella, surjan propuestas y respuestas a problemas sociales, educativos, culturales o disciplinares a los cuales proporcionar respuesta. Lo anterior con un enfoque crítico, alternativo y situado con significado social ya que propicia que los futuros docentes de danza formulen propuestas de cambio en el entorno.

En el entendido de que al Grupo Interno para el Aseguramiento de la Calidad le compete acompañar estos procesos se sugieren las siguientes observaciones de forma:

1. Es importante ubicar al final de cada condición – o al final del documento- una breve descripción acerca de la cultura de autoevaluación que se generará como parte estructural del desarrollo del programa.
2. Pagar todo el documento a fin de facilitar la ubicación de las observaciones y de los comentarios (aquí se ubicaron según aparecen en el PDF remitido).
3. Revisar la puntuación (su uso y su inexistencia en algunos párrafos).
4. El documento tiene diferentes márgenes, las sangrías están irregulares a lo largo del texto.
5. Es necesario revisar el estilo escritural a lo largo del documento, en especial las primeras páginas, de igual forma la manera en la que se citan diferentes aspectos institucionales, la mención de normas, de oficinas, etc.
6. Se sugiere revisar la [GUL-ACA-009-GUÍA PARA LA RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS](#), en tanto esta guía recoge nuevas disposiciones en coherencia con la normativa y la dinámica institucional actualizada
7. Es importante incluir en los documentos la carpeta de anexo, con lo sugerido en el concepto y también, las normas mencionadas (ejemplo: PEI, PDI, el PEP del programa; este último al ser transversal pues se convierte en el ADN del programa debe ser citado tenido en cuenta a lo largo del

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

documento maestro. En caso de no contar con el PEP, se remite la [GUI-ACA-001 ELABORACIÓN PEP – PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA](#)

Decreto 1330 del 25 de julio 2019	NIVEL DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVA (Cumple – no cumple - Cumple parcialmente- N/A)	OBSERVACIONES ESPECÍFICAS
Ajuste página 11  1.Denominación del programa	Cumple parcialmente	<p>El documento tiene una base argumentativa consistente, con planos de ilustración ajustados y con informaciones que soportan la necesidad de su apertura y desarrollo. En especial lo relacionado con la danza como práctica cultural, expresiva y educativa cuya formación requiere ser cualificada a lo largo del territorio nacional; la intención de generar producción de conocimiento en un campo muy incipiente, la creación, el cuerpo y la interculturalidad en vínculo con la investigación. Además, el propósito de que, a partir de ella, surjan propuestas y respuestas a problemas sociales, educativos, culturales o disciplinares a los cuales proporcionar respuesta. Lo anterior con un enfoque crítico, alternativo y situado con significado social ya que propicia que los futuros docentes de danza formulen propuestas de cambio en el entorno.</p> <p><b>Pág. 8:</b> Es importante incluir la relación del programa académico con el los campos de desempeño laboral de los futuros egresados.</p> <p><b>Pág. 9:</b> Se recomienda que se especifique particularmente el perfil del egresado, ya que se requiere una coherencia entre el título otorgado, el currículo y este perfil. La frase "... proyectando al futuro Licenciado en Danza, habilidades para liderar y gestionar desde una pedagogía danzaria, metodologías posibilitadoras de diversidad de expresiones, que redundarán en transformaciones, progresos y calidades humanas, desarrolladas en componentes curriculares como el pedagógico, didáctico específico, investigativo y disciplinar." ¿Esta parte se enfocaría al perfil de egreso? ya que tiene la estructura de un perfil ocupacional o profesional.</p>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN, RENOVIACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

<p>Se organizan tablas minimizando información.</p> <p><b>2. Justificación del programa</b> en página 18.</p> <p>Se simplifica Tabla de Licenciaturas. Es importante dejarla por el texto que sigue el cual justifica el enfoque pedagógico necesario y que identifica la LED de la UPN.</p>	Cumple	<p><b>Pág. 11:</b> Se recomienda que la <b>Tabla 2. Licenciatura en Danza en países iberoamericanos</b> se deje como un anexo debido a su extensión, sin embargo, al interior del documento puede sintetizarse la información sin que pierda el sentido de la información.</p> <p><b>Pág. 15:</b> Es recomendable indicar en la Tabla 3, que el programa propenderá para que los convenios activos de la universidad con otras instituciones o entidades nacionales o internacionales, sean usados por estudiantes y docente del programa.</p> <p>Se sugiere revisar la extensión dedicada a las instituciones que ofrecen programas similares ya que, resulta muy largo. Si bien es importante demostrar los diferenciales identitarios de la Licenciatura; quizá parte de esa información que brinda soporte a los análisis pueda incluirse en un anexo</p>
<p>Se realiza ajuste con la enunciación "ejercicio investigativo" pág. 44</p> <p>Se anexa en los componentes formativos el perfil pág. 47</p> <p>En la pág. 44 respecto a la enunciación se refiere al LUGAR DE ENUNCIACIÓN - concepto que se refiere al espacio epistémico y social desde el cual una persona o grupo articula su discurso y construye conocimiento. El lugar desde donde establece su mirada, sus acciones, sus desarrollos y comprensiones.</p> <p><b>3. Aspectos curriculares</b></p> <p>Es importante revisar la diferencia entre los ejes estructurantes y los componentes formativos. YA que en efecto la investigación se enuncia como un componente formativo independiente. Ver pág 48.</p> <p>La Tabla desarrolla mejor la información de manera vertical. se fragmenta para que se haga una mejor lectura de los semestres. Pág. 49,50,51</p>	Cumple parcialmente	<p><b>Pág. 41:</b> En el siguiente apartado "Para hablar de aspectos curriculares de la Licenciatura, es necesario resaltar y/o evidenciar como el componente de investigación se moviliza y formaliza en todo el tránsito del programa, tanto en el desarrollo de competencias, como en las fases de formación"; Se recomienda analizar la frase "componente de investigación", ya que esto abriría un análisis en denominación y justificación. Se podría cambiar a ...cómo el ejercicio investigativo se moviliza...</p> <p>En los <b>Componentes Formativos</b>, es importante detallar el perfil de ingreso para darle coherencia al proceso formativo, puesto que todo debe partir de un antes y un después, además se sugiere que el respaldo de la formación integral sea la articulación con los 5 componentes de aspectos curriculares.</p> <p><b>Pág. 41:</b> Se menciona el horizonte de sentido del programa; en esta misma página se alude a una enunciación curricular, intercultural e innovador: ¿a qué se refieren con enunciación curricular? ¿Se elabora un desarrollo y unas estrategias para la innovación? Se recomienda precisar al respecto</p> <p><b>Pág. 42:</b> Llama la atención que no se ubica dentro de los componentes formativos la investigación, pese a que, en primeras páginas se le ubicó como uno de los pilares del programa.</p> <p><b>Pág. 44:</b> Revisar la tabla 16 en su diseño, en tanto sale cortada en algunas márgenes será una buena opción disponerla en horizontal.</p>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN, RENOVIACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

<p>se articula anexo en excel con programas sintéticos de FUNDAMENTACIÓN. Anexo. MATRIZ LED 2024</p> <p>se ajusta lo referido de centro de tutorías</p> <p>Se amplía mención respecto al plan de formación en lenguas</p> <p>Se desarrolla párrafo con mención respecto a la interdisciplinariedad pág. 66</p> <p>Se adjunta señalamiento referente al trabajo de grado. pág 65</p> <p>Se aclara que respecto al modelo pedagógico refiere al suyo - pág. 71</p> <p>Se amplía modelo pedagógico desde lo escritural</p>	Cumple	<p><b>Pág. 48:</b> Se recomienda incluir en los anexos los Programas Sintéticos/ Contenidos Analíticos por lo menos del primer año.</p> <p><b>Pág. 59:</b> Se enuncia que la UPN cuenta con un centro de tutorías, no obstante, no es tan claro si esto refiere a un espacio físico, o un grupo de apoyo, en tanto se enmarca como un mecanismo que permite apoyar la permanencia, se hará necesario precisar al respecto.</p> <p><b>Pág. 60:</b> El apartado "La Licenciatura en Danza acoge las estrategias que la Universidad dispone para el desarrollo y fortalecimiento de la segunda lengua, involucrando los programas (cursos intersemestrales, seminarios intensivos, electivos) que extiende el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional para estudiantes y profesores. A su vez el programa contará con 4 créditos electivos exclusivos, los cuales favorecerán el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua.", se recomienda dejarlo con el subtítulo "Transversalidad del programa", de igual forma se hace necesario aclarar si lo mencionado en el apartado se relaciona únicamente con el Centro de Lenguas o también contempla la estrategia del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras (PFLE) liderado por el Departamento de Lenguas y el Comité del PLFE.</p> <p>Igualmente, se sugiere detallar las actividades que contribuyen con el trabajo interdisciplinar, las formas como se propicia el dialogo de saberes y los campos de formación que ofrece la universidad para beneficio de la Licenciatura.</p> <p><b>Pág. 61:</b> Es importante señalar que los trabajos de grado se determinan conforme al Reglamento de Trabajo de Grado que bien puede estar dispuesto por programa o por Facultad.</p> <p><b>Pág. 66:</b> Se menciona "el modelo pedagógico", se recomienda cambiarlo por Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que la UPN no cuenta con un modelo pedagógico, o precisar si cuando se menciona el modelo pedagógico se habla de un modelo del programa académico, en ese sentido se hará necesario explicitar el llamado modelo pedagógico, ya que tiene lugar en todas y cada una de las actividades académicas, la evaluación, los resultados de aprendizaje, la investigación y, aún, la internacionalización del currículo y la proyección social. Se han dado algunas puntadas en torno a ello, sin embargo, es importante</p>
---	--------	--

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

Se realiza ajuste respecto a la evaluación		<p>describir los fundamentos y lineamientos teóricos, articularlos (como se ha venido observando) con la naturaleza del objeto de estudio y la formación; explicitar los recursos para la innovación pedagógica y didáctica y los ambientes de aprendizaje.</p> <p><b>Pág. 68:</b> Se recomienda que Los apartados relacionados con la evaluación docente se sugiere incluirlos en esa condición.</p> <p><b>Pág. 68:</b> La <b>Tabla 20. Trayectoria de los procesos de evaluación: articulación entre los resultados de aprendizaje y las actividades académicas</b>, puede dejarse como anexo debido a su extensión.</p>
Se dejan tablas atendiendo a la importancia de la información. 4.Organización de las actividades académicas y proceso formativo	Cumple	<p>Se recomienda que las <b>Tablas 25 a 29</b> vayan en un anexo, debido a su extensión, y que en conjunto se cuente con los Programas Sintéticos tal como se recomendó en la condición de Aspectos Curriculares.</p>
Se realiza ajuste, incluyendo líneas y perspectivas de investigación de la facultad de Bellas Artes Se realiza ajuste para grupo de trabajo	Cumple parcialmente	<p><b>Pág. 88:</b> Pueden incluirse las líneas de investigación de grupos que apoyan el programa (las temáticas, proyectos y productos).</p> <p><b>Pág. 92:</b> En el apartado "...En esa vía, la Licenciatura establecerá estrategias académicas y administrativas las cuales consoliden un Comité de Investigaciones del programa, el cual fortalecerá, acompañará y establecerá acciones conjuntas con la Facultad de Bellas Artes y el CIUP en aras de: ..." precisar que será un grupo, toda vez que los comités son conformados bajo resolución y son institucionales. En este caso seña un grupo de trabajo. Pues el comité se regula bajo RES 0518 de 2022 <a href="https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/Resolucion%200518%20del%2016-junio-2022.pdf">https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/Resolucion%200518%20del%2016-junio-2022.pdf</a></p>
Se realiza ajuste de PEI a 2020 Se actualiza información SAE 6.Relación con el sector externo	Cumple	<p><b>Pág. 93:</b> Se cita el <b>PEI del 2010</b> (también en páginas anteriores) se recomienda citar al actual, Acuerdo -035 de 2020 - Consejo Superior Universitario <a href="https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/3137.pdf">https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/3137.pdf</a>.</p> <p>Misma situación con el PDI, ya que el actual es 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida", revisar la pertinencia descrita en coherencia con los ejes, proyectos y programas. (Revisar a lo largo del Documento)</p>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO:FOR-ACA-001</b>
	<b>CONCEPTO INFORME CONSOLIDADO PARA SOLICITUD, MODIFICACIÓN , RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO - PREGRADO Y POSTGRADO</b>	<b>VERSION :03</b>
	<b>PROCESO: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA</b>	<b>FECHA: 31-08-2023</b>

		<b>Pág. 94:</b> Se sugiere actualizar tabla en caso de contar con nueva información
Se actualizan tablas. 7.Profesores	Cumple	<p>Actualizar tablas 34 y 35;</p> <p>Se sugiere incluir los aspectos que la ODP contempla en cuanto a lo profesores, especialmente, vinculación por semestre y lo que consideren pertinente.</p>
8.Medios educativos Se realizan ajustes.	Cumple	<p><b>Pág. 113:</b> Revisar la pertinencia de citar al ITAE aun cuando hoy está reemplazado por el CINDETT.</p> <p><b>Tabla 38:</b> Se sugiere revisar la categorización de lo enunciado en tanto, unos son aplicativos web, otros son sistemas, otros portales, etc. Con el objetivo de guardar coherencia con el funcionamiento actual de estos medios educativos.</p>
Se anexa párrafo. 9.Infraestructura física y tecnológica	Cumple	<p><b>Pág. 126:</b> Es importante tener en cuenta cómo la UPN a través de un plan de mantenimiento, actualización y reposición de la infraestructura física y tecnológica estaría apoyando estos espacios que usaría el programa, cabe señalar además que la UPN cuenta con Acreditación en Alta Calidad Institucional, por ende, se garantiza que las instalaciones son adecuadas y cumplen con los estándares necesarios para brindar un entorno de aprendizaje óptimo.</p>

**Revisó:**

Nombre: Angie Paola Manrique Camacho  
Cargo: Coordinadora  
Dependencia: Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
Correo electrónico: apmanriquec@pedagogica.edu.co  
Fecha de elaboración: 24/06/2024

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

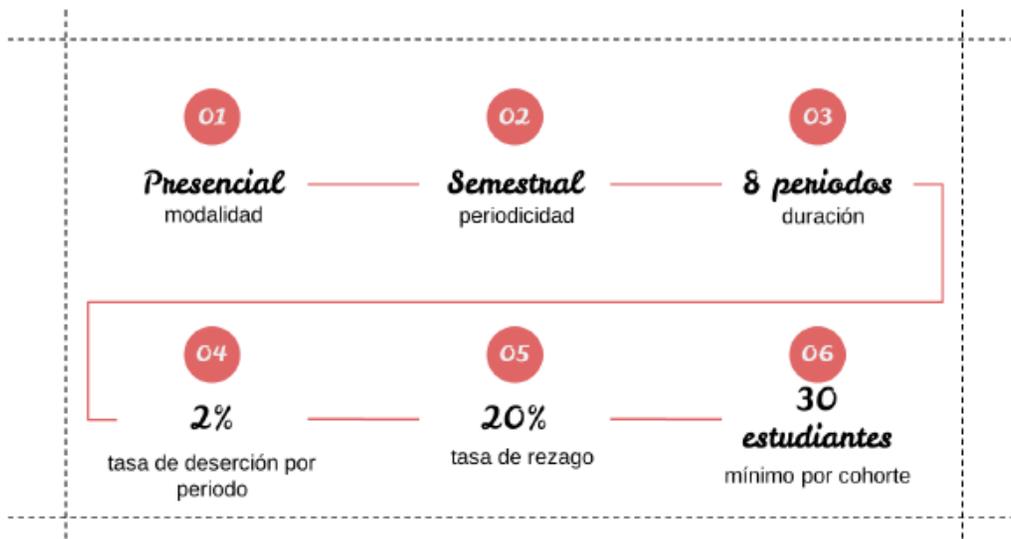


## FACTIBILIDAD FINANCIERA APERTURA LICENCIATURA EN DANZA

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis de factibilidad financiera de la propuesta de creación y puesta en marcha de la Licencia en Danza, estimando de manera previa las implicaciones financieras y presupuestales que pueden derivarse de la implementación de nuevos proyectos en los distintos campos misionales: docencia, investigación y proyección social. Para este fin, este análisis contempla aspectos como:

- ✓ Nivel de ingresos que genera el proyecto.
- ✓ Horizonte del proyecto.
- ✓ Costos generados por el proyecto.
- ✓ Indicadores de sostenibilidad y costo-beneficio.
- ✓ Determinación del flujo de fondos proyectado.

ILUSTRACIÓN 1 PROPUESTA ACADÉMICA LICENCIATURA EN DANZA



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### **ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso en cada período, el número de cupos mínimo como la variable más importante para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula diferencial considerando los costos de operación.

Dado que este programa se ofertará en modalidad presencial en las instalaciones de la UPN, en periodos semestrales, se ajustaron las proyecciones frente a lo establecido en la vigencia anterior.

### **Población Estudiantil**

En la TABLA 1 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de los diez (10) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.

**TABLA 1** PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Cohorte / Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
semestre 1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
semestre 2		29	29	29	29	29	29	29	29	29
semestre 3			28	28	28	28	28	28	28	28
semestre 4				27	27	27	27	27	27	27
semestre 5					26	26	26	26	26	26
semestre 6						25	25	25	25	25
semestre 7							24	24	24	24
semestre 8								23	23	23
Total Matriculados	30	59	87	114	140	165	189	212	212	212
Graduados								18	18	18
Rezago									5	5
Becas (100%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Cohorte / Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Certificado electoral (10%)	15	30	44	57	70	83	95	106	106	106
Pronto pago (10%)	2	3	5	6	7	9	10	11	11	11

### **Estimación de Ingresos Directos Generados por el Programa**

En la Tabla 2 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula semestral calculada con el promedio del valor cancelado, durante la última vigencia, por los estudiantes matriculados en los programas de la Facultad de Bellas Artes - FBA durante 2023, que correspondía a 0,65 smmlv de acuerdo con la normatividad interna actual "Sistema de liquidación y valores de matrícula de los programas académicos de pregrado de la universidad", sin tener en cuenta los ingresos por el programa de jóvenes a la U. A valores de 2024, el valor de la matrícula pagada por estudiantes sería de \$838.819 en la FBA.

Cabe indicar que, a partir de 2024 el valor de inscripción en programas de pregrado no tiene costo para los aspirantes.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



TABLA 2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS LICENCIATURA EN DANZA (VALORES EN PESOS CONSTANTES)

Periodo	Concepto Ingreso			SUBTOTAL	DESCUENTOS	TOTAL INGRESOS
	MATRICULAS	DERECHOS DE GRADO	CERTIFICACIONES			
P1	\$ 25.164.563	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 26.293.223	\$ 2.264.811	\$ 24.028.412
P2	\$ 49.490.307	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 50.618.967	\$ 3.606.921	\$ 47.012.046
P3	\$ 72.977.232	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 74.105.892	\$ 4.949.031	\$ 69.156.861
P4	\$ 95.625.338	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 96.753.998	\$ 6.123.377	\$ 90.630.621
P5	\$ 117.434.626	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 118.563.286	\$ 7.297.723	\$ 111.265.562
P6	\$ 138.405.094	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 139.533.754	\$ 8.555.951	\$ 130.977.803
P7	\$ 158.536.745	\$ -	\$ 1.128.660	\$ 159.665.405	\$ 9.646.416	\$ 150.018.989
P8	\$ 177.829.576	\$ 2.215.278	\$ 1.128.660	\$ 181.173.514	\$ 10.652.998	\$ 170.520.516
P9	\$ 182.023.670	\$ 2.215.278	\$ 1.128.660	\$ 185.367.608	\$ 10.652.998	\$ 174.714.610
P10	\$ 182.023.670	\$ 2.830.633	\$ 1.128.660	\$ 185.982.963	\$ 10.652.998	\$ 175.329.965

#### Costo Docente

Los gastos y costos de operación del programa están conformados por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa alrededor del 58,73% del total de los costos y gastos. Este valor depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada período académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo. Este ítem contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, así como: prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 4 de 13



a la nómina, entre otros.

Es de aclarar que las horas de los encuentros presenciales, se han tenido en cuenta en la asignación de horas de docencia. Adicionalmente, se incluyen las horas correspondientes a la coordinación del programa.

Para el cálculo de la cantidad de horas por espacio académico se tuvo en cuenta: horas de acompañamiento directo y horas de asesoría, preparación de clase, evaluación, innovación y desarrollo de contenidos, etc., según el número de créditos por espacio académico.

Dentro de este costo, adicionalmente, se incluye el costo de las horas necesarias para adelantar el proceso de revisión de la documentación de los aspirantes. En este caso, se estableció que los aspirantes serían 80, y se calculó el costo, sobre 2 horas por aspirante, Independiente del número de docentes que serán requeridos para este proceso.

TABLA 3 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (SEMESTRE 1 A 5 / TODAS LAS COHORTES)

Periodo	1	2	3	4	5
1	\$66.149.381	\$67.814.553	\$68.647.139	\$69.479.725	\$70.312.311
2		\$42.445.005	\$42.966.119	\$43.487.233	\$44.008.347
3			\$88.254.731	\$101.078.433	\$90.395.523
4				\$101.078.433	\$102.289.671
5					\$107.047.330
Total	\$66.149.381	\$110.259.558	\$199.867.988	\$315.123.824	\$414.053.183

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 5 de 13

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Tabla 4 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (SEMESTRE 6 A 10 / TODAS LAS COHORTES)

Periodo	6	7	8	9	10
1	\$71.144.897	\$71.977.483	\$72.810.068	\$73.642.654	\$74.475.240
2	\$44.529.461	\$45.050.575	\$45.571.689	\$46.092.803	\$46.613.917
3	\$91.465.920	\$92.536.316	\$93.606.713	\$94.677.109	\$95.747.505
4	\$103.500.909	\$104.712.147	\$105.923.385	\$107.134.623	\$108.345.861
5	\$108.314.905	\$109.582.480	\$110.850.054	\$112.117.629	\$113.385.204
6	\$110.721.903	\$112.017.646	\$113.313.389	\$114.609.132	\$115.904.875
7		\$54.791.240	\$79.225.011	\$56.058.815	\$81.036.893
8			\$59.120.029	\$59.796.069	\$60.472.109
Rezago				\$12.457.514	\$12.598.356
Total	\$529.677.995	\$590.667.887	\$680.420.339	\$676.586.349	\$708.579.961

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 6 de 13



#### Otros costos y gastos

Este concepto contempla los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por las unidades de apoyo en la ejecución de esta propuesta, el apoyo virtual y otros gastos conexos. Teniendo en cuenta la metodología propuesta para adelantar este programa se realizaron los siguientes ajustes:

- Los valores considerados por administración central y del personal de apoyo académico No Docente y los gastos generales, se valoraron sobre el 75%.
- Los gastos generales, teniendo en cuenta el nivel de presencialidad de esta propuesta académica, se establecen sobre el 85%.
- El costo de infraestructura física se establece sobre el 75% y el de infraestructura tecnológica se estableció en una relación del 13,6% frente a la presencialidad.
- Se relaciona el valor adicional por concepto de salidas de campo, establecidas a partir del segundo periodo del programa.
- Se incluye el valor de bienestar sobre un 3% frente a los gastos generales.

#### Flujo de Caja

A través del flujo de caja del proyecto se establece la bondad financiera del mismo, permitiendo establecer indicadores financieros y de costo-beneficio, que permiten a la instancia competente tener elementos de juicio de índole financiero, al momento de decidir sobre la implementación del proyecto.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 7 de 13



matriculados (30), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.

A través de los resultados del flujo de caja se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no sería autosostenible con un nivel de ingresos proyectado de conformidad a la normatividad interna (nivel de ingresos de los estudiantes) y la institución financiera aproximadamente el 83,02% los costos operativos del funcionamiento del programa.

TABLA 5 FLUJO DE CAJA PAGO DE MATRÍCULA BAJO LA NORMATIVIDAD INTERNA, PERIODO 0 A 5

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5
INGRESOS	\$ 0	\$ 24.028.412	\$ 47.012.046	\$ 69.156.861	\$ 90.630.621	\$ 111.265.562
Costos y Gastos	\$ 0	\$ 129.059.319	\$ 236.945.177	\$ 375.763.058	\$ 538.078.138	\$ 681.968.143
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 112.902.500	\$ 197.838.388	\$ 326.494.409	\$ 479.068.584	\$ 613.631.840
<i>Docente</i>	\$ 0	\$ 66.149.381	\$ 110.259.558	\$ 199.867.988	\$ 315.123.824	\$ 414.053.183
<i>Administrativo</i>	\$ 0	\$ 46.753.119	\$ 87.578.831	\$ 126.626.421	\$ 163.944.760	\$ 199.578.657
Gastos Generales e Infraestructura	\$ 0	\$ 16.156.819	\$ 39.106.789	\$ 49.268.649	\$ 59.009.554	\$ 68.336.303
INVERSION	-\$ 18.810.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Muebles y Equipos	-\$ 18.810.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 18.810.000	\$ 123.840.907	\$ 189.933.131	\$ 306.606.198	\$ 447.447.517	\$ 570.702.580
FLUJO ACUMULADO	-\$ 18.810.000	\$ 142.650.907	\$ 332.584.038	\$ 639.190.236	-\$ 1.086.637.753	\$ 1.657.340.333
VNA (i=5%)	\$ 4.032.214.614					

Período	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5
Costo Operativo por estudiante	\$4.758.007	\$4.301.977	\$4.016.020	\$4.319.116	\$4.719.984	\$4.871.201
Financiación UPN	83,02%	81,38%	80,16%	81,60%	83,16%	83,68%



TABLA 6 FLUJO DE CAJA PAGO DE MATRÍCULA BAJO LA NORMATIVIDAD INTERNA, PERIODO 6 A 10

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P6	P7	P8	P9	P10
INGRESOS	\$ 130.977.803	\$ 150.018.989	\$ 170.520.516	\$ 174.714.610	\$ 175.329.965
Costos y Gastos	\$ 840.502.642	\$ 942.395.310	\$ 1.071.084.404	\$ 1.067.250.414	\$ 1.099.244.026
Gastos de Personal	\$ 763.247.291	\$ 856.622.487	\$ 977.189.882	\$ 973.355.892	\$ 1.005.349.504
<i>Docente</i>	\$ 529.677.995	\$ 590.667.887	\$ 680.420.339	\$ 676.586.349	\$ 708.579.961
<i>Administrativo</i>	\$ 233.569.296	\$ 265.954.600	\$ 296.769.543	\$ 296.769.543	\$ 296.769.543
Gastos Generales e Infraestructura	\$ 77.255.351	\$ 85.772.823	\$ 93.894.522	\$ 93.894.522	\$ 93.894.522
INVERSION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Muebles y Equipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 709.524.839	-\$ 792.376.321	-\$ 900.563.888	-\$ 892.535.804	-\$ 923.914.061
FLUJO ACUMULADO	-\$ 2.366.865.172	-\$ 3.159.241.492	-\$ 4.059.805.381	-\$ 4.952.341.185	-\$ 5.876.255.246
VNA (i=5%)					

Concepto	P6	P7	P8	P9	P10
Costo Operativo por estudiante	\$5.093.955	\$4.986.219	\$5.052.285	\$5.034.200	\$5.185.113
Financiación UPN	84,42%	84,08%	84,08%	83,63%	84,05%

Teniendo en cuenta los resultados presentados previamente, con el propósito de alcanzar el punto de equilibrio en la propuesta inicialmente evaluada, se proyecta desde la Oficina de Desarrollo y Planeación un valor de matrícula ÓPTIMO, por periodo, de \$5.234.615 (4,03 smmlv cada periodo) por estudiante, como se muestra en la TABLA 7 y TABLA 8.



TABLA 7 FLUJO DE CAJA ESCENARIO VALOR DE MATRÍCULA ÓPTIMO (PERIODO 0-5)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5
INGRESOS	\$ 0	\$ 144.033.650	\$ 287.462.101	\$ 425.655.937	\$ 559.662.081	\$ 688.433.610
Costos y Gastos	\$ 0	\$ 129.059.319	\$ 236.945.177	\$ 375.763.058	\$ 538.078.138	\$ 681.968.143
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 112.902.500	\$ 197.838.388	\$ 326.494.409	\$ 479.068.584	\$ 613.631.840
<i>Docente</i>	\$ 0	\$ 66.149.381	\$ 110.259.558	\$ 199.867.988	\$ 315.123.824	\$ 414.053.183
<i>Administrativo</i>	\$ 0	\$ 46.753.119	\$ 87.578.831	\$ 126.626.421	\$ 163.944.760	\$ 199.578.657
Gastos Generales e Infraestructura	\$ 0	\$ 16.156.819	\$ 39.106.789	\$ 49.268.649	\$ 59.009.554	\$ 68.336.303
INVERSION	-\$ 18.810.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Muebles y Equipos	-\$ 18.810.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 18.810.000	-\$ 3.835.669	\$ 50.516.923	\$ 49.892.878	\$ 21.583.943	\$ 6.465.467
FLUJO ACUMULADO	-\$ 18.810.000	-\$ 22.645.669	\$ 27.871.254	\$ 77.764.132	\$ 99.348.074	\$ 105.813.541
VNA (i=5%)	\$ 28.669.370					

Período	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5
Costo Operativo por estudiante	\$4.758.007	\$4.301.977	\$4.016.020	\$4.319.116	\$4.719.984	\$4.871.201
Financiación UPN	-4,23%	-11,60%	-21,32%	-13,28%	-4,01%	-0,95%



TABLA 8 FLUJO DE CAJA ESCENARIO VALOR DE MATRÍCULA ÓPTIMO (PERIODO 6-10)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P6	P7	P8	P9	P10
INGRESOS	\$ 811.447.062	\$ 930.272.823	\$ 1.046.602.708	\$ 1.072.775.783	\$ 1.073.391.138
Costos y Gastos	\$ 840.502.642	\$ 942.395.310	\$ 1.071.084.404	\$ 1.067.250.414	\$ 1.099.244.026
Gastos de Personal	\$ 763.247.291	\$ 856.622.487	\$ 977.189.882	\$ 973.355.892	\$ 1.005.349.504
<i>Docente</i>	\$ 529.677.995	\$ 590.667.887	\$ 680.420.339	\$ 676.586.349	\$ 708.579.961
<i>Administrativo</i>	\$ 233.569.296	\$ 265.954.600	\$ 296.769.543	\$ 296.769.543	\$ 296.769.543
Gastos Generales e Infraestructura	\$ 77.255.351	\$ 85.772.823	\$ 93.894.522	\$ 93.894.522	\$ 93.894.522
INVERSION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Muebles y Equipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Excedentes Operacionales	-\$ 29.055.580	-\$ 12.122.487	-\$ 24.481.696	\$ 5.525.369	-\$ 25.852.888
FLUJO ACUMULADO	\$ 76.757.961	\$ 64.635.474	\$ 40.153.778	\$ 45.679.147	\$ 19.826.258
VNA (i=5%)		\$ 28.669.370			

Período	P6	P7	P8	P9	P10
Costo Operativo por estudiante	\$5.093.955	\$4.986.219	\$5.052.285	\$5.034.200	\$5.185.113
Financiación UPN	3,46%	1,29%	2,29%	-0,52%	2,35%

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



### **RECOMENDACIONES**

Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta no podría abrirse con un valor de matrícula calculado con base a capacidad económica del estudiante o de su familia (Acuerdo 038 de 1991, del Consejo Superior Universitario), toda vez que la universidad debería financiar más del 80% de los costos operativos del programa.

Ante lo anterior, es necesario estudiar alternativas de financiación diferentes a la transferencia ordinaria de la nación para la sostenibilidad de la nueva oferta académica.

En su defecto, solo se recomendaría realizar apertura de cohortes así:

1. En los eventos en que se cuente con financiación del costo operativo por entes externos como secretarías de educación, ministerios u otras instancias interesadas en la formación de docentes en danza, de acuerdo con las necesidades de estos perfiles para el sistema educativo y cultural del país.
2. Estableciendo un valor de matrícula diferencial para la Licenciatura en Danza que cubra los costos operativos de la misma (\$5.234.615, es decir, 4.03 smmlv).

Por otra parte, en relación con disponibilidad de infraestructura física adecuada para el desarrollo de este tipo de programas, es conveniente adelantar la respectiva revisión por parte de las unidades responsabilidad, con el fin de contar con un concepto técnico que indique la Universidad cuenta con los espacios necesarios para cubrir la apertura de cohortes en los horarios establecidos para las mismas.

Cabe indicar que, los valores presentados en este estudio corresponden al análisis adelantado sobre la propuesta remitida por la Coordinación del Programa y que deberá ser modificado en el caso que se modifiquen las condiciones de la misma.

Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

Firma:



**SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ**

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220/Jesly G.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CODIGO: FOR-GDC-025</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>	<b>FECHA: 24/08/2012</b>

### Acta Ad-Referéndum No. 36 de 2024

1. Información General:			
Instancias o Dependencias consultadas:	Consejo de Facultad Bellas Artes		
Medio en que se realizó:	Consulta electrónica		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	10 de septiembre de 2024	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	12:12 m.
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	10 de septiembre de 2024	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	

2. Personas que respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Aleyda Gutiérrez	Decana
Andrés Pineda	Director (E) Departamento en Educación Musical
Dayan Rozo	Representante de coordinadores
Martha Olave	Coordinadora Licenciatura en Música
Laura Rodríguez	Coordinadora Licenciatura Artes Visuales
Adriana Gutiérrez	Coordinadora Profesionalizaciones
David Ramos	Coordinador Maestría en Arte Educación y Cultura

3. Personas que no respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Raúl Cuadros	Representante de Profesores

4. Asunto:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista postulados a grados extemporáneos</li> <li>2. Observaciones Registro calificado Licenciatura en Danza</li> <li>3. Aprobación cupos profesionalización:</li> </ol> <p><b>Convenio Cundinamarca:</b></p> <p><b>Suesca</b></p> <p>Lic. Música: 30 cupos          Lic. Artes Visuales: 30 cupos          Lic Artes Escénicas:30 cupos</p> <p><b>La Mesa</b></p>

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GDC-025</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO: Gestión de Calidad</b>	<b>FECHA: 24/08/2012</b>

Lic. Música: 30 cupos  
 Lic. Artes Visuales: 30 cupos  
 Lic Artes Escénicas:30 cupos

**Total 180 cupos**

**Convenio Ministerio de las culturas, las Artes y los saberes**

Lic Artes Escénicas:35 cupos  
 Lic. Artes Visuales: 35 cupos

**Total: 70 cupos**

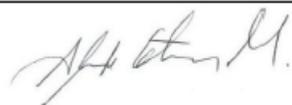
**5. Decisión:**

1. Lista postulados a grados extemporáneos: **Avalados**
2. Observaciones Registro calificado Licenciatura en Danza: **Avaladas**
3. Aprobación cupos profesionalización: **Avalados**

**6. Anexos\*\*\*:**

1. Lista de postulados a grados extemporáneos
2. Observaciones Registro calificado Licenciatura en Danza

**7. Firma Presidente del Consejo o Comité:**

Nombre	Firma
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA**  
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** GAA-270

**FECHA:** martes, 19 de diciembre de 2024

**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General

**ASUNTO:** Remisión Documento Maestro Solicitud Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación por Consejo Académico.

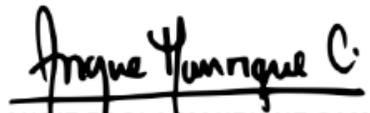
Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Amablemente, se remite el Documento Maestro para la Solicitud del Registro Calificado de la Licenciatura en Danza, para presentación y aprobación en el próximo Consejo Académico.

Por lo anterior se relaciona, el Concepto Técnico elaborado por este Grupo Interno de Trabajo del 26 de junio de 2024, el Acta N° 36 del 10 de septiembre de 2024 del Consejo de Facultad, el Proyecto Educativo del Programa (PEP), la Factibilidad Financiera y los anexos correspondientes.

Por último, se informa que quienes participarán en la socialización del documento son los profesores: Andrea Karina García [akgarcia@pedagogica.edu.co](mailto:akgarcia@pedagogica.edu.co) y Adriana Bernarda Gutiérrez [abgutierrez@pedagogica.edu.co](mailto:abgutierrez@pedagogica.edu.co), y por parte de este equipo de trabajo, Angie Paola Manrique Camacho, [apmanriquec@pedagogica.edu.co](mailto:apmanriquec@pedagogica.edu.co).

Atentamente,



**ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: Lo enunciado  
Elaboró: APM

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2024-11-26 10:27:10  
No. de Radicado: 202402700202673





# Licenciatura en Danza

## Presentación:

Karina García  
Adriana Gutiérrez

Facultad de Bellas Artes



## Licenciatura en Danza – Justificación



### Oferta de Licenciaturas en Danza - Colombia

	IES	TIPO	OFERTA - PERSPECTIVA	ASIGNATURAS – PLAN DE ESTUDIOS	AÑO DE INICIO
1	Universidad del Valle	Pública	Licenciatura en Danza Modalidad Presencial 162 créditos 10 semestres  Preparar educadores que dominen tanto las técnicas de danza como su relación con otras artes, ciencias humanas y tecnología.	Historia de la Danza I, II. Danza de Carácter. Kinesiólogía. Seminario de Trabajo de Grado. Técnica Clásica I, II, III, IV. Música para la Danza I, II. Trabajo de Grado I, II. Danza Contemporánea I, II, III, IV. Actuación para Bailarines I, II. Taller de Danza I, II. Taller de Danza Histórica. Taller de Danza Folclórica I, II. Taller de Creación I, II. Introducción a la Pedagogía. Pedagogía del Arte I, II. Diseño y Desarrollo Curricular. Seminario de Investigación en el Aula I, II. Práctica docente I, II	2010
2	Universidad de Antioquia	Pública	Licenciatura en Danza Modalidad Presencial 145 créditos 8 semestres  Se busca que los estudiantes adquieran un dominio reflexivo y práctico de los lenguajes y técnicas de la danza, así como su significado cultural y social en diversos contextos.	Formación y constitución de subjetividades. Cognición Cultura y Aprendizaje. Teorías Curriculares y Contexto. Gestión Escolar y Cultura. Creación de ambientes virtuales para la educación artística. Seminario interdisciplinar o enseñanza de las artes. Tradiciones, Paradigmas y Tendencias en Pedagogía y Educación Artística. Didácticas de las Artes. Educación Artística Cultura y Diversidad...	2006



### Licenciatura en Danza – Justificación



### Matrícula Licenciaturas en Danza

### Perspectiva Campo de la Danza en las IES

IES	LICEN. EN DANZA	LICEN. EN EDUC. BÁSICA EN DANZA	LICEN. EN DANZA CLÁSICA	LICEN. EN MÚSICA Y DANZA	LICEN. EN EDUC. ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN DANZA Y TEATRO	TÉCNICO PROFESIONAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA	TÉCNICO PROFESIONAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA CUERPO CREADOR	PROFESIONAL EN DANZA TEATRO	ARTE DANZARIO	DANZA Y DIRECC. COREO GRÁF.	DANZA
Univ. Antioquia	2018 ...	2006 ...									
Univ. Valle	2019 ...		2010 ...								
Univ. Tecnol. Chocó				2009-2022							
Univ. Distrital									2011 ...		
Univ. Atlántico											2022 ...
UAN					1983-2000-2022			2022...			
Corp. Univ. CENDA						2001-2019	2011-2013			2016 ...	
Matriculados a lo largo de 15 años promedio					24.168, lo que equivale a una población de 1.611,2 aprox. de estudiantes por año.						



### Licenciatura en Danza – Justificación



### Deserción programas artes y educación

#### SPADIES

Software para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior

ÁREA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Artes y artes	2%	3.48%	3.22%	3.28%	3.5%	3.25%	3.35%	3.49%	3.02%	3.64%
Ciencias de la educación	38%	7.38%	6.50%	6.38%	6.74%	6.52%	6.59%	6.04%	6.02%	6.52%
Ciencias de la salud	12%	5.18%	5.63%	4.82%	5.75%	5.5%	5.8%	6.01%	6.42%	6.58%
Ciencias sociales y humanas	22%	16.55%	13.84%	16.37%	13.45%	16.25%	13.02%	17.38%	14.28%	13.14%
Economía, administración, contaduría y afines	21%	33.33%	30.81%	30.44%	33.70%	36.1%	35.30%	35.33%	36.80%	36.47%
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	44%	36.62%	26.8%	26.88%	27.23%	28.21%	28.89%	26.98%	28.71%	28.12%



La creación de un programa de Licenciatura en Danza ayudaría a reducir esas brechas evidentes en el sector.





Licenciatura en Danza – Aspectos Curriculares



Cuatro ejes estructurantes

Educación Artística

Campo y ámbito de indagación. Enriquecer la transmisión del saber artístico-cultural.



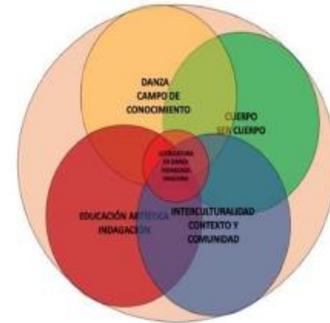
Interculturalidad

Promueve el reconocimiento cultural, territorial y el diálogo

Cuerpo

Explora el cuerpo como medio de expresión, ser e incorporación de saberes.

Componentes Formativos



Licenciatura en Danza – Aspectos Curriculares



Objetivos de La Licenciatura en Danza

Desarrollo Comunitario

Promover diálogos sobre cultura popular, saberes ancestrales y estéticas contemporáneas

Educadores Comprometidos

Fomentar educadores dedicados a la comprensión intercultural y el diálogo

Desarrollo de Habilidades Investigativas

Capacitar a los graduados para generar y difundir conocimiento en pedagogía de la danza

Diálogos Críticos

Articular diálogos entre dimensiones cognitivas, socioafectivas y prácticas

Espacios de Formación

Promover diálogos constructivos entre educadores y con unidades

Perspectivas Interculturales

Integrar conceptos de danza, cultura y cuerpo desde diversas culturas

LED



PROFESIONAL

El egresado del programa será un actor de transformación educativa y sociocultural con actitud creativa, propositiva, crítica y comprometida. Creador, gestor, investigador y mediador de procesos pedagógicos danzarios desde su ser cuerpo como lugar de enunciación, correspondiendo a contextos diversos y territorios en diálogo con la educación artística.

OCUPACIONAL

El Licenciado en Danza de la Universidad Pedagógica Nacional estará en capacidad de desempeñarse como:

- Docente de danza en escenarios de educación formal, informal, para el trabajo y el desarrollo humano.
- Coordinador de proyectos de investigación/formación educativa que promuevan la danza como ámbito de conocimiento.
- Gestor y diseñador de proyectos educativos comunitarios y territoriales, que promuevan experiencias de cuerpo dirigidas a una transformación social desde la danza.
- Orientador de procesos de investigación pedagógica situada aplicando experiencias de indagación desde el cuerpo, el movimiento y la danza.

### Licenciatura en Danza – Aspectos Curriculares





Se instalan desde una perspectiva	COMPETENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN PERSPECTIVA DE LOS PILARES (Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten comprender, interactuar y transformar el mundo). SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER, SABER VIVIR.
<b>INTRA-INTERCULTURALIDAD - COMUNIDAD Y TERRITORIO</b>	<p>Conoce y comprende su propia cultura, a través de su complejidad y diferencias internas particulares. Identifica saberes, códigos y patrones culturales y los interrelaciona con otras culturas. Reconoce necesidades e intereses comunes de un contexto poblacional y posibilita su evolución y transformación en beneficio de la comunidad y su territorio.</p> <p>Organiza elementos que configuran su propia cultura y construye formas de enunciación que visibilizan su riqueza comunicativa y relacional. Interpreta y comunica en términos de horizontalidad, saberes, códigos, patrones y valores en interrelación con diferentes grupos culturales. Elabora estrategias de interacción y construcción colectiva que atiendan a necesidades e intereses de una comunidad en su territorio, en pro de su transformación, evolución y coexistencia.</p> <p>Valora aspectos de su cultura y apropia sus manifestaciones como medio de transmisión que aportan al desarrollo de una comunidad. Lidera procesos de Investigación, construcción y transformación en escenarios comunitarios y en diferentes contextos culturales. Favorece la apropiación de saberes ancestrales que identifican a una cultura y crea mecanismos que median y consolidan maneras particulares de expresión atendiendo a necesidades propias de territorio y comunidad.</p> <p>Reacciona y reflexiona ante la diversidad cultural y poblacional de las comunidades con las que interactúa, detallando y respondiendo a particularidades que las identifica como únicas en su propio territorio. Vivencia, relaciona y evidencia diferentes saberes culturales y cosmovisiones, en pro de su reafirmación identitaria como miembro de una comunidad.</p>
<b>CUERPO - Estudios Corporales - CORPOREIDAD - SOMÁTICO</b>	<p>Conoce y comprende las posibilidades de su ser cuerpo, generando procesos de pensamiento corporal los cuales interactúan desde relaciones senso-perceptivo-motrices con intenciones expresivas, creativas e investigativas a través de experiencias que enuncian la percepción que tiene de sí mismo, del mundo y de su capacidad de actuar en él.</p> <p>Propone, explora y desarrolla experiencias corporales intencionales orientadas a expandir el rango de conciencia sensorio-perceptivo-motriz, con el fin de afinar su capacidad de relacionamiento como persona, consigo mismo y con el resto del mundo, propiciando una conciencia crítico-reflexiva en su ámbito motriz, expresivo corporal y etiológico corporal.</p> <p>Propone y aplica reflexiones en su vida cotidiana, laboral y profesional, partiendo de las prácticas corporales situadas vivenciadas desde su ser cuerpo sensorio-perceptivo-motriz, reconociendo e implementando dinámicas de transformación de sí mismo mediante procesos de interacción con el mundo.</p> <p>Comprende la conciencia de sí y su relación con el mundo en armonía con las dinámicas del vivir, privilegiando la percepción de la experiencia como constructo fundamental para su ser cuerpo.</p>
<b>DANZA - CAMPO DE CONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL</b>	<p>Identifica, comprende y explica diversos aspectos históricos, sociales, políticos, éticos, estéticos y culturales que han influido en el desarrollo de la danza como campo de conocimiento experiencial y realiza aportes significativos que enriquecen procesos individuales y colectivos los cuales fortalecen el marco discursivo de esta disciplina.</p> <p>Reconoce, incorpora y aplica elementos, técnicas, habilidades y actitudes dancarias desde búsquedas individuales y colectivas apreciativas, creativas e investigativas, las cuales contribuyen a la interiorización, ejercitación, mecanización y reflexión de la práctica dancaria como un conocimiento artístico-cultural vivencial situado.</p> <p>Construye, desarrolla y argumenta perspectivas subjetivas dancarias que le permiten valorarse como un ser artístico - estético - político - cultural propositivo, reconociendo principios de convivencia como un compromiso ético, dinamizados en su proyecto de vida desde relaciones inter e intra personales.</p> <p>Manifiesta pensamientos, sentimientos e impresiones desde vivencias dancarias particulares y colectivas, las cuales le permiten desarrollar comportamientos y lugares de enunciación crítico-reflexivos y de interacción, permitiendo fortalecer su sentido estético, social y comunitario como persona que vive en un mundo relacional.</p> <p>Comprende procesos de apreciación crítica, sensibilización, creación, producción y contextualización sociocultural de las artes en sus distintas manifestaciones, reconociendo en estas dinámicas la transmisión del saber artístico como parte de un conocimiento educativo experiencial y situado.</p>
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	<p>Encuentra y desarrolla estrategias para interpretar, expresar y constituir diferentes códigos del arte atendiendo a la sensibilidad, la percepción, la creatividad y la comunicabilidad, asociando procesos formativos y de transmisión de saber de manera reflexiva y propositiva.</p> <p>Desarrolla una actitud investigadora, reflexiva y propositiva frente a los fenómenos artístico-educativos, articulando y enriqueciendo sus perspectivas de vida desde comprensiones sensibles, creativas y comunicativas, impactando sus relaciones consigo mismo, con los demás y con el contexto.</p> <p>Incorpora discursos artístico-educativos reconociendo sus diferentes finalidades, objetos y ámbitos donde son generados, atendiendo a perspectivas individuales y colectivas, las cuales establecen diálogos situados con la diversidad artística y cultural, la convivencia y los contextos sociales concretos.</p>

### Licenciatura en Danza





EJES ESTRUCTURANTES/ PROGRESIÓN POR FASES DE FORMACIÓN	FUNDAMENTACIÓN			SEM	Espacio Académico	INTRA-INTERCULTURALIDAD - COMUNIDAD Y TERRITORIO	CUERPO - Estudios Corporales - CORPOREIDAD - SOMÁTICO	DANZA - CAMPO DE CONOCIMIENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA				
	I	II	III										
<b>INTERCULTURALIDAD CONTEXTO Y COMUNIDAD</b>	RESULTADOS DE APRENDIZAJE			FUNDAMENTACIÓN	I	Identidad y Rol Docente Epistemología de la Educación Artística Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico I Fundamentos de Cuerpo y Danza I Lectura, Comprensión y Producción de Textos I Danza y Nación	RA1	RA4	RA7	RA10			
	El estudiante reconoce e interpreta desde su yo, contextos socioculturales diversos, manifestaciones, cosmovisiones y lugares de saber que identifican a una comunidad y su territorio, generando comprensiones e interacciones propias y colectivas. <b>R1</b>										X	X	X
	El estudiante narra e identifica su ser cuerpo como lugar de existencia, reconociendo posibilidades, actitudes, habilidades y expresiones que reafirman su identidad. <b>R4</b>										X	X	X
	El estudiante conoce, explora e incorpora diferentes ámbitos y principios dancarios, reconociendo desde la experiencia su valor artístico, estético, político y cultural. <b>R7</b>										X	X	X
<b>CUERPO - SER CUERPO</b>	El estudiante narra e identifica su ser cuerpo como lugar de existencia, reconociendo posibilidades, actitudes, habilidades y expresiones que reafirman su identidad. <b>R4</b>			II	Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico I Educación, subjetividades y contextos culturales Estudios Corporales en Perspectiva Pedagógica Fundamentos de Cuerpo y Danza II Lectura, Comprensión y Producción de Textos II	X	RA4	RA7	RA10				
	El estudiante conoce, explora e incorpora diferentes ámbitos y principios dancarios, reconociendo desde la experiencia su valor artístico, estético, político y cultural. <b>R7</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
<b>DANZA CAMPO DE CONOCIMIENTO</b>	El estudiante conoce, explora e incorpora diferentes ámbitos y principios dancarios, reconociendo desde la experiencia su valor artístico, estético, político y cultural. <b>R7</b>			III	Pedagogía y discursos de la Educación Diseño curricular y evaluación en la educación artística Configuraciones de la Práctica Pedagógica Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico II Seminario de Investigación en Artes Danza I	X	RA4	RA7	RA10				
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA INDAGACIÓN</b>	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>			IV	Discursos de la Pedagogía Dancaria y Corporal Práctica Educativa: Observación y análisis de contextos Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico II Investigación en Educación Artística Danza II Fenómenos y Contextos de la Danza I	X	RA4	RA7	RA10				
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	
	El estudiante reconoce el ámbito de la educación artística y lo comprende como campo pedagógico que se relaciona con su saber específico disciplinar. <b>R10</b>									X	X	X	



Licenciatura en Danza – Aspectos Curriculares



FUNDAMENTOS GENERALES	LECTURA Y COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I	LECTURA Y COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS II
	3C / 21P / 4T1	3C / 21P / 4T1
	DANZA Y NACIÓN	
	3C / 21P / 4T1	

121	131 Créditos
BANCO DE ELECTIVAS 10 Créditos	

COMPONENTES FORMATIVOS / FASES DE FORMACIÓN		FUNDAMENTACIÓN				PROFUNDIZACIÓN		PROFUNDIZACIÓN INTERACCIÓN	
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
PEDAGÓGICO y DIDÁCTICO ESPECÍFICO	PEDAGOGÍA - DIDÁCTICA	Identidad y Rol Docente 3C / 21P / 4T1	Educación, subjetividad y contextos culturales 3C / 21P / 4T1	Pedagogía y discursos de la Educación 3C / 21P / 4T1	Discursos de la Pedagogía Danzaria y Corporal 3C / 21P / 4T1	Situaciones Didácticas de la danza 3C / 21P / 4T1	TIC y Mediaciones Didácticas 3C / 21P / 4T1	Procesos Articulados a Contextos I - Práctica Docente	Procesos Articulados a Contextos II - Práctica Docente
	PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA	Epistemología de la Educación Artística 3C / 21P / 4T1	Estudios Corporales en perspectiva pedagógica 3C / 21P / 4T1	Diseño curricular y evaluación en la educación artística 2C / 21P / 4T1	Práctica Educativa: Observación y análisis de contextos 3C / 41P / 5T1	Práctica Pedagógica y Educativa: Escenarios Educativos de la Danza I 3C / 41P / 5T1	Práctica Pedagógica y Educativa: Escenarios Educativos de la Danza II 3C / 41P / 5T1		
INVESTIGATIVO	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DESDE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico I 3C / 21P / 3T1		Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico II 3C / 21P / 3T1	Proyecto Articulador Pedagógico - Artístico III 3C / 21P / 3T1		Trabajo de grado e implementación I 3C / 21P / 12T1		Trabajo de grado e implementación II 3C / 21P / 12T1
		Seminario de Investigación en Artes 3C / 21P / 4T1		Seminario de Investigación en Educación Artística 3C / 21P / 4T1	Seminario de Investigación - Desarrollo de Proyecto 3C / 21P / 4T1		Seminario de Investigación - Desarrollo de Proyecto 3C / 21P / 4T1		
SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	DANZA CAMPO DE CONOCIMIENTO: PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL - PRÁXIS	YO - DANZARIO				OTRO DANZARIO - PROFUNDIZACIÓN		CONTEXTO DANZARIO - PROFUNDIZACIÓN	
		Fundamentos de Cuerpo y Danza I	Fundamentos de Cuerpo y Danza II	DANZA I FOLKLORE CONTEMPORÁNEO URBANO Y POPULAR 3C / 21P / 6T1	DANZA II FOLKLORE CONTEMPORÁNEO URBANO Y POPULAR 3C / 21P / 6T1	DANZA III FOLKLORE CONTEMPORÁNEO URBANO Y POPULAR 3C / 21P / 6T1	DANZA IV FOLKLORE CONTEMPORÁNEO URBANO Y POPULAR 3C / 21P / 6T1	Danza y Comunidad I	Danza y Comunidad II
		Fenómenos y Contextos de la Danza I - Perspectivas Sociológicas de la Danza 2C / 21P / 4T1		Fenómenos y Contextos de la Danza II - Perspectivas Antropológicas de la Danza 2C / 21P / 4T1		Fenómenos y Contextos de la Danza III - Perspectivas Sociológicas de la Danza 2C / 21P / 4T1		Fenómenos y Contextos de la Danza IV - Perspectivas Antropológicas de la Danza 2C / 21P / 4T1	
		15C / 221P / 35	14C / 191P / 34	16C / 221P / 36	16C / 221P / 36	16C / 221P / 36	16C / 221P / 36	14C / 151P / 34	14C / 151P / 34

Licenciatura en Danza – Investigación



Investigación

Producción de Conocimiento

Producción de Conocimiento fomenta el análisis crítico interno.

Enfoque Interno

Pensamiento Crítico del Estudiante

Pensamiento Crítico del Estudiante impulsa el desarrollo interno.

Desarrollo Institucional



Desarrollo Estudiantil

Ecosistema Académico

Ecosistema Académico integra saberes innovadores para el desarrollo institucional.

Enfoque Externo

Innovación Externa

Innovación Externa conecta experiencias con el entorno educativo.





### Licenciatura en Danza - Profesores



Tabla. Prospectiva de equipo docente necesario para el acompañamiento de un grupo durante toda la Licenciatura.

Componente	Tiempo presencial	No. de cursos	No. de profesores
Pedagógico y didáctico específico	51	15	4 T.C. 1 Cát.
Investigativo	32	9	2 T.C. 1 M.T 1 Cát.
Saberes específicos y disciplinares	68	11	5 T.C. 1 M.T.
Fundamentos generales	6	3	1 M.T.

Número de profesores del programa.

Año	Periodo	Tiempo Completo- TC	Medio Tiempo- MT	Cátedra	Total Profesores	Dedicación de los profesores de TC y MT a la docencia (horas)	Dedicación de los profesores de TC y MT a la investigación (horas)	Dedicación de los profesores de TC y MT a la Extensión (horas)	Total horas	Dedicación de los profesores de TC y MT a la docencia (%)	Dedicación de los profesores de TC y MT a la investigación (%)	Dedicación de los profesores de TC y MT a la Extensión (%)	Dedicación de los profesores de TC y MT a la Gestión (%)
2026	I	1	2	1	4	30	4	4	22	60	50	7	36
	II	1	2	1	4	30	-	-	10	40	75	-	25
2027	I	2	2	1	5	64	-	-	20	84	76	-	24
	II	3	3	2	8	37	29	-	-	66	56	44	-

### Licenciatura en Danza - Infraestructura

	I semestre	II semestre	III semestre	IV semestre	V semestre	VI semestre	VII semestre	VIII semestre
Número de estudiantes	30	55	80	103	127	151	174	197
Espacios generales	4	4	4	6	6	6	6	6
Espacios prácticos	2	3	3	4	4	4	4	4

Tabla. Número de estudiantes en relación con los espacios requeridos para el desarrollo de clases.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

### ANEXO PUNTO 3

**Re: Solicitud visto bueno proyecto de acuerdo CSU: Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN**

Desde VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 23/01/2025 8:58

Para DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

CC HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraaa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguezr@upn.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo a la Circular Rectoral 001 de 2022 en mi calidad de Vicerrector Académico, otorgo visto al proyecto de acuerdo CSU por el cual se autoriza la nueva admisión por amnistía académica 70 años UPN.

Mil gracias

**Prof. Víctor Eligio Espinosa Galán**  
**Vicerrector Académico**  
**Universidad Pedagógica Nacional**  
**Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.**



**De:** DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** martes, 21 de enero de 2025 12:35 a. m.

**Para:** VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>

**Cc:** HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias, especialmente la del  
parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 0\_\_ del 2025 del Consejo Superior y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 0\_\_\_\_ de 2025 del Consejo Superior, se autorizó la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, y se acordó en el artículo 1: Autorizar la *nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN*, a quienes perdieron su calidad de estudiantes, por causas diferentes a expulsión de la Universidad y les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título.

Que el Consejo Superior en el parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo 0\_\_\_\_ del 2025, facultó al Consejo Académico *“para reglamentar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”*.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del \_\_\_\_ de XXXXX de 2025, en cumplimiento de la facultad otorgada por el Consejo Superior, decidió aprobar la reglamentación de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Objeto y alcance.** Reglamentar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes perdieron su calidad de estudiante en los programas de pregrado, posgrado y el Doctorado Interinstitucional en Educación, y se encuentren en las siguientes situaciones establecidas por el Consejo Superior en el Acuerdo \_\_\_\_ de 2025:

- a) Haber perdido su calidad como estudiantes a partir del 1° de enero del año 2014 y les falte cursar y aprobar como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos para obtener su título del programa en el que se encontraban matriculados, o quienes a partir de dicho periodo aprobaron todos los créditos excepto su trabajo de grado o tesis.
- b) Que la pérdida de calidad de estudiante no haya sido consecuencia de sanción disciplinarias de expulsión.

**Parágrafo 1.** No podrán acogerse a la Amnistía Académica 70 años UPN quienes:

- a) Puedan solicitar nueva admisión o reintegro a su respectivo programa por los mecanismos establecidos en la reglamentación vigente de la UPN.
- b) Se presenten a programas que no cuenten con registro calificado vigente, o estén cursando un programa de profesionalización.

**Parágrafo 2.** La nueva admisión por Amnistía 70 años UPN rige por única vez, según el calendario fijado en el presente Acuerdo.

**Parágrafo 3.** Las personas beneficiadas por el presente Acuerdo, no podrán acogerse a futuros mecanismos de reintegro o nueva admisión contemplados en la reglamentación vigente.

**Parágrafo 4.** Quienes soliciten la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

se comprometen a cumplir con la reglamentación establecida en el presente Acuerdo, y la demás normatividad que les sea aplicable.

**Parágrafo 5.** Una persona beneficiaria de amnistías anteriores que no obtuvo su título, podrá aplicar a la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, para lo cual deberá cumplir con el presente reglamento y: a) Indicar en su solicitud la amnistía de la cual fue beneficiario, y b) Pagar un recargo de 1.5 SMLMV por semestre.

**Parágrafo 6.** La decisión de negar la nueva admisión solicitada en virtud del presente Acuerdo, se entenderá como definitiva, ya que corresponde al análisis académico que se efectúa institucionalmente, previo cumplimiento de requisitos, para determinar si existe o no la posibilidad de que el solicitante pueda culminar su proceso académico conforme a las condiciones establecidas por el Consejo Superior y el Consejo Académico.

**Artículo 2. Requisitos para ser beneficiarios de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN:**

1. Encontrarse en las situaciones del artículo 1 del presente Acuerdo.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Universidad.
3. Verificar con la Coordinación del Programa Académico, si el programa académico al que solicitará nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, tiene registro calificado vigente.
4. Presentar ante la Subdirección de Admisiones y Registro - SAD, en la fecha establecida en el calendario del presente Acuerdo, la solicitud de nueva admisión a través de los mecanismos que disponga la SAD. Para ello deberá efectuarse el respectivo pago por concepto de nueva admisión, en los canales dispuestos institucionalmente para este fin.
5. El solicitante que no haya aprobado su trabajo de grado (según lo definido por el programa) o tesis y haya aprobado la totalidad de los demás créditos de su plan de estudios, deberá anexar a su solicitud una propuesta o avance de trabajo de grado o tesis que incluya un calendario para el desarrollo del mismo y una carta de compromiso que indique el tiempo de culminación.
6. Realizar las actividades a que haya lugar, según las indicaciones institucionales y en las fechas establecidas en el calendario del presente Acuerdo.
7. Para el Doctorado Interinstitucional en Educación, se deberá presentar ante el Consejo Académico de Doctorado en Educación -CADE- la propuesta o avance del Proyecto de Tesis y/o Tesis, según corresponda, junto con un calendario para el desarrollo de estos y una carta de compromiso que contemple el tiempo de culminación. El aval del CADE y la disponibilidad de asignar Director/Tutor constituye requisito obligatorio y esta decisión se entenderá como definitiva.

**Parágrafo.** La respectiva Coordinación del Programa ubicará al solicitante en la versión del plan de estudios de acuerdo con los planes vigentes.

**Artículo 3. Procedimiento.** Para atender las solicitudes de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, se deberá adelantar el siguiente procedimiento:

1. Una vez recibidas las solicitudes de nueva admisión por Amnistía 70 años UPN, la Subdirección de Admisiones y Registro verificará las situaciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo, y remitirá las solicitudes de nueva admisión de quienes las cumplan, a las respectivas coordinaciones de programa.



con la asesoría del comité de práctica del programa, tendrán la potestad de convalidar o no dichos espacios a maestros en ejercicio, conforme a su experiencia certificada.

**Parágrafo 3.** No se abrirán nuevos grupos en virtud de la presente Amnistía, las unidades académicas harán los ajustes a que haya lugar para que los beneficiarios de la nueva admisión por la Amnistía Académica 70 años UPN ingresen a los grupos ya existentes de los programas vigentes de la Universidad.

**Artículo 4. Obligaciones de los admitidos en virtud de la Amnistía.** Los admitidos por nueva admisión Amnistía Académica 70 años UPN, deberán:

- a. Comprometerse a cumplir con el "Plan de trabajo del estudiante" formulado por la Coordinación del Programa y aprobado por el Consejo de Facultad o el Consejo Académico del Doctorado en Educación, así como con las demás indicaciones institucionales a que haya lugar.
- b. No realizar solicitudes de cancelación total, ni parcial de registro académico.
- c. Pagar el valor de la matrícula y registrar los espacios académicos en los tiempos establecidos por la Universidad a condición de retomar sus estudios o mantener la calidad de estudiante.
- d. Cumplir con la reglamentación establecida en el presente Acuerdo y la demás normatividad que les sea aplicable.

**Artículo 5. Calendario.** El calendario para la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN es el siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
1	Publicación de la convocatoria	Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones	28-mar-25	
2	Pago por concepto de Nueva Admisión (a través del medio establecido por la Universidad) y presentación de la solicitud para la Nueva Admisión por Amnistía Académica 70 años UPN a través de los medios establecidos por la Subdirección de Admisiones y Registro	Aspirante	31-mar-25	16-may-25
3	Envío de memorando con las solicitudes, sus soportes y el concepto de la Subdirección de Admisiones y Registro a las coordinaciones de los programas	SAD	11-abr-25	30-may-25
4	Estudio en las coordinaciones de programa de las solicitudes recibidas y elaboración del informe con el concepto y la formulación del "Plan de trabajo del estudiante", para quienes puedan culminar sus estudios en los plazos del Art. 6, del presente Acuerdo.  El estudio debe incluir: 1) Aplicación y evaluación de pruebas de eficiencia, 2) Convalidación de prácticas pedagógicas, 3) Formatos de homologación y 4) Otras actividades a que haya lugar según cada caso.	Unidades Académicas	21-abril-25	25-ago-25
5	Envío de los informes con concepto, formulación de Plan de trabajo y formatos de homologación del estudiante, para aval del: 1) Consejo de Departamento o quien haga sus veces, en pregrado. 2) Consejo de programa de Posgrados o quien haga sus veces, en posgrado; y	Unidades Académicas	28-may-25	15-sep-25



Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
	3) Consejo Académico del Doctorado en Educación, para el Doctorado Interinstitucional en Educación.			
6	Envío al Consejo de Facultad de los avales para su correspondiente estudio y recomendación al Consejo Académico, cuando haya lugar a ello.	Consejo de Departamento o quien haga sus veces, en pregrado/ Consejo de programa de Posgrados o quien haga sus veces, en posgrado	18-sep-25	23-sep-25
7	Envío de estudio y recomendación al Consejo Académico, por parte los consejos de Facultad y del Consejo Académico del Doctorado	Consejos de Facultad y Consejo Académico del Doctorado en Educación	28-sep-25	
8	Aprobación por parte del Consejo Académico de los admitidos y no admitidos por Amnistía Académica 70 años UPN	Consejo Académico	01-oct-25	
9	Remisión del Consejo Académico del listado de Admitidos y no Admitidos por la Amnistía Académica 70 años UPN a la Subdirección de Admisiones y Registro	Consejo Académico	06-oct-25	
10	Publicación por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro del listado de admitidos y no admitidos por la Amnistía Académica 70 años UPN.	SAD	09-oct-25	
11	Pago de derechos de matrícula posgrado*	Aspirante	16-dic-25	23-dic-25
11.1	Pago de derechos de matrícula pregrado*	Aspirante	16-dic-25	23-dic-25
12	Registro de espacios académicos	Aspirante y Programa Académico	19-ene-28	23-ene-28
<p>* Los pagos de matrícula se aplicarán en la modalidad ordinaria, sin que sea procedente el descuento por pronto pago, ni matrícula extemporánea y sin derecho a ningún tipo de beneficio, incentivo o exención como: Movilidad estudiantil, Beca, Matrícula de Honor, descuentos a funcionarios o profesores, entre otros.</p> <p>*No aplica el fraccionamiento de matrícula para pregrado, ni para posgrado.</p> <p>*Para los programas ofrecidos en convenio, se mantendrá el valor estipulado por las partes.</p>				

**Artículo 6. Plazo máximo para finalización de estudios.** El plazo máximo de semestres en el cual el estudiante podrá permanecer matriculado para culminar sus estudios una vez le sea aprobada la nueva admisión en virtud de la Amnistía Académica, será:

- a) Para los estudiantes de pregrado, cuatro (4) semestres académicos.
- b) Para los estudiantes de especialización, un (1) semestre académico.
- c) Para los estudiantes de maestría, dos (2) semestres académicos.
- d) Para los estudiantes de Doctorado, tres (3) semestres académicos.

**Parágrafo.** Si el estudiante no ha cursado y aprobado la totalidad de los créditos de su plan de estudios en los plazos anteriores, según sea el caso, perderá la calidad de estudiante y el beneficio de la Amnistía Académica 70 años UPN.



**Artículo 7. Valor de matrícula.** El valor de la matrícula para quienes sean admitidos por nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, será:

- a. Para cada semestre académico de Pregrado, el equivalente a: **1 SMLMV** (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente).
- b. Para cada semestre de Posgrado corresponderá a: **5 SMLMV** para Especializaciones y Maestrías; y **10 SMLMV** para el Doctorado Interinstitucional en Educación.

**Parágrafo 1.** Los pagos de matrícula se aplicarán en la modalidad ordinaria, sin que sea procedente el descuento por pronto pago, ni matrícula extemporánea y sin derecho a ningún tipo de beneficio, incentivo o exención como: Movilidad estudiantil, Beca, Matrícula de Honor, descuentos a funcionarios o profesores, entre otros.

**Parágrafo 2.** No aplica el fraccionamiento de matrícula para pregrado, ni para posgrado.

**Parágrafo 3.** Para los programas ofrecidos en convenio, se mantendrá el valor estipulado por las partes.

**Parágrafo 4.** Quienes sean admitidos en programas de pregrado, deberán realizar el pago de la matrícula establecido en el presente Acuerdo. Posteriormente la Subdirección de Admisiones y Registro realizará la correspondiente validación para determinar si aplica el beneficio de la "POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA", si el estudiante resulta beneficiario se deberá realizar el procedimiento de devolución.

**Artículo 8. Plazo para cumplir requisitos de grado.** Los estudiantes que hayan aprobado el total de los créditos para obtener el título, deberán cumplir los requisitos de grado según la normatividad vigente, en el plazo máximo para finalización de estudios del artículo 6 del presente Acuerdo o hasta dentro del siguiente semestre académico.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes de pregrado deberán adelantar los trámites y presentar las pruebas SABER PRO como requisito de grado dentro del periodo que tendrá para la terminación de sus estudios o cumplir requisitos de grado.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos sobre lengua extranjera, según lo determinado por el respectivo programa.

**Artículo 9. Casos no previstos.** Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán atendidos y resueltos por el Consejo de Facultad respectivo o por el Consejo Académico del Doctorado, según la normatividad que sea aplicable.

**Artículo 10. Acompañamiento a los estudiantes admitidos por Amnistía Académica 70 años UPN.** En los planes de trabajo de los profesores se concertarán las actividades a que haya lugar, para realizar el correspondiente acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de la Amnistía Académica 70 años UPN.

**Artículo 11. Control y vigilancia.** Los Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado -CADE-, serán responsables del control y vigilancia del cumplimiento del presente Acuerdo y presentarán un informe semestral al Consejo Académico y a la Subdirección de Admisiones y Registro, mientras que existan estudiantes beneficiarios de la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, que incluya el impacto y los resultados de su aplicación.

**Artículo 12. Implementación.** El presente Acuerdo se aplicará para todos los programas de pregrado y posgrado que cuenten con registro calificado vigente en la Universidad



Pedagógica Nacional, pero su implementación académica se ejecutará exclusivamente en la ciudad de Bogotá.

**Artículo 13. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico  
Saida Andrea Gaitán Ruiz, Jefe(e) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Carol Natalia Morales Camacho, Subdirección de Admisiones y Registro  
Diana Acosta Afanador-Profesional Especializado SGR

16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0 DE 2025

*Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo 035 de 2005 del  
Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con la educación como cimiento de nuestra sociedad a través de la cual es posible materializar los fines esenciales del Estado, en la Constitución Política de Colombia se estableció: en el **artículo 27** que "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra"; en el **artículo 67** que la educación es un derecho y un servicio público "que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura" y que "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente."; en el **artículo 68** entre otros aspectos de los establecimientos educativos, se indica que "La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.", y que "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado."; en el **artículo 69**, se garantiza la autonomía universitaria, y se indica que "Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley."; en el **artículo 70**, se otorga al Estado el "deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."; y en el **artículo 366** se definen como finalidades sociales del Estado: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población", para lo cual se indica como objetivo fundamental de la actividad estatal: "la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable."

Que la garantía constitucional de la autonomía universitaria implica entre otros aspectos, la capacidad de las instituciones de educación para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, según el desarrollo legal, establecido en los Artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, definida en el artículo 1 de esta ley como "un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral".

Que la Universidad Pedagógica Nacional fue creada por el Decreto 197 del 1 de febrero de 1955, momento desde el cual ha contribuido al proyecto educativo del Colombia, desde la educación superior con programas de pregrados, posgrados que comprenden especializaciones, maestrías y el Doctorado Interinstitucional en Educación; con programas de proyección social, educación para el trabajo y desarrollo humano, destacándose el interés de la Universidad en la inclusión de personas en situación de discapacidad y pertenecientes a grupos vulnerables, así como en fortalecer la paz, lo comunitario y lo ambiental, en establecer diálogos de la educación y la pedagogía en Latinoamérica (el Consejo Académico declaró al 2025 como el año Orlando Fals Borda), y actualmente con el fortalecimiento de su carácter de Nacional con la ampliación de su oferta en diversas regiones del país. También se destaca que la Universidad brinda educación preescolar, básica, media y educación especial, a través de su Unidad Académica Administrativa: el Instituto Pedagógico Nacional, declarado "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación", por la Ley 1890 de 2018.

Que la Universidad Pedagógica Nacional renovó su Acreditación Institucional en Alta Calidad, por la Resolución No. 14621 del 12 de agosto de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual además fueron reconocidas públicamente sus fortalezas institucionales y aspectos positivos que responden a las necesidades educativas de calidad del país.



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0 DE 2025

*Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN*

Que en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, por el cual se fijó la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, se estableció en el Artículo 2, como una de las funciones del Consejo Superior, la de: *d) Formular las políticas académica y administrativa y los lineamientos de planeación institucional*, y en el Artículo 3 se estableció al Consejo Académico como la máxima autoridad académica de la Universidad cuyas funciones estatuidas en el Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General de la Universidad, incluyen las de: *a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario.*, *g) Adoptar criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes a la Institución.*, y *m) Establecer los requisitos para la expedición de los títulos que LA UNIVERSIDAD otorgue.*

Que la Universidad Pedagógica Nacional por su carácter de institución pública y estatal, tiene la responsabilidad de asumir los compromisos que constitucionalmente corresponden al Estado en materia de educación y en la formación de sus ciudadanos, algunos de los cuales tienen en la Universidad su única posibilidad de acceso a la educación superior, y por algunas circunstancias y contextos complejos, no culminaron su pregrado o posgrado, ante lo cual, considerando la naturaleza, misión y objetivos de la Universidad, es necesario plantear opciones institucionales que permitan, bajo el cumplimiento de ciertas condiciones, la obtención de su título de educación superior.

Que en el marco de la celebración de los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional como institución universitaria estatal, el máximo órgano de gobierno y decisión y la máxima autoridad académica de la Universidad, consideran que es posible autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica, para brindar la oportunidad de obtener el título de educación superior a quienes perdieron su calidad de estudiantes por causas diferentes a la sanción de expulsión de la Universidad y les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa.

Que la Universidad Pedagógica Nacional brinda acceso a la educación superior, ha ratificado su carácter estatal, su naturaleza pública, su compromiso con la educación del país, su misión específica en la formación y cualificación de maestros y educadores; y en el fortalecimiento de sus compromisos misionales, a partir de la construcción de propuestas educativas que configuran el horizonte de sentido que promueve la formación de educadores en un país con nuevos retos.

Que en sesión del 29 de enero de 2025, el Consejo Académico conceptuó favorablemente sobre el proyecto de acuerdo del Consejo Superior por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN.

Que el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión del \_\_\_ de de 2025, aprobó la autorización de nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

**Artículo 1. Objeto.** Autorizar la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN, a quienes perdieron su calidad de estudiantes, por causas diferentes a expulsión de la Universidad y les falta como máximo el treinta por ciento (30%) de los créditos requeridos de su programa para obtener su título.

**Parágrafo 1.** El Consejo Académico queda facultado para expedir la reglamentación que se requiera para la implementación de la autorización por nueva admisión por la Amnistía Académica 70 años UPN, en la cual se deberán establecer, entre otros aspectos: el alcance (año desde el cual se perdió la calidad de estudiante), el plazo para realizar la convocatoria a los interesados en presentar solicitud de nueva admisión por amnistía, costos de la matrícula, periodo de aplicación, el número máximo de semestres que debe permanecer el estudiante matriculado, el plazo máximo para finalizar sus estudios, el plazo máximo para cumplir requisitos de grado, las obligaciones de los beneficiarios así como el calendario de actividades y demás asuntos académico-administrativo que sean pertinentes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

### CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 0 DE        2025

*Por el cual se autoriza la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN*

**Parágrafo 2.** La nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN no puede aplicarse a quienes cumplen las condiciones que la normatividad vigente establece para reintegro, nueva admisión o readmisión, ni para programas que actualmente no cuentan con registro calificado vigente.

**Artículo 2. Condiciones para la aplicación de la Amnistía Académica 70 años UPN.** Quienes aspiren a ser beneficiarios de la Amnistía Académica 70 años UPN deben cumplir con la reglamentación que expida el Consejo Académico para tal efecto.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los        de        2025

**JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico  
Saida Andrea Gaitán Ruiz, Jefe(e) Oficina de Desarrollo y Planeación  
Diana Carolina Rodríguez Rincón, Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro  
Diana Acosta Afanador-Profesional Especializado, Secretaría General

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 4.**



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Lunes, 27 de enero de 2025  
**PARA:** Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud - Apertura Inscripciones Profesionalización 2025

Cordial Saludo, Estimada Dra. Gina Paola:

Amablemente me permito solicitar la inclusión de un asunto en varios para la próxima sesión del Consejo Académico, el cual está relacionado con el aval a la apertura de la Convocatoria de Profesionalización de la Licenciatura en Recreación para la ciudad de Bogotá, que se tiene proyectada iniciar en el periodo 2025-I.

Atentamente,



**VICTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-27  
No. de Radicado: 202503400006633



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** SAD-385  
**FECHA:** Viernes, 20 de diciembre de 2024  
**PARA:** Profesor VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO  
Decano Facultad de Educación Física  
**ASUNTO:** Respuesta radicado 202403400226253 - apertura inscripciones profesionalización Licenciatura en Recreación 2025

Respetado Profesor Víctor, reciba un cordial saludo.

Dando respuesta al memorando del asunto, me permito informar que con el fin de iniciar la oferta de la profesionalización de la Licenciatura en Recreación para el semestre 2025-I, en la ciudad de Bogotá, se debe contar con la aprobación por parte del Consejo Académico de la propuesta académica para llevar a cabo el proceso de profesionalización, en tanto tienen una distribución de horario, de créditos y de malla curricular diferente a la oferta regular.

Posterior a dicha aprobación, el programa deberá informar a la Subdirección de Admisiones y Registro los requisitos que los aspirantes a la profesionalización deben cumplir y se debe establecer un cronograma interno para llevar a cabo dicho proceso.

Agradezco su atención.

Cordialmente.



**ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**  
Subdirectora de Admisiones y Registro

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FEF-340  
**FECHA:** Miércoles, 18 de diciembre de 2024  
**PARA:** Profesor VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN  
Vicerrector Académico  
**ASUNTO:** Solicitud - Apertura Inscripciones Profesionalización 2025

Cordial Saludo, Estimado Profesor Víctor:

Amablemente y atendiendo las conversaciones sostenidas sobre la apertura del grupo de profesionalización de la Lic. en Recreación para la ciudad de Bogotá D.C., agradecemos las gestiones respectivas con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a efectos de que el inicio de las inscripciones se pueda realizar durante el próximo mes de enero y en lo posible, iniciar clases en el primer semestre de 2025.

Atentamente,



**VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**  
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-18  
No. de Radicado: 202403400226253



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXO PUNTO 5



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

FHU-315

Bogotá, Lunes, 20 de enero de 2025

SEÑOR  
**REYNEL PACHON MONTERO**  
TRANSVERSAL 65 # 77 SUR - 82  
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

**Referencia: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Cordial saludo:

En atención a su comunicación fechada el 18 de diciembre de 2024, con relación a la solicitud de reintegro en la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés para el periodo 2025-1 se da respuesta a las peticiones.

La decisión de no aprobar su solicitud de reintegro a la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés para el periodo 2025-1, fue tomada por el Consejo de la Facultad de Humanidades con fundamento en lo expuesto en el Acta correspondiente (Ver Anexo 1 y respuesta N° 2, ver supra), en aplicación del Reglamento estudiantil de pregrado (Acuerdo 025 de 2007, artículo 12), que define que es la Facultad la instancia que avala definitivamente las solicitudes de reintegro. Por tanto, se trata de una decisión ajustada a la normatividad institucional, tomada por un cuerpo colegiado y no por individualidades.

En lo que respecta al supuesto mal trato hacia su persona, a la fecha no se ha dado inicio de su parte solicitud alguna contra ningún funcionario de la Universidad por trato inadecuado y/o ejercicio de violencia en su contra. Sí es de anotar que usted solicitó un certificado de estudiante activo el 12 de diciembre de 2024, pero no fue posible tramitarlo porque para esa fecha usted había gestionado una solicitud de cancelación total de registro, la cual se hizo efectiva el 3 de octubre de 2024 y de la cual usted recibió notificación de parte de la Facultad de Humanidades; por tal razón, para esa fecha usted no era estudiante activo.

En concordancia con esta situación, la de no ser estudiante activo, fue debidamente informado por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Dirección del Departamento de Lenguas de la imposibilidad de emitir un certificado de estudios como estudiante activo.

Igualmente, en razón a las comunicaciones desacomedidas que usted remitió a la profesora Sandra Viviana Mahecha, coordinadora de la Licenciatura, especialmente la\$

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



9C-CER279614

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



del 25 y 26 de septiembre de 2024, y que se transcriben más adelante, se decidió que sus comunicaciones las respondería el profesor Geral Eduardo Mateus, director del Departamento de Lenguas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los numerales que se presentan a continuación nos permitimos dar respuesta a las peticiones de su comunicación fechada el 18 de diciembre de 2024. En tanto algunas de ellas se refieren a asuntos semejantes, en nuestras respuestas, igualmente, se opta por replicar algunos contenidos.

*1. La revisión de la decisión tomada por la Universidad Pedagógica Nacional respecto a mi reintegro a la licenciatura en Inglés.*

Respuesta: Aunque el Reglamento estudiantil de pregrado (Acuerdo 025 de 2007) no contempla una segunda instancia para resolver las solicitudes de reintegro, en aras de garantizar los derechos constitucionales, de acuerdo con los procedimientos internos, se elevará su solicitud de revisión ante el Consejo Académico de la Universidad, instancia superior al Consejo de la Facultad, que es el cuerpo colegiado que tomó la decisión de negar su reintegro. Es de anotar que usted presentó solicitud de reintegro a la 'Licenciatura en Español y lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés' y no a la 'Licenciatura en Inglés' como manifiesta en su comunicación.

*2. Que se me brinde una explicación clara y detallada de los motivos por los cuales se me ha negado el reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución y la Ley 1755 de 2015.*

Respuesta: El Consejo de la Facultad de Humanidades en la sesión extraordinaria 59, del 13 de diciembre de 2024, determinó negar su solicitud de reintegro. A continuación, se transcriben los apartados HECHOS, ANALISIS Y DECISION del acta correspondiente a dicha sesión, en los que se encuentra una explicación clara y detallada de tal decisión:

**"[...] HECHOS**

*El señor Reynel Pachón Montero ingresó al programa de Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés de la Universidad Pedagógica Nacional en el segundo periodo académico de 2024. Sin embargo, durante dicho semestre solicitó la cancelación total de registro, la cual fue avalada por el Departamento y la Facultad. Esta decisión fue informada a la Subdirección de Admisiones y Registro el 30 de septiembre del presente año e informado por correo institucional al peticionario el 03 de octubre de 2024.*

*Posteriormente, el señor Pachón solicita su reintegro al programa para el periodo 2025-1, el cual se tramita en el Departamento y la Facultad, donde se avala el trámite ante la Subdirección de Admisiones y Registro el día 27 de noviembre de 2024.*

*No obstante, el día 12 de diciembre del presente, el señor Pachón envía un correo al profesor Geral Eduardo Mateus Ferro, Director del Departamento de Lenguas, solicitando una certificación como estudiante activo al programa de Licenciatura en español y*

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés. Ese mismo día, a través de correo electrónico, el profesor Mateus le responde indicándole que él, como director del Departamento de Lenguas, no está autorizado institucionalmente a expedir certificaciones estudiantiles, que dicho proceso es función y responsabilidad de la Subdirección de Admisiones y Registro, y que además debía esperar hasta el próximo semestre cuando recuperara la condición de estudiante activo, luego de legalizar su matrícula (inscripción de materias y pago de semestre) para poder tramitar el certificado que requería.*

*Acto seguido, el mismo 12 de diciembre [...], el profesor Mateus recibe un correo del señor Pachón, cuyo mensaje estaba cargado de insultos, agravios, calumnias y amenazas. A continuación, se leyó por completo el mensaje del señor Pachón:*

*"[...] Usted es el funcionario más incompetente, inútil, meliflúo, ocioso, bueno para nada, poco servicial, alguien que carece de personalidad y buen servicio, su trabajo en la universidad es solo quedarse sentado, tomar café, hablar por teléfono.*

*Por personal como usted es que la educación pública está atrasada, desactualizada.*

*Es un sentimiento humanitario, pero usted saca su incompetencia y su respuesta deja mucho de que hablar.*

*Un burdel tiene más dignidad que la pobre gestión de su vergonzosa coordinación.*

*Cuando sea estudiante nuevamente soltaré una investigación asu gestión por la procuraduría y las contrataciones.*

*¿Es lamentable que el coordinador del departamento de lenguas no pueda enviar ni siquiera un correo, es impedido mental?*

*¿¿El rector Choachi, sabrá que hay un coordinador como usted tan poco profesional y ocioso??*

*Le doy un consejo trabaje, menos más que usted no es médico porque de lo contrario tendría una montaña de cadáveres.*

*Sirva para algo, un buen gerente trabajo delega, es buen administrador pero ni en las peores noticias se habla la carrera.*

*Trabaje, sea honesto que a usted le pagan con plata pública.*

*su carta de presentación es la incompetencia, enterrar el departamento de lenguas en el olvido y la falta de atractivos de recursos.*

*La poca ética, la falta de conocimiento en la administración.*

*Me avergüenza que usted sea el encargado del departamento de lenguas.*

3

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



8C-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



*Usted es una vergüenza; tiene más dignidad un prostíbulo que su gestión como coordinador del departamento de lenguas. trabaje .*

*Incompetente , trabaje , trabaje, trabaje.*

*Ojalá pierda mi cupo en la Universidad y lo pongo una demanda. [subrayados no presentes en el correo original]*

*Los miembros del Consejo evidenciaron (ver los resaltados anteriores) en la comunicación del 12 de diciembre del señor Pachón, el numeroso uso de insultos y descalificaciones y, además, las amenazas de demanda al director del departamento de lenguas. Se sugirió, entonces, la revisión de la aceptación previa del reintegro del señor Pachón, pues una persona con este tipo de comportamientos puede constituirse en una amenaza para los miembros de la comunidad, más aún cuando pretende ser docente de Educación Básica.*

*Dada la situación, a esta convocatoria extraordinaria del Consejo de Facultad se invitó a la abogada asesora jurídica de la Vicerrectoría Académica, con el objetivo de analizar el caso de reintegro del aspirante Reynel Pachón Montero, respaldados en el artículo 12 del reglamento estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional.*

*El Consejo de Facultad solicitó al profesor Geral Eduardo Mateus Ferro una ampliación e información para saber si el señor Pachón Montero, en anteriores ocasiones, presentó o ejerció actos de intimidación, agresión, amenaza e insultos a otras personas de la Universidad.*

*Como antecedente, el profesor Mateus informó que el señor Pachón ha presentado solicitudes en el marco de cuatro procesos: (i) ajuste al registro de asignaturas, (ii) cancelación total de registro, (iii) reintegro a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés y (iv) de emisión de un certificado de estudios; y es bajo estas solicitudes que se han sostenido comunicaciones, algunas de las cuales se han caracterizado por un discurso y formas no aceptables para un miembro de la comunidad académica.*

*Particularmente, el profesor Mateus informa que el día 02 de octubre del presente año, la profesora Sandra Viviana Mahecha Mahecha, coordinadora de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés, radicó un oficio al Consejo de Departamento de Lenguas sobre un caso de trato irrespetuoso y violento al que ella había sido sometida por parte del señor Reynel Pachón Montero (C.C. 1013632271), como estudiante activo de primer semestre de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés. En el oficio, la profesora Sandra Viviana expone los hechos mediante los cuales el estudiante Pachón ha tenido conductas verbales agresivas, como se señala en algunos de sus apartados:*

4

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



*"[...]Expongo los hechos mediante los cuales el estudiante en mención ha tenido conductas agresivas hacia mí por las que he sido a) agredida, maltratada y ofendida verbalmente y, sobre todo, b) descalificada sobre mis competencias profesionales y laborales". Todo lo anterior, en el ejercicio de mi rol de coordinadora de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés [...].*

*"[...] me permito informar que el señor Pachón intensificó su violencia verbal hacia mí en los correos de fecha 25 y 26 de septiembre del año en curso [...], en los que de manera irrespetuosa respondió a mi comunicación del 26 de septiembre con algunos insultos como:*

- *[...] "...le aclaro que Colombia no es África donde usted parece vivir"*
- *"siempre responde los correos hasta una semana después"*
- *"la información no es clara, siempre entrecomillas reglamentos como si yo [...] fuera abogado.*
- *...De la forma más respetuosa "aterrice".*
- *"yo veo que le queda grande ser coordinadora".*
- *"menos mal la universidad no es una eps y menos mal gracias a Dios usted no es una doctora por qué los pacientes se le habrían muerto ya.*
- *"sea más profesional, sea más eficiente, sea más responsable, sea más puntual.*
- *"que lamentable que el proyecto tenga una coordinadora como usted..."*

*Además, me amenazó nuevamente con demandarme en la Procuraduría, como lo hizo también con otros funcionarios en uno de los correos del mes de julio en el que solicitaba insistentemente un cambio en su horario de clases. [...]."*

*El profesor Mateus informó que el caso se abordó en el consejo del Departamento de Lenguas, luego de la comunicación de la profesora Sandra Viviana Mahecha, el 3 de octubre de 2024. A pesar de haber claros indicios que ameritaban iniciar un proceso disciplinario, los miembros del consejo (i.e las profesoras Patricia Moreno García, coordinadora de la Maestría en Enseñanza de lenguas extranjeras, Minerva Gaona, coordinadora de la licenciatura en Español e Inglés, Gisela Molina, representante de los profesores y los estudiantes Luisa Fernanda Malagón, representante principal de los estudiantes de pregrado y Johan Andrés Cortés, representante suplente de los estudiantes de pregrado), consideraron que el caso ameritaba una revisión para ser abordado a través de las instancias institucionales creadas para los temas de violencia basada en género.*

*Además, todos los miembros del consejo del Departamento de Lenguas, en su mayoría mujeres, manifestaron que en el caso de iniciar un proceso disciplinario no asumirían ningún rol. Expresaron que, dado el tipo de comunicaciones del estudiante (especialmente la del 26 de septiembre de 2024, 8:30 am), que incluían intimidación con demandas ante la procuraduría, las descalificaciones, la desconfianza que manifiesta por la gestión del departamento de lenguas, la información hallada en la web sobre sus antecedentes de demanda de agresión familiar, de haberse graduado de una licenciatura semejante hace un par de años en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sumado todo ello a la recomendación del CACS sobre proteger la integridad física y*

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*emocional de la profesora Viviana Mahecha, se genera un ambiente de posible agresión y represalias de señor Pachón ante los miembros del Consejo. Además, el profesor Mateus manifestó que en dicha sesión también presentó su impedimento para participar en un hipotético proceso disciplinario, por cuanto el señor Pachón había sostenido comunicaciones en las que cuestiona su proceder como directiva del Departamento de Lenguas. Por tanto, se decidió remitir el caso a la Audiencia de Género de la Universidad para dilucidar el camino a seguir ante la negativa del Consejo a dar inicio a un proceso contra el señor Pachón.*

*El profesor Mateus además añadió que, por esos días se recibió la solicitud de cancelación total de registro del señor Pachón, la cual cumplía todos los requisitos, por lo cual el 3 de octubre la Facultad de Humanidades le comunicó oficialmente la aceptación de dicha solicitud. Este hecho implicó la pérdida de la condición de estudiante activo del señor Pachón a partir de ese día.*

*Para finalizar, el profesor Mateus informó que desde la Subdirección de Admisiones y Registro, el funcionario Nilton Flores ha comunicado que en varias ocasiones el señor Reynel Pachón Montero ha tenido actos y tratos irrespetuosos y que tras una búsqueda en la web se encontró que el Juzgado Octavo (8°) de Familia de Bogotá D.C. confirmó en noviembre de 2023 una medida de protección por violencia intrafamiliar en contra del señor Reynel Pachón Montero.*

#### **ANÁLISIS**

*Ante estas situaciones y con la información expuesta el Consejo de Facultad comienza el análisis del caso.*

*La asesora jurídica de la Vicerrectoría Académica plantea que el reglamento estudiantil es muy claro en el artículo 12 "... el consejo de facultad analizará la solicitud de reintegro, las cuales serán autorizadas por el decano correspondiente"; por tanto, en este consejo se puede revisar la solicitud de reintegro previamente avalada para el señor Pachón .*  
 [...]

*La profesora Minerva Gaona representante de los coordinadores ante el Consejo de Facultad resalta que este tipo de actos como los expuestos en los hechos, no solo indican el actuar violento de la persona, sino que se pone en riesgo a las personas con las cuales el señor Reynel Pachón Montero tiene contacto, llámense funcionarios, profesores o los niños de los cuales será docente. Este tipo de hechos no solo son una alerta para "nosotros, la comunidad universitaria, sino también para los niños que podrían llegar a tener relación con este señor".*

*El profesor Geral Eduardo Mateus Ferro indica que existe información adicional para añadir al caso: el señor Reynel Pachón Montero al parecer es egresado de la Licenciatura en español en inglés de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, información que pudo haber omitido en el formulario a entrevista en su proceso de admisión. Además, según la información de la Subdirección de Admisiones y Registro, el señor Reynel*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



*Pachón Montero se presentó como aspirante a los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y a la Maestría Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UPN para el periodo 2025-1. Estas acciones no solo evidencian la llamativa intención que tiene el señor Pachón de ingresar a la Universidad Pedagógica Nacional, sino que evidencia la presunta omisión llevada a cabo durante el proceso de admisión en los dos programas señalados. [...]*

*Igualmente, se invocó el Acuerdo 038 de 2002, artículo 38, el Estatuto Docente Universitario, para plantear que entre los derechos de los profesores están el recibir trato respetuoso de parte de los integrantes de la comunidad como el desarrollo del trabajo en condiciones dignas. De manera clara las comunicaciones del señor Pachón van en contra de los derechos de los profesores Mahecha y Mateus.*

*El profesor Edilson Silva Liévano representante principal de los profesores ante el Consejo de Facultad, indica que la violencia puede darse en una multitud de formas como: atemorizar, aterrorizar, amenazar, explotar, rechazar, aislar, ignorar, insultar, humillar o ridiculizar, y en ese sentido no podemos minimizar u obviar prácticas de violencia que atraviesan las emociones de las personas, acciones violentas como el hostigamiento y maltrato que el señor Pachón ha ejercido sobre los profesores y el personal de la Subdirección de Admisiones y Registro, son motivos mayores para revisar la solicitud de reintegro. Además, es importante reconocer que estas acciones son consideradas graves y que el Consejo de Facultad, amparado en el Artículo 12 de reglamento estudiantil, puede tomar la decisión sobre el reintegro del señor en mención y que ésta pueda garantice que una persona con posibles antecedentes de violencia y maltrato hacia los demás, continúe haciendo parte de esta comunidad universitaria.*

*En función del contexto señalado, las evidencias y de los actos agravantes que se expusieron en la sesión, se identifica que el señor Reynel Pachón Montero ejerció agresión, irrespeto y amenaza sobre el profesor Geral Eduardo Mateus Ferro, director del Departamento de Lenguas y que, durante su corto periodo como estudiante activo de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés, maltrató y violentó verbalmente a la profesora Sandra Viviana Mahecha Mahecha, coordinadora del mismo programa.*

*Ante dicho panorama, las acciones ejercidas por el señor Pachón ponen en riesgo la salud mental, psicológica y presuntamente física, para los miembros de la comunidad que tengan relación con él. Adicionalmente, no hay ninguna evidencia de que algún funcionario de la Universidad haya realizado ninguna actuación, ni emitido comunicación alguna que pueda "justificar" las comunicaciones vía electrónica del señor Pachón que motivan este consejo extraordinario, en el marco de sus solicitudes de (i) ajuste al registro de asignaturas, (ii) cancelación total de registro, (iii) reintegro a la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés y (iv) de emisión de un certificado de estudios.*

*El análisis llevado a cabo permite afirmar que si bien el señor Pachón realizó la solicitud de reintegro de forma ajustada a los procedimientos institucionales, sus actuaciones,*

7

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



ISO 9001  
SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



particularmente algunas de las realizadas por vía electrónica contra los profesores Sandra Viviana Mahecha y Geral Eduardo Mateus van en clara contravía de algunas normas de orden nacional e institucionales; entre otras, la Constitución Política de Colombia, el Reglamento estudiantil de pregrado (Acuerdo 025 de 2007) y el Estatuto docente (Acuerdo 038 de 2002):

- a. de la Constitución política de Colombia, en artículo 1, en lo referido a la dignidad humana y la prevalencia del interés general;
- b. los artículos 15 (en el derecho al buen nombre), 21 (derecho a la honra) y 25 (trabajo en condiciones dignas), al proferir insultos y además remitir mensajes sugiriendo la incompetencia de los funcionarios en reiteradas ocasiones con copia a remitentes de la Universidad y de entidades externas.
- c. el artículo 23, derecho a presentar solicitudes respetuosas, por cuanto las reacciones desacomodadas, irrespetuosas, amenazantes, incluso con tintes de violencia verbal, en los correos electrónicos del señor Pachón Montero, ante las respuestas de la coordinación del programa como las del departamento de lenguas desdican de las características esperadas en la comunicación ante cualquier tipo de entidad del Estado y sus funcionarios.
- d. El artículo 27, la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, por cuanto se cuestiona sin fundamento la actividad académica del programa de Licenciatura y del Departamento de Lenguas.
- e. De la ley 1755 de 2015, en cuanto consagra que las solicitudes deben presentarse de forma respetuosa. Por cuanto las repuestas del señor Pachón corresponden al conjunto de sus acciones tendientes a tramitar procesos tales como el ajuste a su registro de asignaturas, la cancelación total de registro, la solicitud de reintegro para el periodo 2025-1 y la obtención de un certificado, y los correos electrónicos remitidos el señor Pachón en el marco de estos procesos con contenidos, irrespetuosos, amenazantes y desacomodados, contravienen dicha Ley.
- f. En el orden institucional, llegado el caso, estas actuaciones del señor Pachón contravienen evidentemente el Reglamento Estudiantil de Pregrado (Acuerdo 025 de 2007, artículo 37, literal f), por lo cual es necesario proteger a la comunidad Universitaria.
- g. Además, el Estatuto docente universitario, Acuerdo 038 de 2002, artículo 38, plantea que entre los derechos de los profesores están el recibir trato respetuoso de parte de los integrantes de la comunidad como el desarrollo del trabajo en condiciones dignas.

#### DECISIÓN

[El profesor Geral Eduardo Mateus Ferro decidió no participar en esta parte de la sesión y salió del recinto]

Bajo lo expuesto, con fundamento en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la autonomía universitaria, además de los mencionados artículos 1, 15, 21, 25, 23, 27, la Ley 1755 de 2015, en el Reglamento estudiantil de Pregrado (Acuerdo 025 de 2007) y en el Estatuto docente universitario, (Acuerdo 038 de 2002), con el acompañamiento jurídico de la Vicerrectoría Académica, motivados por la salvaguarda

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*de la integridad de la comunidad universitaria, (cuya garantía es un deber institucional superior frente al trámite de un proceso como el de reintegro), que es un deber de las instancias decisorias de la Universidad brindar dichas garantías, sobre todo ante los antecedentes de violencia verbal y física del señor Pachón, el Consejo de Facultad decide revertir la aprobación de la solicitud de reintegro del señor Reynel Pachón Montero en el marco del artículo 12 del Reglamento estudiantil de pregrado (acuerdo No. 025 del 3 de agosto de 2007), negando dicha la solicitud de reintegro para el periodo 2025-1 al programa de Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés de la Universidad Pedagógica Nacional [...].”*

*3. En caso de que existan requisitos adicionales para el reintegro, se me otorgue un plazo razonable para cumplir con ellos y poder continuar con mis estudios.*

Respuesta: En tanto el proceso de reintegro no contempla requisitos adicionales, será el Consejo Académico el que determine, finalizada la revisión que usted solicita, si es procedente el dicho otorgamiento de plazo.

En lo que respecta al segundo conjunto de peticiones, las repuestas son las siguientes:

*1. Además Solicito: Que se revise y revoque la decisión de negarme el reintegro a la Licenciatura en Educación Secundaria con énfasis en Inglés (ESOO e Inglés).*

Respuesta: Por cuanto usted reitera la petición 1 del primer conjunto ya abordadas, se presenta la misma respuesta: "De acuerdo con los procedimientos internos se elevará su solicitud de revisión ante el Consejo Académico, instancia superior al Consejo de la Facultad, que es el cuerpo colegiado que tomó la decisión de negar su reintegro. Es de anotar que usted presentó solicitud de reintegro a la 'Licenciatura en Español y lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés' y no a la 'Licenciatura en Inglés' como manifiesta en su comunicación".

*2. Que se me permita el reintegro inmediato a la licenciatura en el mismo semestre en que fui inscrito originalmente.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*3. Que se me informe de manera detallada las razones legales y académicas que sustentan la decisión de no autorizar mi reintegro.*

Respuesta: Ver respuesta 2 del primer conjunto de peticiones de este documento, donde se detallan los hechos, análisis y fundamentos de la decisión.

*4. Que se me brinde la oportunidad de regularizar mi situación académica si existen faltas administrativas u otros obstáculos, dándome un plazo razonable para cumplir con los requisitos.*

9

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*5. Que se me otorgue un plazo adicional para cumplir con los requisitos académicos o administrativos que pudieran estar impidiendo mi reintegro.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*6. Que se me asegure que mi solicitud sea tramitada de manera oportuna y conforme a los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015.*

Respuesta: Tal como se le informó el pasado 23 de diciembre de 2024 por parte del Decano de la Facultad de Humanidades, las respuestas a las comunicaciones y peticiones en general, se rigen bajo la normatividad legal y la Circular Rectoral N° 74 que se le remitió adjunta a esa comunicación. Por tanto, la respuesta se emite con ajuste a la normatividad en términos y plazos.

*7. Que se garantice el respeto a mi derecho a la educación en condiciones de igualdad y no discriminación.*

Respuesta: La aplicación de las normas nacionales e institucionales justamente buscan garantizar lo solicitado. Es de anotar que la Universidad le ha garantizado el acceso a la educación previamente: en el periodo 2023-2 fue admitido a la Licenciatura en Biología, pero usted no legalizó su matrícula; 2024-1, de nuevo, fue admitido a la Licenciatura en Biología, pero usted tampoco legalizó su matrícula; en el periodo 2024-2 fue admitido a la Licenciatura en Español y lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés y en este mismo periodo usted realizó el proceso de cancelación total de registro, por lo cual no alcanzó a completar un periodo académico. Así las cosas, la Universidad le ha brindado condiciones para hacer parte de programas de formación en pregrado en aplicación de la normatividad vigente relativa al estamento estudiantil, la cual, evidentemente, se aplica de igual manera a todo este estamento.

*8. Que se tomen medidas correctivas si se han vulnerado mis derechos fundamentales a través de la negación del reintegro.*

Respuesta: En caso tal, por supuesto, se tomarán las medidas consecuentes, si así se desprende de la decisión del Consejo Académico.

*9. Que se me dé la posibilidad de presentar un recurso de apelación o revisión sobre la decisión administrativa de negar mi reintegro.*

Respuesta: Por cuanto en la respuesta 1 del primer conjunto se da cuenta de esta petición, se reitera la misma respuesta: "De acuerdo con los procedimientos internos se elevará su solicitud de revisión ante el Consejo Académico, instancia superior al Consejo de la Facultad, que tomó la decisión de negar su reintegro [...]".

10

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



*10. Que se me permita reingresar al semestre o período académico que me corresponde, sin la aplicación de sanciones o retrasos innecesarios en mi formación.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*11. Que se me respete mi derecho a continuar mis estudios, considerando que no se me ha brindado una justificación razonable para la negación de mi reintegro.*

Respuesta: Ver el contenido de la repuesta 2 del primer conjunto de peticiones.

*12. Que se me otorgue una solución inmediata a la negativa de reintegro y se me permita reincorporarme a las clases a la mayor brevedad.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*13. Que se me ofrezcan alternativas para regularizar mi situación académica (como tutorías, cursos adicionales o pruebas de suficiencia) si se considera que existen deficiencias académicas que puedan justificar la negativa.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*14. Que se me brinde acceso a toda la información académica y administrativa que respalda la decisión tomada respecto a mi situación.*

Respuesta: Ver el contenido de la repuesta 2 del primer conjunto de peticiones.

*15. Que se respete el principio de la autonomía universitaria, asegurando que las decisiones académicas sean basadas en la normativa interna de la institución, sin vulnerar derechos fundamentales.*

Respuesta: Las actuaciones de la Universidad se enmarcan no solo en el artículo 27 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y definición autónoma de la normatividad interna, sino en todo el conjunto de normas de nivel nacional, en consideración a los derechos fundamentales.

*16. Que se me garantice el debido proceso administrativo en la resolución de esta solicitud, conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.*

Respuesta: Tal como se consigna en la respuesta 2 del primer conjunto de peticiones, la aplicación de toda la normatividad legal garantiza el debido proceso. Tanto la decisión del Consejo de la Facultad de Humanidades, como el trámite a la instancia de revisión se enmarcan en el debido proceso.

11

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*17. Que se me brinde acceso a las instancias pertinentes para agotar las vías de revisión y apelación de la decisión de no reintegro.*

Respuesta: La remisión al Consejo Académico justamente equivale a su ejercicio de apelación y de segunda instancia al que tiene derecho.

*18. Que se me permita continuar mi formación académica sin que se vean afectados los derechos adquiridos o la progresión que he alcanzado en mi carrera.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico, si así lo considera.

*19. Que se me informe con claridad sobre los requisitos administrativos o académicos que me impedirían el reintegro, dándome tiempo suficiente para cumplir con ellos.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*20. Que se me otorgue el derecho a la reincorporación inmediata en el programa académico sin ser discriminado o afectado por hechos previos que no corresponden a mi responsabilidad directa.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*21. Que se me permita presentar pruebas o documentos adicionales que puedan justificar o respaldar mi solicitud de reintegro.*

Respuesta: Esta solicitud depende de la revisión solicitada, que como se informa, la realizará el Consejo Académico.

*22. Que se garantice el acceso y continuidad de mis estudios de manera oportuna y sin que se vean obstaculizados por decisiones arbitrarias o injustificadas.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico. Además, como se expresó anteriormente, la aplicación de las normas nacionales e institucionales justamente buscan garantizar lo solicitado.

*23. Que se adopten medidas adecuadas para evitar que se repitan situaciones similares de negación de acceso o de reintegro sin una justificación válida.*

Respuesta: En tanto no se ha definido que se haya negado el reintegro sin una justificación válida, no es posible adoptar las medidas que se solicitan. Esta adopción, dado el caso, es del resorte de los órganos de decisión institucionales.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



*24. Que se revisen y ajusten los procedimientos administrativos internos de la universidad, si se considera que estos no están garantizando el derecho a la educación de manera justa y equitativa.*

Respuesta: En tanto no se ha definido que sea necesario revisar y ajustar los procedimientos a que usted hace referencia, no es posible adoptar las medidas que se solicitan. Esta adopción, dado el caso, es del resorte de los órganos de decisión institucionales.

*25. Que se brinde una respuesta en un plazo razonable, en cumplimiento con la normativa de derechos de petición de acuerdo con la Ley 1755 de 2015.*

Respuesta: Ver respuesta N° 6 por cuanto allí se da cuenta de esta petición.

*26. Que se me ofrezcan mecanismos para solucionar la situación de manera conciliatoria y evitar que mi derecho a la educación siga siendo vulnerado.*

Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico. Además, no se ha comprobado que se haya vulnerado el derecho a la educación.

*27. Que se me permita hacer uso de los medios de apelación o revisión previstos en la normatividad interna de la universidad, en caso de que la decisión inicial persista.*

Respuesta: La revisión de parte del Consejo Académico justamente equivale a su ejercicio de apelación y de segunda instancia al que tiene derecho.

*28. Que se respete mi derecho a la permanencia en el sistema educativo en igualdad de condiciones, sin que mi situación académica se vea alterada sin justificación razonada.*

Respuesta: La revisión de la decisión que realizará el Consejo Académico justamente verificará que la decisión esté plenamente justificada para preservar la igualdad y la garantía de sus derechos y los de la comunidad académica; caso contrario, actuará en consecuencia.

*29. Que se tome en cuenta mi buena fe y el cumplimiento de los requisitos previos a la toma de la decisión que afectó mi reintegro, si se considera que he cumplido con mis obligaciones académicas y administrativas.*

Respuesta: Esta solicitud será presentará antes los miembros del Consejo Académico en la revisión prevista.

*30. Que se me otorgue un período razonable para subsanar cualquier error o falencia administrativa que pudiera haber influido en la negación de mi reintegro, sin que esto afecte mi derecho a continuar con mis estudios.*





Respuesta: Esta solicitud está sujeta a los términos de la decisión que se tome en la revisión solicitada que, como se informa, la realizará el Consejo Académico. Además, como se expresó anteriormente, la aplicación de las normas nacionales e institucionales justamente buscan garantizar lo solicitado.

Atentamente,

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ  
Decano

Anejo: Lo mencionado  
Secretaría General, Rectoría  
Elaboró: FHU-315/Juan C. Suárez

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-01-20  
No. de Radicado: 202503150000271



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORÍA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA**

VAC-300

Bogotá, lunes, 20 de enero de 2025

Señora  
**NINA MARÍA PADRÓN BALLESTAS**  
 Subdirector Técnico  
 Subdirección de Inspección y Vigilancia  
 Ministerio de Educación Nacional

Asunto: Respuesta Requerimiento comunicación radicado No. 2024-ER-0677994

Cordial saludo,

La Universidad Pedagógica Nacional, en atención al requerimiento N° 2025-EE-005709 del 13 de enero del 2025, se permite dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

1. Emitir un pronunciamiento de fondo sobre todos y cada uno de los hechos y pretensiones mencionados en la petición que se anexa con el presente requerimiento.

Respuesta: El 20 de enero del 2025, se remitió respuesta por parte del Decano de la Facultad de Humanidades, al derecho de petición interpuesto por Reynel Pachón Montero, en el que se abordaron todos y cada uno de sus requerimientos.

2. Informar la situación académica y financiera del estudiante.

Respuesta:

Una vez consultadas nuestras bases de datos, se evidencia que la historia académica del señor REYNEL PACHON MONTERO, identificado con cédula de ciudadanía N 1.013.632.271, es la siguiente:

**A. REYNEL PACHON MONTERO** ha sido admitido a la Universidad Pedagógica Nacional en 3 ocasiones:

-En el segundo semestre del año 2023 fue admitido a la Licenciatura en Biología; realizó registro de espacios académicos y no generó pago de la respectiva matrícula.

-En el primer semestre del año 2024 fue admitido nuevamente a la Licenciatura en Biología, no hace registro de espacios académicos y no genera pago de matrícula.

-En el segundo semestre del año 2024 es admitido a la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés y realiza el registro de espacios académicos y el pago de la matrícula.

**B.** El 18 de agosto del 2024 solicitó la cancelación parcial de los espacios académicos ESTUDIOS GRAMATICALES DEL DISCURSO y DERECHOS, DEBERES Y EDUCACIÓN, los cuales no procedían, dado que no había realizado aún el pago de los servicios de académicos, ni la respectiva matrícula.

**C.** El 2 de septiembre del 2024 solicitó la cancelación total de semestre, la cual no procedía dado que no cumplía la condición de ser estudiante activo pues a la fecha aún seguía sin pago de matrícula.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



D. El 13 de septiembre del 2024, después de hacer el pago de la matrícula nuevamente solicita cancelación total de semestre; se valida y cumple con las condiciones de estudiante activo (registro de espacios académicos y pago de matrícula), por lo cual se remite a la respectiva Unidad académica para la revisión y aprobación.

E. El 3 de octubre del 2024 se le informa de la respectiva aprobación de la solicitud de cancelación total de semestre.

F. El 4 de octubre de 2024 solicita reintegro.

G. Al gestionar la solicitud de reintegro, en el sistema de la Subdirección de Admisiones y Registro se generó un conflicto, dado que REYNEL PACHON MONTERO solicitó simultáneamente varios trámites que son incompatibles para el mismo periodo, a saber:

- Se inscribe como aspirante a la Licenciatura en Ciencias Sociales para el periodo 2025-1.
- Se inscribe como aspirante a la Maestría en Enseñanzas de las lenguas Extranjeras para el periodo 2025-1.
- Tiene vigente la solicitud de reintegro a la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés para el periodo 2025-1.

3. Indicar los motivos de hecho y de derecho por los cuales a la fecha no se realizó el reintegro al estudiante.

Respuesta: Si bien el señor Pachón siguió el procedimiento adecuado para tramitar la nueva admisión a la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés y francés, el día 12 de diciembre remitió una comunicación electrónica relacionada con una solicitud de certificación en la que profirió ofensas, agravios y amenazas al director del departamento de Lenguas.

A raíz de esta comunicación el consejo de la Facultad de Humanidades, instancia competente para avalar las solicitudes de reintegro, en sesión extraordinaria del 13 de diciembre decidió no aprobar dicho reintegro. Las motivaciones de esta decisión se enmarcan en el análisis de los agravios del señor Pachón en el poco tiempo que fue estudiante activo hacia la profesora Sandra Viviana Mahecha, coordinadora de la Licenciatura, en los insultos al director del Departamento de Lenguas, el profesor Geral Mateus y en los antecedentes violentos del señor Pachón, según sentencia del juzgado 8 de familia de Bogotá de noviembre de 2023. (Ver anexos 2, 3 y 4), hallados en fuentes públicas.

Al considerar que las actuaciones del señor Pachón contra los miembros de la comunidad universitaria pueden contravenir la constitución política, el reglamento estudiantil de pregrado y el estatuto docente, con el fin de proteger a la comunidad universitaria, es decir, con el fin de dar prevalencia a los derechos y protección colectiva, frente a los posibles derechos de un individuo, se negó dicho reintegro.

No obstante, con base en el derecho de petición del señor Pachón, el Consejo Académico, instancia superior a la Facultad de Humanidades, examinará la decisión del Consejo de la Facultad para garantizar una segunda instancia para el señor Pachón Montero.

4. Informar si de acuerdo con las disposiciones del reglamento estudiantil y las particularidades del caso, resulta procedente acceder a la solicitud del estudiante.

Respuesta: Tal como se indicó, se procedió según lo estipulado en la normatividad institucional; la solicitud del señor Pachón se tramitó en debida forma y tuvo una aprobación previa hasta el 12 de diciembre de 2024. Sin embargo, las actuaciones por escrito del señor Pachón del 12 de diciembre, junto con los

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279614

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



antecedentes de agresión verbal por vía electrónica a la coordinación del programa de licenciatura y lo dispuesto por el Juzgado octavo de familia, motivaron que la decisión de aval definitivo se revirtiera desde la Facultad de Humanidades, al considerar la necesidad superior de proteger a la comunidad universitaria.

Además, se encuentra en curso una averiguación sobre el proceso de admisión adelantado por señor Pachón, en cuanto a la omisión de la información dada en las etapas del proceso, referida a si posee un título profesional, ya que al parecer obtuvo en la Licenciatura en Español e inglés en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. De ser así habría implicaciones tanto en la información tenida en cuenta en el proceso de admisión y en su inclusión como beneficiario del programa 'Matrícula Cero'.

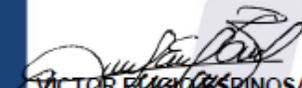
5. Finalmente indicar las acciones administrativas que adelantará la Institución, tendientes a la resolución de la petición.

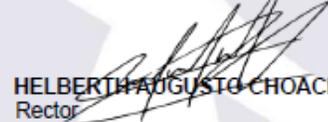
Respuesta: Dentro de los términos de la ley al señor Pachón se le emitió repuesta al derecho de petición en cada una de sus solicitudes, una de las cuales incluye la remisión a estudio por parte del Consejo Académico, que obraría como segunda instancia de la decisión tomada por el Consejo de la Facultad de Humanidades, máxima instancia académica en la Universidad Pedagógica Nacional.

En los términos anteriores, damos respuesta a sus requerimientos.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida al correo electrónico [rector@peagogica.edu.co](mailto:rector@peagogica.edu.co)

Cordialmente,

  
**VÍCTOR HUGO ESPINOSA GALÁN**  
 Vicerrector Académico

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ**  
 Rector

Anexos:  
 Copia:  
 Elaboró:ALRC

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Fecha de Radicado: 2025-01-20 16:45:11  
 No. de Radicado:202503000000311



Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá  
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co)



SC-CER27914



ANEXO PUNTO 6.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Viernes, 20 de diciembre de 2024  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Horas de Gestión y apoyo a la docencia profesores catedráticos 2025-1  
(202403120218083)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta y en atención a la Circular 010 de 2021 se remite para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de horas de gestión y apoyo a la docencia para profesores catedráticos de la Facultad de Educación, vigencia 2025.1.

Atentamente,

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación

Anexo: Horas de gestión y apoyo a la docencia DPG y DSI  
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-20  
No. de Radicado: 202403050220033





FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2025.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Especial	Hernando Muriel	79985787		Proceso de autoevaluación y acreditación. Coordinación Proceso: Gestión y divulgación- actualización página- redes LEE	4	4	La actualización del microsito y las redes sociales de la LEE son parte de la gestión continua que responde a los procesos de mejoramiento de la Licenciatura. Se responde con esta estrategia a la comunicación permanente con el entorno, egresados, población con discapacidad, instituciones educactivas, y se lidera y realiza seguimiento desde la licenciatura para garantizar accesibilidad de la información. Por otro lado, la docente que estaba a cargo de esta gestión pasó a liderar un proyecto de investigación y ya no es posible seguir manteniendo esta asignación en su plan de trabajo. El profesor Hernando Muriel cuenta con el perfil para desarrollar las acciones propias de este proceso de gestión	Plan de acción de gestión y divulgación. Informe actualización microsito LEE - seguimiento redes sociales LEE
Licenciatura en Educación Especial	Sofía Julieta Torres	39525241		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente dirige trabajos de grado y en esa medida también se asigna como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación

16

Licenciatura en Educación Especial	Adriana García	52788136		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente dirige trabajos de grado y en esa medida también se asigna como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	Grasie García	1023871336		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	María Margarita Ochoa	1026253725		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	María Soledad Alarcón	52057924		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Comunitaria	BRYON CRUZ PATRICIA MARINA	41782792		PROYECTO RECTORIA 4.2.1 Centenario Fals Borda	10	10	La profesora lidera el proyecto Centenario Fals Borda el cual hace parte del PDI de la rectoría	Informe Proyecto Centenario Fals Borda
Licenciatura en Educación Comunitaria	JHON JAIRO SASTRE ARDILA	80767589		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participación en el comité de practicas es fundamental para la articulación y proyección académica y de gestión	Informe Comité de prácticas Fase 2
Licenciatura en Educación Comunitaria	LIA ESTHER LEMUS GOMEZ	52884075		4.12. Renovación Curricular	3	3	La profesora viene liderando el proyecto de sistematización de las practicas el cual constituye un eje estrategico dentro del plan de mejoramiento de la LECO	Informe Proyecto de sistematización
Licenciatura en Educación Comunitaria	FERNANDO CASTAÑO URIBE	80735831		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participación en el comité de practicas es fundamental para la articulación y proyección académica y de gestión	Informe Comité de Practicas Fase 3



Licenciatura en Educación Comunitaria	EMPERATRIZ JIMENEZ	20758510		4.9 reunion de profesores	1	1	La profesora viene acompañando el proceso de homologación en la licenciatura	Listas y actas de asistencia
Licenciatura en Educación Comunitaria	GUSTAVO LOPEZ TORRES	80040861		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participacion en el comité de practicas es fundamental para la articulacion y proyeccion académica y de gestión	Informe Comité de Practicas Fase 2
Licenciatura en Educación Comunitaria	MARLEN CUESTAS	20492424		4.12. Renovacion Curricular	2	2	La profesora viene acompañando la vinculacion de los estudiantes al plan de formacion en lengua extranjera	Informe Plan de formacion en lengua extranjera
Licenciatura en Educación Comunitaria	AMADEO CLAVIJO	79387133		Proyecto 1.3.2 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL IPN Y OTROS ESPACIOS DE PRÁCTICA DE LA UPN COMO ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y	6	6	El profesor viene liderando el proceso EPJA que se realiza entre la UPN y el IPN. Para el semestre 2025 1 se proyecta continuar con el proyecto especialmente en su fase de implementación	Informe Proyecto EPJA UPN-IPN

Licenciatura en Educación Infantil	Angela Yesenia Mayorga	52980204		Apoyo a estudiantes sordas LEI	3	3	En atención a las recomendaciones y acuerdos que se han definidos con el Proyecto Manos y Pensamiento se solicita asignar dos horas para asesoría de cohorte de las estudiantes sordas que cursan diferentes semestre en la LEI para hacer un acompañamiento académico y personal. Esto para favorecer su participación y permanencia en la carrera. Dado que para el periodo 2025 1 se proyecta la matricula de 6 estudiantes sordas se hace prioritario este acompañamiento por parte de una docente oyende de la LEI que maneje lengua de señas. En este momento la profesora Ángela Mayorga es la única docente del programa que cumple con este perfil para adelantar este	Informe del acompañamiento a las estudiantes sordas del programa
------------------------------------	------------------------	----------	--	--------------------------------	---	---	---	--



Licenciatura en Educación Infantil	Ana Carmenza Romero Peña	52538574		Participación en equipo de autoevaluación	2	2	Mediante la Resolución 013019 del 31 de julio de 2023 la Lic. En Educación Infantil recibió la renovación de la Acreditación en Alta Calidad, así como la renovación del Registro Calificado del Programa durante un periodo de 8 años. Durante dicho término el programa debe continuar avanzando en el plan de mejoramiento, así como en compromisos relacionados con la implementación de los Resultados de Aprendizaje y la atención a los resultados de las pruebas saber pro. En ese sentido, se hace mantener el equipo de autoevaluación del programa y la profesora Ana Carmenza Romero cuenta con amplia experiencia en estos asuntos, acompañando instituciones de educación superior.	Informe de avances en el plan de mejoramiento y proyección del proceso de autoevaluación de la LEI.
Licenciatura en Educación Infantil	AMAYA RAMOS MARÍA CRISTINA	35457238		Asesoría de cohorte de profesionalización de madres y padres comunitarios. Acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil.	4	4	La profesora Chusma Amaya ha liderado el acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil, divulgando la información y asesorando a las estudiantes en este proceso y por ello se considera fundamental que la profesora pueda seguir acompañando este proceso. Asimismo, durante el 2024-2 asumió la coordinación y asesoría de cohorte de la profesionalización de madres y padres comunitarios y auxiliares pedagógicos, siendo enlace entre las estudiantes que estudian los sábados y el programa. Por lo tanto, la LEI necesita sostener este apoyo por el	Informe de asesoría de cohorte de profesionalización de madres y padres comunitarios. Acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil.

Licenciatura en Educación Infantil	AURA CLARA CORREA	223697		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Aura Correa tiene la disponibilidad para asumir este	Acta de Sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	LUZ MERY MEDINA MEDINA	52929221		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Luz Mery Medina tiene la disponibilidad para asumir este	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	NIÑO CONTRERAS SANDRA MILENA	53911627		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Sandra Milena Niño tiene la disponibilidad para asumir este	Acta de sustentación



Licenciatura en Educación Infantil	RUIZ GOMEZ ANDREA	52309085		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Andrea Ruiz tiene la <del>disponibilidad para asumir este</del>	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	VERGARA AMORTEGUI PAOLA ANDREA	52713277		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Paola Vergara tiene la <del>disponibilidad para asumir este</del>	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	DIANA ISABEL MARROQUIN SANDOVAL	52384519		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Diana Marroquin tiene la <del>disponibilidad para asumir este</del>	Acta de sustentación

Licenciatura en Educación Infantil	PATARROYO CARO GEORGINA LUCY	41744602		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Lucy Patarroyo tiene la <del>disponibilidad para asumir este</del>	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	PEDROZA BERNAL CAROLINA	52931068		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Carolina Pedroza tiene la <del>disponibilidad para asumir este</del>	Acta de sustentación



Licenciatura en Educación Infantil	VARGAS PUELLO ELEANOR YAEL	35333151		Asesoría de cohorte de octavo semestre y apoyo a los procesos de sustentación y acuse de tesis de los estudiantes del programa	2	2	Devido a su jubilación, la profesora Eleanor Vargas solicitó cambio de vinculación a partir de 2025-1 de ocasional a catedrática. Por esta razón la LEI requiere de su apoyo en al asesoría de cohorte de las estudiantes de octavo semestre y aspirantes a grado, teniendo en cuenta que la profesora ha desempeñado este rol desde hace varios periodos académicos y conoce muy bien el proceso para organizar y garantizar las sustentaciones del programa. En este momento el programa no cuenta con profesores ocasionales que puedan acompañar esta asesoría que	Asesoría de cohorte de octavo semestre y apoyo a los procesos de sustentación y acuse de tesis de los estudiantes del programa
Licenciatura en Educación Infantil	VARGAS PUELLO ELEANOR YAEL	35333151		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Cielo Velandía tiene la disponibilidad para asumir este	Acta de sustentación

Licenciatura en Educación Infantil	VELANDIA PÉREZ CIELO ANDREA	1015395035		Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Estudiantil, el programa debe garantizar que la evaluación de los trabajos de grado cuente con dos docentes evaluadores. La tendencia de los últimos semestres ha sido que el número de trabajos de grado ha llegado a superar los 25 trabajos, por lo cual no se cuenta con el número suficiente de docentes para evaluar. La profesora Cielo Velandía tiene la disponibilidad para asumir este	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	GRACIELA MARIA FANDIÑO	21068494		Programa del CINDET	4	4	La profesora Graciela Fandiño ha tenido en los últimos periodos asignación de horas para el desarrollo del programa "Legado" como aporte al trabajo de la Licenciatura y el fortalecimiento del vínculo con egresadas. La profesora lidera este espacio de formación e intercambio gracias a su amplia trayectoria y experiencia en la formación de educadores y educadoras	Informe del desarrollo del programa "Legado"
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR			Renovación curricular y seguimiento a programas	4	4	La asignación se justifica en la experticia que tiene la profesora en la temática y en la trayectoria que tiene en el Programa con lo cual tiene las competencias para el diseño de este curso que se espera ofrecer en la nueva versión del programa.	Virtualización del diseño del curso "Didáctica General" para la malla renovada de la LEBP.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	SHIRLEY CÁRDENAS	524926200		Jurado de trabajo de grado	1	1	Se justifica esta hora en atención al saber específico de la profesora, el cual se requiere para apoyar la evaluación de trabajos de grado en la línea de lenguaje, arte y literatura.	Concepto de trabajo de grado
Participación de profesores en Proyectos de Facultad 2025								



Licenciatura en Educación Básica Primaria	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR	52389813	FED-DPG-31	Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP-	2	2	De solicita por parte de la LEB el aporte de la profesora en el proyecto: FED-DSI-31_Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP-	Informe parcial
Departamento de Posgrados	María Cristina Martínez	37836010	FED-DPG-31	Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP-	2	2	La profesora ha estado vinculada a este proyecto por más de 5 años y ha liderado sus apuestas académicas.	Informe parcial
Departamento de Posgrados	Javier Riveros Castillo	79498743	FED-DPG-35	Voces y Sonidos que enseñan programa radial: Sabor Caribe	6	6	Participación en Proyecto de Facultad. El profesor participa en el proyecto Radial que ha contado con una trayectoria de mas de 6 años, con uno de los programas con mayor audiencia	Informe parcial
Departamento de Posgrados	Patricia Judith Moreno	51671691	FED-DPG-41	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación	2	2	Participación en Proyecto de Facultad. Los profesores participan en el proceso de convocatoria interna para la publicación del blog de la MAE el cual cuenta con revisión de artículos entregados por estudiantes	Informe parcial
Departamento de Posgrados	José Bernardo Galindo	79127403	FED-DPG-41	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación	4	4	Participación en Proyecto de Facultad. Los profesores participan en el proceso de convocatoria interna para la publicación del blog de la MAE el cual cuenta con revisión de artículos entregados por estudiantes	Informe parcial
Licenciatura en Educación Comunitaria	Janeth Galeano Corredor	52045547	FED-DSI-91-2025	Barreras institucionales y culturales para la integración de género, interculturalidad y sexualidad en los programas de formación docente de la Facultad de Educación de la	4	4	La profesora y su equipo participó en la convocatoria interna de proyectos de Facultad y el Consejo de Facultad en sesión del 12 diciembre aprobó proyecto.	Informe parcial

FACULTAD DE EDUCACIÓN							
HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS							
VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento identidad	Código materia	Espacio académico horas de	Apojo a la docencia y horas por tipo de actividad	Tota horas de apoyo a la docencia	Justificación
Licenciatura en Educación Infantil	Graciela Fandiño	21068494	1015086-2 EPISTE. Y TRADIC. PEDAGOGICA	3	Evaluación	3	Conforme al acuerdo 004 de 2003, se incluyen estas horas dedicadas a la evaluación de los aprendizajes y del espacio académico que la docente acompaña. Este ajuste fue aprobado el semestre pasado luego de consulta al Consejo de Facultad.
LEBP	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR	52389813	Ciencias, Saberes y Didácticas: sujeto del sabe	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (3).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.



LEBP	YUDI ASTRID MUNAR MORENO	39731747	Escuela y comunidades: Maestro como sujeto político	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (3).	7	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
			Educación, formación, relación pedagógica: ser maestro	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
LEBP	LUZ MYRIAM SIERRA	20520601	Práctica Pedagógica II (fundamentación)	1	Tutoría (3), preparación (3) y evaluación (2).	9	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.

LEBP	CLAUDIA LILIANA SIERRA CASALLAS	52231574	Seminario de Profundización II Educación para la paz	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (2).	7	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
			Práctica Pedagógica II (Profundización)	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
			Práctica Pedagógica 5 (Fundamentación)	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DPG - 312  
**FECHA:** Jueves, 12 de diciembre de 2024  
**PARA:** Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Horas de Gestión DPG 2025-1

Respetada Profesora Sonia Mireya:

Para el trámite correspondiente, atentamente me permito anexar la proyección de las horas de gestión de los docentes catedráticos de los Programas Maestría en Educación y Especialización en Pedagogía modalidad presencial y distancia adscritos al Departamento de Posgrados-Facultad de Educación para 2025-1 aprobadas en Acta No.45 Ad-Referéndum del 11 de diciembre de 2024.

Para la Maestría en Educación, en estricto sentido las horas de gestión

1. Lectura de trabajos de grado o tesis como
2. Reunión de profesores, son de obligatoria asignación ya que responden a las condiciones de calidad del programa.

Para la Especialización en Pedagogía: Las horas asignadas para

1. Lectura de trabajo de grado en profesores catedráticos, se justifican en virtud del Artículo 24 del Acuerdo 026 del 20 de agosto de 2020, en el que se establece lo siguiente: "*Jurado trabajo de grado de especialización*. En los programas de especialización, el jurado estará compuesto por el director del trabajo de grado y dos académicos con título de posgrado.". Esta reglamentación implica que, toda la planta docente del programa participe de dicha actividad, para atender la radicación de los trabajos de grado elaborados por estudiantes de ambas modalidades.
2. Las horas asignadas para reunión de profesores, se enmarcan en el literal "e" del Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003, el cual establece que: "El plan de trabajo de un profesor debe contemplar las horas de reunión y son de estricto cumplimiento". Dicha asignación posibilita generar mayor pertinencia de la planta docente con el programa y

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



la institución, así como, adelantar el proceso de renovación calificado y de participar en las discusiones académicas propias del programa.

Las horas destinadas para "Egresados", en ambos programas se justifican en términos de atender un eje estratégico propuesto por el Departamento de Posgrados, el cual busca fortalecer los procesos de autoevaluación que adelantan los programas, así como atender las directrices institucionales que promueven mayores acciones con los egresados de la Universidad.

Es decir que:

- Para la Maestría en Educación las horas de gestión son 12.
- Para la Especialización en Pedagogía ambas modalidades las horas de gestión son 15. Lo cual refleja el compromiso que ha tenido el Programa de Especialización en Pedagogía, en reducir el número de horas asignadas para soportar la gestión del programa, desplazando la realización de esta actividad hacia los planes de trabajo de los profesores ocasionales recientemente contratados.

Cordial saludo,



**CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN**  
 Directora Departamento de Posgrados

2 (dos)  
 Elaboró: DEPARTAMENTO DE POSTGRADO/CLARA INÉS CASTILLO PACHÓN

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-12  
 No. de Radicado: 202403120218083





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA - MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA RELACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS CON HORAS DE GESTIÓN 2025-1						
N°	Nombre completo	Cédula	GESTIÓN			
			Tipo de actividad según Acuerdo 004 o código proyecto PDI	Producto a entregar o nombre del proyecto PDI	No de horas	Total horas
1	Guillermo Fonseca Amaya	79243024	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	
2	Oscar Helí Arbeláez Garzón	3.497.167	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	1
4	Adriana Lucero Jimenez Giraldo	51900141	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	
5	Carlos Edilberto Ordoñez Pachón	3073086	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	3
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	2	
6	Pablo Henry Ortiz	79395443	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	1
7	Luis Alejandro Ramirez Orjuela	19459236	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	4
			5.2. Renovación curricular y seguimiento de programas académicos	Documento analítico sobre egresados	3	
8	Patricia Judith Moreno Fernández	51984445	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	

Nota 1: Las horas asignadas para lectura de trabajo de grado en profesores catedráticos, se justifican en virtud del Artículo 24 del Acuerdo 026 del 20 de agosto de 2020, en el que se establece lo siguiente: "Jurado trabajo de grado de especialización". En los programas de especialización, el jurado estará compuesto por el director del trabajo de grado y dos académicos con título de posgrado.". Esta reglamentación implica que, toda la planta docente del programa participe de dicha actividad, para atender la radicación de los trabajos de grado elaborados por estudiantes de ambas modalidades.

Nota 2: Las horas asignadas para reunión de profesores, se enmarcan en el literal "e" del Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003, el cual establece que: "El plan de trabajo de un profesor debe contemplar las horas de reunión y son de estricto cumplimiento". Dicha asignación posibilita generar mayor pertinencia de la planta docente con el programa y la institución, así como, adelantar el proceso de renovación calificado y de participar en las discusiones académicas propias del programa.

Nota 3: Las horas destinadas para "Egresados", se justifican en términos de atender un eje estratégico propuesto por el Departamento de Posgrados, el cual busca fortalecer los procesos de autoevaluación que adelantan los programas, así como atender las directrices insitucionales que promueven mayores acciones con los egresados de la universidad.

Nota 4: Las horas asignadas para actividades de gestión en los planes de trabajo de los profesores catedráticos para el periodo académico 2025-1 son de un total de quince (15), lo cual refleja el compromiso que ha tenido el Programa de Especialización en Pedagogía, en reducir el número de horas asignadas para soportar la gestión del programa, desplazando la realización de esta actividad hacia los planes de trabajo de los profesores ocasionales recientemente contratados.



**PLANES DE TRABAJO PROFESORES CATEDRATICOS - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN 2025-1**

N°	Nombres	Cédula	Tipo Vin.	GESTIÓN				
				Tipo de actividad según Acuerdo 004 o código proyecto PDI	Producto a entregar o nombre del proyecto PDI	Centro de costos	No de horas	Total horas
1	Andrea Milena Burbano Arroyo	27.086.998	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, Concepto y Sustentación	50305	1	1
2	Carlos Jilmar Díaz Soler	79365714	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, Concepto y Sustentación	50305	1	3
				49. Reunión de profesores	Reunión de Profesores Maestría		2	
3	Luis Fernando Zamora Guzman	19092916	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación	50305	1	3
				Equipos integrales	Análisis aportes y trayectoria en el programa del grupo de investigación Ed. Rural		2	
4	Jorge Jairo Posada Escobar		Catedrático	47. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación		1	1
				FED-DPG-53-2024	PTE		XX	
5	Bernardo Galindo		Catedrático	47. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación		1	9
				FED-DPG-41	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación		4	
				Renovación curricular	Egresados		2	
				49. Reunión de profesores	Reunión de Profesores Maestría		2	



22/1/25, 9:24 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RE: Para su conocimiento. Primera sesión del Consejo Académico vigencia 2025

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 21/01/2025 9:42

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION  
<fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

ACTA 73\_HORAS DE GESTIÓN 2025.1.pdf;

Estimada Ginna reciban un cordial saludo,

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se solicita su amable apoyo para que se pueda incluir en la primera agenda la solicitud de horas de gestión de profesores catedráticos,

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso,

<https://educacion.upn.edu.co>

Facultad de Educación



Por una  
*Convivencia*  
incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

De: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 3:32 p. m.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQACjM4Xjnty1CpmdxjghUYz...> 1/3

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
*Educadora de educadores*








# Facultad de Educación





# Horas de gestión 2025.1

## Datos Generales



Horas de gestión asignadas 2024-2025



### LEE

Mayor horas asignadas corresponde a jurados de trabajos de grado

### LEI

Mayor horas asignadas corresponde a jurados de trabajos de grado y asesores de cohortes

### LECO

Mayor horas para un profesor se encuentran en proyectos rectorales (10 horas); participación equipos integrales de docencia (práctica); IPN (6)

### LEBP

Mayor horas para renovación curricular

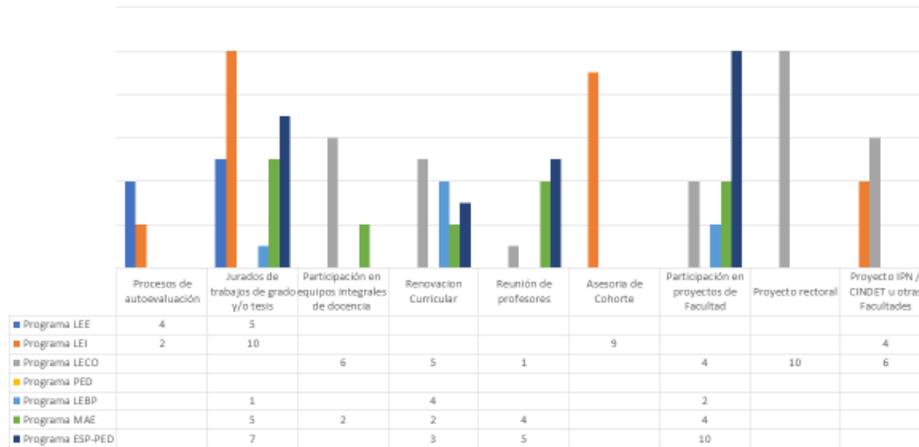
### DPG

Mayor horas para lectura de trabajos de grado y proyectos de Facultad institucionales (OACEP- Programa Radial- Cuadernos MAE)





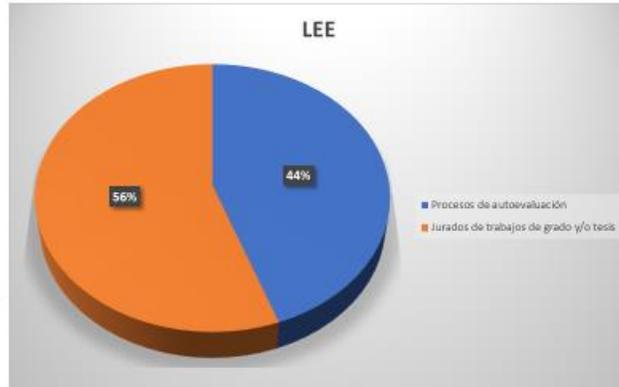
HORAS DE GESTIÓN 2025.1 PROFESORES CATEDRÁTICOS



# Licenciatura en Educación Especial



9 profesores/as



16

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2025.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Especial	Hernando Muriel	79985787		Proceso de autoevaluación y acreditación. Coordinación Proceso: Gestión y divulgación- actualización página- redes LEE	4	4	La actualización del micrositio y las redes sociales de la LEE son parte de la gestión continua que responde a los procesos de mejoramiento de la Licenciatura. Se responde con esta estrategia a la comunicación permanente con el entorno, egresados, población con discapacidad, instituciones educativas, y se lidera y realiza seguimiento desde la licenciatura para garantizar accesibilidad de la información.  Por otro lado, la docente que estaba a cargo de esta gestión pasó a liderar un proyecto de investigación y ya no es posible seguir manteniendo esta asignación en su plan de trabajo. El profesor Hernando Muriel cuenta con el perfil para desarrollar las acciones propias de este proceso de gestión	Plan de acción de gestión y divulgación. Informe actualización micrositio LEE - seguimiento redes sociales LEE





FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2025 1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Especial	Sofía Julieta Torres	36525241		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente dirige trabajos de grado y en esa medida también se asigna como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	Adriana García	52788136		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente dirige trabajos de grado y en esa medida también se asigna como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	Grasie García	1023871336		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	María Margarita Ochoa	1026253725		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación
Licenciatura en Educación Especial	María Soledad Alarcón	52057924		Jurados de trabajos de grado y/o tesis	1	1	La docente ha dirigido trabajos de grado por lo que cuenta con el perfil para asignar como jurado de trabajo de grado	Formatos de evaluación y actas de sustentación



16

# Licenciatura en Educación Comunitaria





## 9 profesores/as



## Proyectos Rectorales: 16 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2023.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Comunitaria	BRYON CRUZ PATRICIA MARINA	41782792		PROYECTO RECTORIA 4.2.1 Centenario Fals Borda	10	10	La profesora lidera el proyecto Centenario Fals Borda el cual hace parte del FDI de la rectora	Informe Proyecto Centenario Fals Borda
Licenciatura en Educación Comunitaria	AMADEO CLAVIJO	79387133		Proyecto 1.3.2 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL IPN Y OTROS ESPACIOS DE PRÁCTICA DE LA UPN COMO ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA	6	6	El profesor viene liderando el proceso EPJA que se realiza entre la UPN y el IPN. Para el semestre 2023.1 se proyecta continuar con el proyecto especialmente en su fase de implementación	Informe Proyecto EPJA UPN-IPN

## Participación equipos integrales de docencia: 6 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2023.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Comunitaria	JHON JAIRO SASTRE ARDILA	80767569		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participacion en el comité de practicas es fundamental para la articulacion y proyeccion academica y de gestión	Informe Comité de prácticas Fase 2
Licenciatura en Educación Comunitaria	FERNANDO CASTAÑO URIBE	80736831		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participacion en el comité de practicas es fundamental para la articulacion y proyeccion academica y de gestión	Informe Comité de Practicas Fase 3
Licenciatura en Educación Comunitaria	GUSTAVO LOPEZ TORRES	80040861		4.11. Participación en equipos integrales de docencia	2	2	El profesor acompaña practicas pedagogicas por lo que su participacion en el comité de practicas es fundamental para la articulacion y proyeccion academica y de gestión	Informe Comité de Practicas Fase 2

## Renovación curricular: 5 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2023.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Comunitaria	LIA ESTHER LEMUS GOMEZ	52884075		4.12 Renovacion Curricular	3	3	La profesora viene liderando el proyecto de sistematizacion de las practicas el cual constituye un eje estrategico dentro del plan de mejoramiento de la LECO	Informe Proyecto de sistematizacion
Licenciatura en Educación Comunitaria	MARLEN CUESTAS	26480424		4.12 Renovacion Curricular	2	2	La profesora viene acompañando la vinculacion de los estudiantes al plan de formacion en lengua extranjera	Informe Plan de formacion en lengua extranjera



### Proyecto de Facultad: 4 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2023.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Comunitaria	Janeeth Galeano Comedor	52045547	FED-DSI-91-2025	Elaboración institucional y culturales para la integración de género, interculturalidad y sexualidad en los programas de formación docente de la Facultad de Educación de la UPN	4	4	La profesora y su equipo participó en la convocatoria interna de proyectos de Facultad y el Consejo de Facultad en sesión del 12 diciembre aprobó proyecto.	Informe parcial

### Reunión de profesores: 1 hora

FACULTAD DE EDUCACIÓN								
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS								
VIGENCIA 2023.1								
Programa	Docente	Documento identidad	Código (si aplica)	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Comunitaria	EMPERATRIZ JIMENEZ	20756510		4.5 reunion de profesores	1	1	La profesora viene acompañando el proceso de homologación en la licenciatura	Listas y actas de asistencia

# Licenciatura en Educación Infantil



## 15 profesoras



## Asesoría Cohorte: 9 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN							
HORAS DE GESTIÓN PROFESORAS CATEDRÁTICAS							
VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento Identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	Angela Yessenia Mayorga	5290204	Apoyo a estudiantes sordas LEI	3	3	En atención a las recomendaciones y acuerdos que se han definido con el Proyecto Marco y Pensamiento se solicita asignar dos horas para asesoría de cohorte de los estudiantes sordas que cursan diferentes semestres en la LEI para hacer un acompañamiento académico y personal. Esto para favorecer su participación y permanencia en la carrera. Dado que para el periodo 2025-1 se proyecta la matrícula de 5 estudiantes sordas se hace prioritario este acompañamiento por parte de una docente oyente de la LEI que maneje lengua de señas. En este momento la profesora Angela Mayorga es la única docente del programa que cumple con este perfil para adelantar este acompañamiento.	Informe del acompañamiento a los estudiantes sordas del programa
Licenciatura en Educación Infantil	AMAYA RAMOS MARÍA CRISTINA	35457238	Asesoría de cohorte de profesionalización de madres y padres comunitarios. Acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil.	4	4	La profesora Cristina Amaya ha liderado el acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil, divulgando la información y asesorando a los estudiantes en este proceso y por ello se considera fundamental que la profesora pueda seguir acompañando este proceso. Así mismo, durante el 2024-2 asumió la coordinación y asesoría de cohorte de la profesionalización de madres y padres comunitarios y auxiliares pedagógicos, siendo enlace entre las estudiantes que estudian los cámbios y el programa. Por lo tanto, la LEI necesita sostener este apoyo por el conocimiento y experiencia que tiene la docente	Informe de asesoría de cohorte de profesionalización de madres y padres comunitarios. Acompañamiento a los procesos de movilidad estudiantil.
Licenciatura en Educación Infantil	VARGAS PUELLO ELEANOR YAEL	35330151	Asesoría de cohorte de octavo semestre y apoyo a los procesos de sustentación y acuse de tesis de los estudiantes del programa	2	2	Debido a su jubilación, la profesora Eleonor Vargas solicitó cambio de vinculación a partir de 2025-1 de ocasional a catedrática. Por esta razón la LEI requiere de su apoyo en la asesoría de cohorte de los estudiantes de octavo semestre y aspirantes a grado, teniendo en cuenta que la profesora ha desempeñado este rol desde hace varios periodos académicos y conoce muy bien el proceso para organizar y garantizar las sustentaciones del programa. En este momento el programa no cuenta con profesores ocasionales que puedan acompañar esta asesoría que demanda acciones específicas ya descritas.	Asesoría de cohorte de octavo semestre y apoyo a los procesos de sustentación y acuse de tesis de los estudiantes del programa



Evaluación trabajos grado: 10 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS						
VIGENCIA 2025.1						
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	AURA CLARA CORREA	223697	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de Sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	LUZ MERY MEDINA MEDINA	52929221	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	NIÑO CONTRERAS SANDRA MILENA	53911627	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	RUIZ GOMEZ ANDREA	52309085	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	VERGARA AMORTEGUI PAOLA ANDREA	52713277	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	DIANA ISABEL MARROQUIN SANDOVAL	52384519	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	PATARROYO CARO GEORGINA LUCY	41744802	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación



FACULTAD DE EDUCACIÓN						
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS						
VIGENCIA 2025.1						
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	PEDROZA BERNAL CAROLINA	52531068	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	VARGAS PUELLO ELEANOR YAEL	35333151	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación
Licenciatura en Educación Infantil	VELANDIA PÉREZ CIELO ANDREA	1015395035	Apoyo en la evaluación de trabajos de grado que se sustentan al final del semestre	1	1	Acta de sustentación

Evaluación trabajos grado: 10 horas





### Participación en equipo de autoevaluación: 2 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS						
VIGENCIA 2025.1						
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	Ana Carmenza Romero Peña	52538574	Participación en equipo de autoevaluación	2	2	Informe de avances en el plan de mejoramiento y proyección del proceso de autoevaluación de la LEI.



16

### Proyecto CINDET: 4 horas

FACULTAD DE EDUCACIÓN						
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS						
VIGENCIA 2025.1						
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	GRACIELA MARIA FANDIÑO	21068494	Programa del CINDET	4	4	Informe del desarrollo del programa "Legado"





# Licenciatura en Educación Básica Primaria



15



2 profesoras



LEBP





FACULTAD DE EDUCACIÓN							
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS							
VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR		Renovación curricular y seguimiento a programas	4	4	La asignación se justifica en la experiencia que tiene la profesora en la temática y en la trayectoria que tiene en el Programa con lo cual tiene las competencias para el diseño de este curso que se espera ofrecer en la nueva versión del programa.	Virtualización del diseño del curso "Didáctica General" para la malla renovada de la LEBP.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	SHIRLEY CÁRDENAS	52492620	Jurado de trabajo de grado	1	1	Se justifica esta hora en atención al saber específico de la profesora, el cual se requiere para apoyar la evaluación de trabajos de grado en la línea de lenguaje, arte y literatura.	Concepto de trabajo de grado
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR	52389813	Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP.	2	2	Se solicita por parte de la FED el aporte de la profesora en el proyecto: FED-DSI-31_Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP.	Informe parcial



5 profesores





PLANES DE TRABAJO PROFESORES CATEDRÁTICOS - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN 2025-1

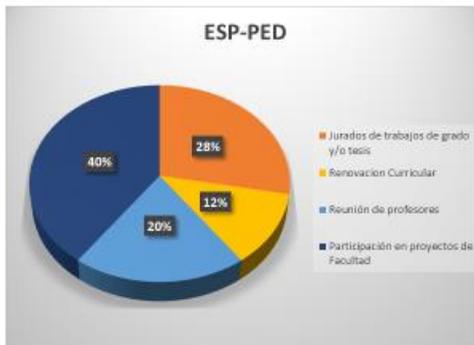
N°	Nombres	Cédula	Tipo Vin.	GESTIÓN				
				Tipo de actividad según Acuerdo 004 o código proyecto PCI	Producto a entregar o nombre del proyecto PCI	Centro de costos	No de horas	Total horas
1	Andrea Milena Burbano Arroyo	27.086.998	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, Concepto y Sustentación	50305	1	1
2	Carlos Jilmar Diaz Soler	79365714	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, Concepto y Sustentación	50305	1	3
				49. Reunión de profesores	Reunión de Profesores Maestría		2	
3	Luis Fernando Zamora Guzman	19092916	Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación	50305	1	3
				Equipos integrales	Análisis aportes y trayectoria en el programa del grupo de investigación Ed. Rural		2	
4	Jorge Jairo Posada Escobar		Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación		1	1
				FED-DPG-63-2024	PTE		XX	
5	Bernardo Galindo		Catedrático	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura, concepto y sustentación		1	9
				FED-DPG-41	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación		4	
				Renovación curricular	Egresados		2	
				49. Reunión de profesores	Reunión de Profesores Maestría		2	



16



ESP-PED



7 profesores



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADOS ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA - MODALIDADES PRESENCIAL Y A DISTANCIA RELACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS CON HORAS DE GESTIÓN 2025-1						
N°	Nombre completo	Cédula	GESTIÓN			
			Tipo de actividad según Acuerdo 004 o código proyecto PDI	Producto a entregar o nombre del proyecto PDI	No de horas	Total horas
1	Guillermo Fonseca Amaya	79243024	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	
2	Oscar Heli Arbeláez Garzón	3.497.167	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	1
4	Adriana Lucero Jimenez Giraldo	51900141	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	
5	Carlos Edilberto Ordoñez Pachón	3073086	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	3
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	2	
6	Pablo Henry Ortiz	79395443	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	1
7	Luis Alejandro Ramirez Orjuela	19459236	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	4
			5.2. Renovación curricular y seguimiento de programas académicos	Documento analítico sobre egresados	3	
8	Patricia Judith Moreno Fernández	51984445	4.7. Jurados de trabajos de grado y/o tesis	Lectura Concepto y Sustentación	1	2
			4.9. Reunión de profesores	Programa de Especialización en Pedagogía	1	

Las horas asignadas para **lectura de trabajo de grado** en profesores catedráticos, se justifican en virtud del Artículo 24 del Acuerdo 026 del 20 de agosto de 2020, en el que se establece lo siguiente: "Jurado trabajo de grado de especialización. En los programas de especialización, el jurado estará compuesto por el director del trabajo de grado y dos académicos con título de posgrado.". Esta reglamentación implica que, toda la planta docente del programa participe de dicha actividad, para atender la radicación de los trabajos de grado elaborados por estudiantes de ambas modalidades.

Las horas asignadas para **reunión de profesores**, se enmarcan en el literal "e" del Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2003, el cual establece que: "El plan de trabajo de un profesor debe contemplar las horas de reunión y son de estricto cumplimiento". Dicha asignación posibilita generar mayor pertinencia de la planta docente con el programa y la institución, así como, adelantar el proceso de renovación calificado y de participar en las discusiones académicas propias del programa.

- Las horas destinadas para "**Egresados**", se justifican en términos de atender un eje estratégico propuesto por el Departamento de Posgrados, el cual busca fortalecer los procesos de autoevaluación que adelantan los programas, así como atender las directrices institucionales que promueven mayores acciones con los egresados de la universidad.

La participación de profesores en proyectos de facultad permite fortalecer las líneas del PDI con las apuestas de los programas

FACULTAD DE EDUCACIÓN							
HORAS DE GESTIÓN PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS							
VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento identidad	Concepto	Horas por tipo de actividad	Tota horas de gestión	Justificación	Producto a entregar
Departamento de Posgrados	Maria Cristina Marínez	37836010	Dinamización del Observatorio de Acciones Colectivas por la Educación y la Pedagogía en Colombia - OACEP.	2	2	La profesora ha estado vinculada a este proyecto por más de 5 años y ha liderado sus apuestas académicas	Informe parcial
Departamento de Posgrados	Javier Riveros Castillo	79498743	Voces y Sonidos que enseñan programa radial: Sabor Caribe	6	6	Participación en Proyecto de Facultad. El profesor participa en el proyecto Radial que ha contado con una trayectoria de más de 6 años, con uno de los programas	Informe parcial
Departamento de Posgrados	Patricia Judith Moreno	51671691	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación	2	2	Participación en Proyecto de Facultad. Los profesores participan en el proceso de convocatoria interna para la publicación del blog de la MAE el cual cuenta con revisión de artículos entregados por estudiantes	Informe parcial
Departamento de Posgrados	José Bernardo Galindo	79127403	Cuadernos de Estudiantes de la Maestría en Educación	4	4	Participación en Proyecto de Facultad. Los profesores participan en el proceso de convocatoria interna para la publicación del blog de la MAE el cual cuenta con revisión de artículos entregados por estudiantes	Informe parcial



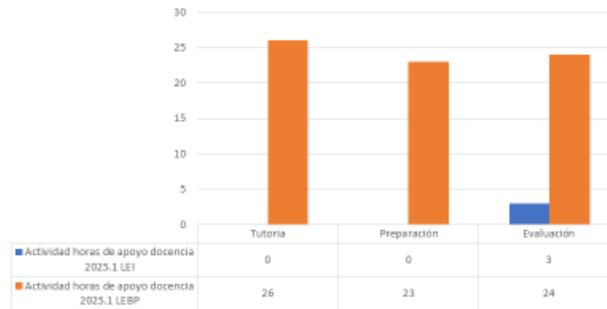
16



## Horas de apoyo a la docencia



Horas Apoyo a la docencia



LEBP

En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.

LEI

Conforme al acuerdo 004 de 2003, se incluyen estas horas dedicadas a la evaluación de los aprendizajes y del espacio académico que la docente acompaña que corresponde a 3 horas.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS  
VIGENCIA 2025.1

Programa	Docente	Documento identidad	Código materia	Espacio académico horas de docencia	Apoyo a la docencia y horas por tipo de actividad	Tota horas de apoyo a la docencia	Justificación
Licenciatura en Educación Infantil	Graciela Fandiño	21068494	1015086-2 EPISTE. Y TRADIC. PEDAGOGICA	3	Evaluación	3	Conforme al acuerdo 004 de 2003, se incluyen estas horas dedicadas a la evaluación de los aprendizajes y del espacio académico que la docente acompaña. Este ajuste fue aprobado el semestre pasado luego de consulta al Consejo de Facultad.





16

FACULTAD DE EDUCACIÓN HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA. PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento Identidad	Código materia	Espacio académico horas de docencia	Apoyo a la docencia y horas por tipo de actividad	Tota horas de apoyo a la docencia	Justificación
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CAROLINA BELTRAN ESCOBAR	52385813	Ciencias, Saberes y Didácticas: sujeto del saber	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (3).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	YLDI ASTRID MUNAR MORENO	39731747	Educación, formación, relación pedagógica: ser maestro	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	YLDI ASTRID MUNAR MORENO	39731747	Escuela y comunidades: Maestro como sujeto político	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (3).	7	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	LUZ MYRIAM SIERRA BONILLA	39530691	Práctica Pedagógica II (fundamentación)	1	Tutoría (3), preparación (3) y evaluación (2).	9	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.



FACULTAD DE EDUCACIÓN HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA. PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento Identidad	Código materia	Espacio académico horas de	Apoyo a la docencia y horas por tipo de	Tota horas de	Justificación
Licenciatura en Educación Básica Primaria	LUZ MYRIAM SIERRA BONILLA	39530690	Seminario de Profundización II Educación para la paz	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (2).	7	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CLAUDIA LLJANA SIERRA CASALLAS	52231574	Práctica Pedagógica II (Profundización)	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	CLAUDIA LLJANA SIERRA CASALLAS	52231574	Práctica Pedagógica 5 (fundamentación)	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	JUAN CARLOS RAMOS PÉREZ	79953631	Taller de construcción histórica del Estado y ciudadanía. Grupo 1 y 2.	1	Tutoría (3), preparación (2) y evaluación (2).	8	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



FACULTAD DE EDUCACIÓN							
HORAS DE APOYO A LA DOCENCIA PROFESORES-AS CATEDRÁTICOS							
VIGENCIA 2025.1							
Programa	Docente	Documento identidad	Código materia	Espacio académico horas de docencia	Apoio a la docencia y horas por tipo de actividad	Tota horas de apoyo a la	Justificación
Licenciatura en Educación Básica Primaria	NATALIA MARTÍNEZ AGUILERA	52738937	Pedagogía, inclusión y talentos excepcionales Grupo 1	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (2).	7	En atención al comunicado 002 de 2022, para los programas en modalidad a distancia se asigna el número de horas de apoyo a la docencia de conformidad con los créditos del curso y el número de estudiantes que tiene a cargo.
Licenciatura en Educación Básica Primaria	NATALIA MARTÍNEZ AGUILERA	52738937	Pedagogía, inclusión y talentos excepcionales Grupo 2	1	Tutoría (2), preparación (2) y evaluación (2).	7	

16



<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
<p>Se informó al Consejo Académico que se remite para aportes y observaciones del proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”.</p> <p>El Consejo Académico solicitó remitir para aportes y observaciones el proyecto de Acuerdo “Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN”, con el fin de ser presentado en una</p>	<b>FACULTADES:</b> EDUCACIÓN HUMANIDADES BELLAS ARTES CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDUCACIÓN FÍSICA	N/A

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

<p>próxima sesión ordinaria</p> <p>Respecto al numeral anterior, los aportes y observaciones deberán ser allegados el 11 de febrero de 2025, con el fin de consolidarlos para ser presentado el documento final del proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la nueva admisión por Amnistía Académica 70 años UPN", el cual queda sujeto a la aprobación de la amnistía por parte del Consejo Superior.</p>		
<p>El Consejo Académico solicitó a la Secretaría General informar a la Subdirección de Bienestar Universitario sobre la presente decisión y devolverá el asunto sin trámite. Esta acción tiene como objetivo informar por parte de dicha Subdirección a los estudiantes incluidos en la lista que, el tema se aplaza hasta que se modifique la normativa correspondiente. Una vez realizada la modificación, se procederá a lo pertinente</p>	<b>Secretaría General</b>	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)</b>
26 de febrero de 2025

<b>10. Firmas:</b>	
<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>	<b>SECRETARIA DEL CONSEJO</b>
	
<b>Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>